”””””ACTA NUMERO UNO, PRIMERA SESIÓN ORDINARIA: En Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, a las diez horas del día cuatro de mayo de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, Síndico Municipal: Oscar Armando Joaquín Vivas. Regidores Propietarios: Héctor Ismael Estrada Vásquez, Medardo Benítez López, Carlos Antonio Mendoza Campos, Ulises Hernández Ramírez, Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera, Regidores Suplentes: Ana Aracely Barahona Alvarado, Cristóbal Ascencio López, Jorge Andrés Nieto Aparicio, Francisca Idalia Martínez Segura. Con asistencia de la Secretaria Municipal Licda. María Juliana Escobar Montalvo.--------------------------------------------------------------------------- El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido.-------

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que se estableció el Quórum con la asistencia del Concejo Municipal electo, para el período comprendido del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021, quienes ya fueron acreditados por el Tribunal Supremo Electoral según consta en la credencial otorgada por el mismo.

II- Que el Síndico Municipal, señor Oscar Armando Joaquín Vivas, tomó protesta constitucional al Señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda.

III- Que el Señor Alcalde Municipal, procedió a tomar protesta constitucional a los miembros del Concejo Municipal, que fungirán durante el período comprendido del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021.

Por lo tanto, **ACUERDA: Tomar posesión del Gobierno Municipal Local de San Pedro Perulapan, para el período comprendido del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021, estando conformado el Concejo Municipal de la manera siguiente: ALCALDE MUNICIPAL, CORONEL OSWALD SIBRIAN MIRANDA, SINDICO MUNICIPAL,** **OSCAR ARMANDO JOAQUÍN VIVAS; REGIDORES PROPIETARIOS:** **HÉCTOR ISMAEL ESTRADA VÁSQUEZ, MEDARDO BENÍTEZ LÓPEZ, CARLOS ANTONIO MENDOZA CAMPOS, ULISES HERNÁNDEZ RAMÍREZ, MARCELO FRANCISCO OPORTO VIDES, OSCAR ORLANDO SANDOVAL SÁNCHEZ, MARITZA CAROLINA MARTÍNEZ DE MARTÍNEZ Y ÁNGELA DIMAS VÁSQUEZ HERRERA; REGIDORES SUPLENTES:** **ANA ARACELY BARAHONA ALVARADO, CRISTOBAL ASCENCIO LÓPEZ, JORGE ANDRÉS NIETO APARICIO, FRANCISCA IDALIA MARTÍNEZ SEGURA. Dando inicio a la primera sesión del Concejo Municipal.--------------------------**

**ACUERDO NÚMERO DOS**: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 1, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar de fuera de su seno al Secretario Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Nombrar a la Licenciada María Juliana Escobar Montalvo, en el cargo de Secretaria Municipal, a partir del día 1 de Mayo de 2018, con un salario de US$813.05, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el artículo 2 numeral 2 párrafo segundo de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, dispone y enumera de forma enunciativa y no de manera taxativa a los funcionarios que no estarán comprendidos en la Carrera Administrativa Municipal.

II- Que el espíritu del Legislador contenido en dicho artículo, debe interpretarse en el sentido que los funcionarios municipales como Directores, Subdirectores, Asesores y Jefaturas, son personas que gozarán de un alto grado de confianza personal y profesional, en ellos depositado.

III- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, es facultad del Concejo Municipal nombrar a los funcionarios mencionados en el romano II.

Por lo tanto, **ACUERDA:** **Dejar sin efecto todo acuerdo municipal anterior que contraríe el numeral 2 del artículo 30 del Código Municipal, que se refiere a la contratación de los cargos por su alto grado de confianza.”””””””””””**Comuníquese.

Se abstuvieron de votar y manifestaron salvar su voto los señores: Marcelo Francisco Oporto Vides, Quinto Regidor Propietario, Oscar Orlando Sandoval, Sexto Regidor Propietario, Ángela Dimas Vásquez Herrera, Octava Regidora Propietaria, la aprobación se obtuvo por mayoría Simple.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Basados en el Art. 52 del Código Municipal, el Síndico podrá ser remunerado con sueldo o dietas a criterio del Concejo.

Por lo tanto, ACUERDA:

1. Remunerar con un salario de $1,800.00 pagaderos de forma mensual, su horario de trabajo será de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, no obstante cuando por su investidura se le requiera su presencia, podrá prescindir de dicho horario, al mismo tiempo se le libera de la marcación digital debido a las diferentes actividades inherentes a su cargo.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que con la aprobación del manual de organización y funciones de ésta Municipalidad, se reapertura la plaza de Gerente General.

II- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a los Gerentes de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Nombrar al Ing. Douglas Francisco Marín Quezada, en el cargo de Gerente General, a partir del día 1 de Mayo de 2018, con un salario de US$1,500.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. Dicho nombramiento está sujeto a tres meses de prueba.

2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.

3. Delegar al Ing. Douglas Marín, la firma del Señor Alcalde en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos debiendo firmar los documentos que corresponden a la dependencia que está a su cargo, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el cual establece que el Alcalde puede delegar a Funcionarios Municipales para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.”””””””””Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal y al artículo 2, N° 3 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal, se nombra al Lic. Carlos Deras Valles, en el cargo de asesor jurídico, a partir del día 1 de Mayo de 2018, con un salario de US$1,500.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. Por un periodo de Dos Meses.

2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que es necesario contar con una unidad financiera que controle el manejo de las finanzas. Por dicha razón se toma a bien la creación de una Gerencia Financiera.

II- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a los Gerentes de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Nombrar a la Licda. Nora Haydée Pérez de Ramírez, en el cargo de Gerente Financiera, a partir del día 1 de Mayo de 2018, con un salario de US$1,334.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.

3. Delegar a la Licda. Nora Haydée Pérez de Ramírez, la firma del Señor Alcalde en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos debiendo firmar los documentos que corresponden a la dependencia que está a su cargo, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el cual establece que el Alcalde puede delegar a Funcionarios Municipales para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.”””””””””Comuníquese.----------------------------------

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que es facultad del Concejo, nombrar al Tesorero Municipal. Por lo tanto, ACUERDA: Nombrar al señor Elmer Joel Beltrán Segura, en el cargo de Tesorero Municipal, a partir del día 1 de Mayo de 2018, con un salario de US$825.00, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias.”””””””””Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

 Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Nombrar a la Licda. Iris Griselda Mendoza, en el cargo de Auditora Interna, a partir del día 07 de Mayo de 2018, con honorarios de US$1,334.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Nombrar al Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, en el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a partir del día 1 de Mayo de 2018, con un salario de US$1,000.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Nombrar al señor Miguel Beltrán Vásquez, en el cargo de Jefe de Cuerpos Agentes Metropolitanos CAM, a partir del día 1 de Mayo de 2018, con un salario de US$440.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.

Se hace constar: Que en el nombramiento del Jefe de Cuerpos de Agentes Metropolitanos CAM, manifestó salvar su voto el concejal propietario Marcelo Francisco Oporto Vides. Aprobándose dicho acuerdo con nueve votos a favor.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Nombrar al Ing. Henri Franklin Medrano, en el cargo de Jefe de Proyectos, a partir del día 1 de Mayo de 2018, con un salario de US$1,034.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.

Se hace constar: Que se abstuvieron de votar y manifestaron salvar su voto los señores Regidores Propietarios: Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera, quienes manifestaron no estar de acuerdo con la contratación de otra persona porque consideran a su punto de vista que el ingeniero que ha desarrollado el cargo anteriormente lo ha hecho correctamente. La aprobación se obtuvo por mayoría Simple.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Nombrar a William Alfredo Madrid, en el cargo de Jefe de Informática, a partir del día 1 de Mayo de 2018, con un salario de US$550.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las plazas con un alto grado de confianza de las distintas dependencias de la Administración Municipal. Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Nombrar Saraí Guadalupe Beltrán Martínez, en el cargo de Secretaria del Despacho Municipal, a partir del día 1 de Mayo de 2018, con un salario de US$440.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las plazas con un alto grado de confianza de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Nombrar Nelson Adán Martínez, en el cargo de Motorista del Alcalde, a partir del día 1 de Mayo de 2018, con un salario de US$484.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.

Se hace constar: Que se abstuvieron de votar y manifestaron salvar su voto los señores Regidores Propietarios: Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera, quienes manifestaron no estar de acuerdo con la contratación de otra persona porque consideran a su punto de vista que el motorista que ha desarrollado el cargo anteriormente lo ha hecho correctamente. La aprobación se obtuvo por mayoría Simple.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Nombrar Arturo Escobar Inestroza, en el cargo de Jefe de servicios Generales, a partir del día 1 de Mayo de 2018, con un salario de US$1,100.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.

Se hace constar: Que se abstuvieron de votar y manifestaron salvar su voto los señores Regidores Propietarios: Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera, quienes manifestaron estar de acuerdo con la apertura de una jefatura para el área de Servicios Generales por la amplitud del área más no apoyan el monto de salario destinado a dicha jefatura. La aprobación se obtuvo por mayoría Simple

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al acuerdo número 18 del Acta número Uno de fecha 05 de enero de 2018, donde se aprobó según el presupuesto general 2018 la plaza de auxiliar contable, auxiliar de Tesorería y Jefe de Comunicaciones.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Nombrar a Señora Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, en el cargo de Auxiliar Contable, a partir del día 07 de Mayo de 2018, con un salario de US$400.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

2. Nombrar a Señorita Sara Yanira Cañas Portillo, en el cargo de Auxiliar de Tesorería, a partir del día 07 de Mayo de 2018, con un salario de US$400.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

3. Nombrar al Señor Alexander Antonio Aguilar Hernández, en el cargo de Jefe de Comunicaciones, a partir del día 07 de Mayo de 2018, con un salario de US$400.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

4. Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar como refrendarios de los cheques que emita el Tesorero Municipal, a las personas siguientes: Coronel Oswald Sibrian Miranda, Alcalde Municipal, Oscar Armando Joaquín Vivas, Síndico Municipal, por lo mismo se autorizan para que se aboquen a las diferentes instituciones bancarias a registrar sus respectivas firmas. Necesarias dos firmas, imprescindible la del tesorero y su respectivo sello de Tesorería.””””””””Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el monto de las Dietas que hasta el momento han venido devengando tanto los regidores propietarios como los regidores suplentes, así como el salario del señor Alcalde Municipal.- Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la constitución de la Republica en su Art. 204 Ns.5 faculta a los Municipios para decretar reglamentos locales, así mismo el código Municipal en sus Art. 3 Numeral 5, 30 Numeral 4 y 33: respectivamente, expresa que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra la de emitir los reglamentos que considere necesarios en función de ordenar y regular el funcionamiento.

II- Que el artículo 93 del Código Municipal establece que se podrán crear fondos circulantes para atender: gastos de menor cuantía o de carácter urgente.

III- Que no obstante existir normativa que regule las erogaciones que por la urgencia del caso y/o la cuantía se deban realizar con inmediatez, este es necesario contar con los documentos, de soporte para cada erogación de menor cuantía,

IV) Que el monto que se aprueba para el presente año será de QUINIENTOS DOLARES $500.00

V) Que el encargado de este fondo para este año será la Señorita Saraí Guadalupe Beltrán Martínez. POR TANTO: En uso de sus facultades constitucionales y legales, emite el presente Acuerdo Municipal.- Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Reactivar el Fondo de Cambio de Caja, el cual se ha vuelto indispensable para un buen servicio a los clientes que visitan la Municipalidad ya que es difícil encontrar cambio de billetes en los alrededores de la zona, por lo mismo se autoriza reactivar por el monto de $50.00 quedando en el entendido que dicho fondo se liquidará en el mes de diciembre.- Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, Realizar proceso de contratación de las Fianzas de Seguros de Vehículos Municipales, Fidelidad de Valores y el seguro de Bienes, Muebles e Inmuebles.- Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que se avecina la festividad del día de la Madre, la cual es una celebración nacional que honra al único amor que se asemeja al de nuestro creador.

II- Que en la municipalidad contamos con un buen porcentaje de mujeres de las cuales muchas ya son madres. Por Tanto, **ACUERDA:**

1. Aprobar un monto de $500.00 para realizar una pequeña celebración a todas las madres de la Municipalidad, comprometiéndose a liquidar dichos fondos cuando ya se haya realizado la actividad.

2. Además se aprueba un bono de $85.00 para todas las mujeres que laboran en ésta Municipalidad en todas las áreas, administrativas, operativas y de concejo, dicho bono está aprobado previamente en el presupuesto municipal 2018. Y en uso de sus facultades constitucionales y legales, emite el presente Acuerdo Municipal, por unanimidad.- Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 30 numeral 3 Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrá integrarse con miembros de su seno o particulares.

Por Tanto, **ACUERDA: Crear las siguientes comisiones integradas por los miembros del concejo municipal detallado a continuación:**

**1. Financiera:** Coronel Oswald Sibrian Miranda, Alcalde Municipal, Oscar Armando Joaquín Vivas, Síndico Municipal, Héctor Ismael Estrada Vásquez, Primer Regidor Propietario y Maritza Carolina Martínez de Martínez, Séptima Regidora Propietaria.

**2. Administración:** Coronel Oswald Sibrian Miranda, Alcalde Municipal, Oscar Armando Joaquín Vivas, Síndico Municipal, Medardo Benítez López, Segundo Regidor Propietario y Marcelo Francisco Oporto, Quinto Regidor Propietario.

**3. Medio Ambiente y Control de Territorio:** Medardo Benítez López, Segundo Regidor Propietario, Carlos Antonio Mendoza Campos, Tercer Regidor Propietario, Cristóbal Ascencio López, Segundo Regidor Suplente y Jorge Andrés Nieto Aparicio, Tercer Regidor Suplente.

**4. Unidad de la Mujer y Familia:** Ángela Dimas Vásquez Herrera, Octava Regidora Propietaria y Ana Aracely Barahona Alvarado, Primera Regidora Suplente.

**5. Unidad de la niñez y Adolescencia:** Ulises Hernández Ramírez, Cuarto Regidor Propietario, Oscar Orlando Sandoval Sánchez,Sexto Regidor Propietario, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Séptima Regidora Propietaria y Francisca Idalia Martínez Segura, Cuarta Regidora Suplente.

**6. Educación, Cultura y Deporte:** Coronel Oswald Sibrian Miranda, Alcalde Municipal, Héctor Ismael Estrada Vásquez, Primer Regidor Propietario, Ulises Hernández Ramírez, Cuarto Regidor Propietario, Marcelo Francisco Oporto, Quinto Regidor Propietario, Oscar Orlando Sandoval Sánchez,Sexto Regidor Propietario y Cristóbal Ascencio López, Segundo Regidor Suplente

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Liquidar y a la vez el cierre de todas las cuentas activas en el Banco de Fomento Agropecuario y a la vez la apertura de las mismas.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- - Que conforme al artículo 203 de la Constitución, los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico, en lo administrativo y se rigen por el Código Municipal.

II- Que el artículo 204 de la Constitución, dentro de la autonomía municipal, comprende el numeral 4 “Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias”.

III- Que el artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, faculta a los Concejos Municipales “Emitir Ordenanzas, Reglamentos y Acuerdos, para normar el Gobierno y la Administración Municipal”.

IV- Que por el artículo 48 numeral 4 del Código Municipal, le corresponde al Alcalde cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas, Reglamentos y Acuerdos emitidos por el Concejo.

V- Que por Decreto Legislativo número 594, de fecha 16 de enero de 2014, se intercalaron a continuación del artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, los artículos 53 A, 53 B, 53 C, 53 D, 53 E, y 53 f; que se refieren a la prestación económica por renuncia voluntaria a su empleo.

VI- Que el artículo 24 del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán, que se refiere al Retiro de la Carrera Administrativa, en el literal 1) dispone: Por renuncia legalmente comprobada.

VII- Que se hace necesario por justicia y solidaridad, que el retiro voluntario se haga extensivo a todo el personal de la Municipalidad, que se encuentren bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por el sistema de nombramiento, puesto de confianza o por contrato.

VIII- Que por el momento la Municipalidad cuenta con solvencia financiera, dicha prestación económica por retiro voluntario, debe ser pagada según acuerdo tomado entre el empleado y el empleador al interponer la renuncia voluntaria. Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Aprobar y autorizar, la prestación económica por renuncia voluntaria, para el personal de la Municipalidad, que esté por la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por sistema de Nombramiento, puesto de confianza o por contrato, sea cotizante o pensionado.

2. Otorgar una prestación económica por renuncia voluntaria, equivalente al CIEN POR CIENTO de lo que, legalmente, le corresponde, es decir, un cincuenta por ciento adicional.

3. Autorizar a contabilidad, para que realice los cálculos del monto de la prestación económica, conforme a lo dispuesto en este acuerdo, aprobado por el Concejo Municipal.

4. Autorizar al Departamento de contabilidad, para crear las condiciones presupuestarias para la implementación y aplicación del presente acuerdo. 5. Autorizar a la Tesorería Municipal, para que, oportunamente, erogue las cantidades respectivas, Dichas Erogaciones saldrán de la cuenta de Fondos Propios de la Municipalidad. ”””””””””””Comuníquese.------------------------

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

**I- La necesidad de cancelar la indemnización, pago de aguinaldo proporcional y siete días de trabajo al personal que voluntariamente ha renunciado a ésta administración** y que por encontrarnos en inicios de la nueva administración no contamos con una chequera para poder emitir los cheques de la cuenta de Fondos Propios. II- Que es necesario contar con un refuerzo presupuestario, para salir adelante con los compromisos que se requieren**. Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: AUTORIZAR, el pago de la indemnización, aguinaldo proporcional y siete días de trabajo al personal que voluntariamente ha renunciado a ésta administración.** Por lo que el concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: la siguiente transferencia de fondos por un monto de **VEINTICINCO** **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 91/100 DÓLARES ($ 25,894.91)** en calidad de **PRÉSTAMO** de la cuenta FODES, 70% PARA LA CUENTA DEL FODES 25%, monto que será reintegrado el día 09 de mayo de la cuenta de FONDOS PROPIOS a la CUENTA DEL FODES 25%, y de ésta se realizará el reintegro a la cuenta FODES, 70% Así mismo se faculta al señor Tesorero municipal ELMER JOEL BELTRAN SEGURA, para que haga las respectivas transferencias bancarias y a la vez el pago del personal que voluntariamente ha renunciado a ésta administración, a continuación detallados. COMUNÍQUESE.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DEL EMPLEADO** | **INDEMNIZACIÓN** |
| **1** | **REINA DE JESÚS GONZÁLEZ DE SANDOVAL** | **$7,813.03** |
| **2** | **CLAUDIA MARIBEL CAMPOS DE ESPINOZA** | **$3,437.51** |
| **3** | **MIRNA ELIZABETH GARCÍA**  | **$1,977.62** |
| **4** | **ALEXANDER SÁNCHEZ**  | **$1,163.82** |
| **5** | **JUAN ALBERTO SEGURA** | **$3,672.83** |
| **6** | **VICTOR MANUEL FLORES** | **$ 3,672.83** |
| **7** | **JOSÉ MAURICIO CARPIO** | **$ 4,157.27** |
| **TOTAL** | **$25,894.91** |

 **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, ACUERDA: Aprobar Colaboraciones Económicas, autorizándose al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura para que pueda erogar y entregar según detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | Coordinadores y comité de festejos de la comunidad Buena Vista. | Se les concede una colaboración Económica de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $300.00 en concepto de apoyo para refrigerios, alimentación y otros. En el marco de sus fiestas patronales en honor al patrono señor de Las Misericordias. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Robin Santos García, por la cantidad antes mencionada.Además Se les aprueba la compra de un paquete de show de Luces Chinas.  | El Gasto se aplicará a la cuenta: Celebraciones Artísticas Culturales de Fiestas Patronales de todos los Cantones de San Pedro Perulapan. |
| 2 | Miembros y colabores de la ermita Rodeo Concepción. | Se les concede una colaboración Económica de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $200.00 en concepto de apoyo para cancelar los servicios de banda Musical que amenizará durante el día 12 de Mayo del presente, En El marco de sus fiestas Co-Patronales. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Alejandro Antonio Alfaro Vásquez, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: Celebraciones Artísticas Culturales de Fiestas Patronales de todos los Cantones de San Pedro Perulapan. |
| 3 | Concejo Pastoral de La Comunidad Paraíso de Fatima. | Se les concede una colaboración Económica de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $300.00 para cancelar los servicios de banda Musical que amenizará durante un día de la fiesta Patronal de dicha Comunidad, en concepto de apoyo para En el marco de sus fiestas patronales en honor a la Virgen de Fátima. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque por la cantidad antes mencionada.Además Se les aprueba la compra de un paquete de show de Luces Chinas. | El Gasto se aplicará a la cuenta: Celebraciones Artísticas Culturales de Fiestas Patronales de todos los Cantones de San Pedro Perulapan. |

Se autoriza al Tesorero Municipal, Señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que pueda erogar y cancelar la cantidad de $1,800.00 a efecto de cancelar y de hacer entrega a las personas solicitantes; aplicándose los gastos en las cuentas bancarias antes mencionadas. Todos los gastos se descargarán de las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que se avecina la festividad del día de la Madre, la cual es una celebración nacional y se observa la necesidad de realizar la celebración a las madres de nuestro municipio.

II- Que en el municipio de San Pedro Perulapán contamos con diecisiete cantones y el Casco Urbano donde existe un gran porcentaje de madres de familia. Por Tanto, **ACUERDA:**

1. Priorizar el proyecto: Celebración del Día de las Madres 2018 con un monto de $12,000.00 para realizar una celebración a las madres de cada Comunidad del Municipio de San Pedro Perulapán comprometiéndose a liquidar dichos fondos cuando ya se hayan realizado las actividades.

2. Se le solicita al Jefe de UACI elaborar el Perfil de dicho proyecto y presentarlo en la próxima Reunión de Concejo Municipal, para dar inicio a los trámites correspondientes. Y en uso de sus facultades constitucionales y legales, emite el presente Acuerdo Municipal, por unanimidad.- Comuníquese.

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

Coronel Oswald Sibrian Miranda Oscar Armando Joaquín Vivas

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Héctor Ismael Estrada Vásquez Medardo Benítez López

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Carlos Antonio Mendoza Campos Ulises Hernández Ramírez

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Marcelo Francisco Oporto Vides Oscar Orlando Sandoval Sánchez

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Maritza Carolina Martínez de Martínez Ángela Dimas Vásquez Herrera

Séptima Regidora Propietaria Octava Regidora Propietaria

Ana Aracely Barahona Alvarado Cristóbal Ascencio López

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

Jorge Andrés Nieto Aparicio Francisca Idalia Martínez Segura

Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente

Licda. María Juliana Escobar Montalvo

 Secretaria Municipal

”””””**ACTA NUMERO DOS**. En el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, a las ocho horas del día once de mayo de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión Extra-Ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, Síndico Municipal: Oscar Armando Joaquín Vivas. Regidores Propietarios: Héctor Ismael Estrada Vásquez, Medardo Benítez López, Carlos Antonio Mendoza Campos, Ulises Hernández Ramírez, Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera, Regidores Suplentes: Ana Aracely Barahona Alvarado, Cristóbal Ascencio López, Jorge Andrés Nieto Aparicio, Francisca Idalia Martínez Segura. Con asistencia de la Secretaria Municipal Licda. María Juliana Escobar Montalvo.--------------------------------------------------------------------------- El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido.-------

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que para dar un mejor cumplimiento en el área de Tesorería es importante mantener un control del saldo de las cuentas bancarias que se utilizan en la Alcaldía Municipal.

II- Que en vista que existe la oportunidad de contar con una banca en línea proporcionada por el Banco de Fomento Agropecuario BFA, donde se tienen Aperturadas las cuentas bancarias que más se utilizan en ésta Municipalidad. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar el acceso de consulta en línea de las cuentas bancarias existentes en el Banco de Fomento Agropecuario BFA a los siguientes Titulares:**

* **Elmer Joel Beltrán Segura, Tesorero Municipal**
* **Coronel Oswald Sibrian Miranda, Alcalde Municipal**
* **Licda. Nora Haydée Pérez de Ramírez**

**A continuación el detalle de las cuentas bancarias Aperturadas en el BFA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE CUENTA** | **N° CUENTA** | **TIPO DE CUENTA** |
| **1** | **TMSPP/5% FIESTAS PATRONALES, FONDO COMUN PERIODO 2018-2021** | **200-200-909577-2** | **CUENTA DE AHORRO** |
| **2** | **TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021** | **100-200-700911-5** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **3** | **TMSPP/70% FODES ISDEM, PERIODO 2018-2021** | **200-200-909575-6** | **CUENTA DE AHORRO** |
| **4** | **TMSPP/FONDOS DEL 25% FODES ISDEM, PERIODO 2018-2021** | **100-200-700909-3** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **5** | **TMSPP/COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS AÑO 2018** | **100-200-700926-3** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **6** | **TMSPP/FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN.** | **100-200-700922-0** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **7** | **TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018** | **100-200-700921-2** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **8** | **TMSPP/DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS MIDES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN,AÑO 2018** | **100-200-700920-4** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **9** | **TMSPP/DESARROLLO DE ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y JOVENES DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SAN PÉDRO PERULAPAN, AÑO 2018** | **100-200-700919-0** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **10** | **TMSPP/230 M.L DE ESTRUCTURA PAVIMENTO RIGIDO Y CORDON CUNETA CON OBRAS DE MITIGACION PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR LA ESCUELA DE CANTON HUIZILTEPEQUE.** | **100-200-700918-2** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **11** | **TMSPP/250 M.L DE RECARPETEO CAPA RODADURA RESANE DE BASE EXISTENTE CON OBRA DE MITIGACION PARA TOFIAS EN LA CALLE PPAL A CANTON BUENA VISTA DE SAN PEDRO PERULAPAN.** | **100-200-700917-4** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **12** | **TMSPP/240 M.L DE ESTRUCTURA PAVIMENTO RIGIDO Y CORDON CUNETACON OBRA DE MITIGACION PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR CANCHA TRES ESTRELLAS CANTON LA ESPERANZA.** | **100-200-700916-6** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **13** | **TMSPP/CONSTRUCCION DE CANCHA REGLAMENTARIA DE 90 METROS POR 45 MTS PARA FUTBOLL 11, INCLUYE LOS SERVICIOS BASICOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR LA CRUZ CANTON ISTAGUA DE SAN PEDRO PERULAPAN.** | **100-200-700915-8** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **14** | **TMSPP/CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES CON CANCHA PARA DICIPLINAS DE FUTBOLL SALA, BALONCESTO, Y VOLEIBOL EN SECTOR LA BASCULA DE CANTON LA LOMA DE SAN PEDRO PERULAPAN.** | **100-200-700914-0** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **15** | **TMSPP/CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES CANCHA, DISCIPLINA, FUTBOL SALA, BALONCESTO Y BOLEIBOL EN SECCION LA UNIDAD DE SALUD CANTÓN LA ESPERANZA DE SAN PEDRO PERULAPAN.** | **100-200-700913-1** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **16** | **TMSPP/DDP/PES/AT** | **100-200-700912-3** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **17** | **TMSPP/MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA PUBLICO DE ALUMBRADO ELECTRICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN.** | **100-200-700923-9** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **18** | **TMSPP/CELEBRACION ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN.** | **100-200-700924-7** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **19** | **TMSPP/DESARROLLO DE ESCUELA TAE-KWON-DO PARA NIÑOS Y JOVENES EN LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN., AÑO 2018** | **100-200-700927-1** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **20** | **TMSPP/HECHURA DE RAMPAS MARCACION DE PARADAS DE BUSES, TUMULOS Y BASUREROS EN EL CASCO URBANO DE SAN PEDRO PERULAPAN.** | **100-200-700928-0** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **21** | **TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018.** | **100-200-700925-5** | **CUENTA CORRIENTE** |

**ACUERDO NÚMERO DOS**: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que es importante ratificar los cargos que desempaña cada uno de los empleados Municipales que han tomado ha bien continuar laborando en ésta Municipalidad.

II- Tomando en cuenta que cada empleado Municipal cuenta con responsabilidades que debe cumplir y hacer cumplir según la ley que nos rige.

**Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

**ACUERDA: Ratificar los puestos de los siguientes titulares:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **Nombre del Empleado** | **Puesto que desempeña** |
| **1** | Sra. Enma Elena Teas Molina de Mejía | Caja Colecturía |
| **2** | Sra. Daysi Margarita Ángel | Contadora Municipal |
| **3** | Ing. Santos Enrique Méndez García | Jefe de Catastro |
| **4** | Sr. Manuel Eduardo Urquilla  | Auxiliar de Catastro |
| **5** | Licda. Karla Karina Coto de Calderón | Encargada de Cuentas Corrientes |
| **6** | Sra. Maritza Hernández de Soriano | Auxiliar de Cuentas Corrientes |
| **7** | Sra. Milagro de los Ángeles Segura | Auxiliar de Cuentas Corrientes  |
| **8** | Sra. Marina del Rosario Ramírez | Auxiliar del Registro Familiar |
| **9** | Sra. Ana Dinora Jiménez | Auxiliar del Registro Familiar (Realizará las funciones de Jefe del Registro del estado Familiar mientras no haya nombramiento de Jefe de dicho cargo) |
| **10** | Sr. José Carlos Aguilar | Jefe de Unidad de Medio Ambiente |
| **11** | Sr. José Guillermo Hurtado | Motorista Camión del Tren de Aseo |
| **12** | Sr. Alejandro González Ángeles | Barredor sitios Municipales |
| **13** | Sr. José Felipe Hernández | Auxiliar de Servicios Generales |
| **14** | Sr.   | Auxiliar de Servicios Generales |
| **15** | Sra. Yesenia Aracely Vivas Raymundo | Ordenanza Municipal |
| **16** | Sr. Serafín Ruiz Rivera | Motorista |
| **17** | Sr. Guillermo Antonio Rodríguez | Motorista |
| **18** | Sra. Xiomara Natali Sanchez Maravilla | Encargada de gestión y archivo documental |
| **19** | Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto | Encargado de unidad de acceso a la Información |
| **20** | Sr. Manuel Muñoz | Mecánico |

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que en vista que la Municipalidad de San pedro Perulapan tiene gran demanda en adquisiciones y contrataciones de servicios, materiales, vienes y muebles.

II- Que es importante crear transparencia en los procesos de adjudicación de servicios, materiales, bienes y muebles, e involucrar las áreas que den con su aporte una buena recomendación al concejo Municipal tomando en cuenta los respaldos, técnicos y legales correspondientes.

III- Que en el Art. 20 de la ley Lacap se establece lo siguiente: Dependiendo de la cantidad de adquisiciones o contrataciones, cada institución constituirá Comisiones en cada caso, para la Evaluación de Ofertas que estime conveniente, las que serán nombradas por el titular o a quién éste designe. Dichas Comisiones podrán variar de acuerdo a la naturaleza de las obras, bienes o servicios a adquirir. Procederán en todo caso, cuando se trate de licitaciones o concursos públicos o públicos por invitación, nacionales o internacionales.

En cuanto a la contratación directa y la libre gestión, será potestad del titular la constitución delas comisiones de evaluación de ofertas respectivas.

Las comisiones a las que se refiere este artículo se formarán por lo menos con los miembros siguientes:

El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional o la persona que él designe;

El solicitante de la obra, bien o servicio o su delegado;

Un Analista Financiero; y,

Un experto en la materia de que se trate la adquisición o contratación.

EN EL CASO DE LAS MUNICIPALIDADES, TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL, REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES, LAS COMISIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO SE CONFORMARÁN DE ACUERDO A SU ESTRUCTURA INSTITUCIONAL. (2)

Cuando la institución no contare con personal especializado o idóneo en la materia de que se trate, solicitará colaboración de funcionarios públicos de otras instituciones del Estado, quienes estarán obligados a colaborar y, excepcionalmente, se podrá contratar especialistas.

Cuando la obra, bien o servicio a adquirir involucre a más de una institución, se podrán constituir las comisiones de evaluación de ofertas inter-institucionales, identificando en ésta la institución directamente responsable, y será ésta quién deberá constituirla de conformidad con lo establecido en este artículo.

No podrán ser miembros de la comisión o comisiones el cónyuge o conviviente, o las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad con algunos de los ofertantes. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

**1. Conformar dentro del Seno de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán una Comisión de Evaluación de Bienes, Obras o Servicios que sea un apoyo y respaldo para el concejo Municipal creando más transparencia y eficacia en los procesos de adjudicación.**

**2.** **por cada adquisición se debe dejar un informe firmado por todos los titulares en caso contrario se deja sin validez.**

**3. La Comisión de Evaluación estará conformada por los siguientes miembros:**

**- Oswald Sibrian Miranda, Alcalde Municipal**

**- Oscar Armando Joaquín Vivas, Síndico Municipal**

**- Ing. Douglas Francisco Marín Quezada, Gerente General**

**- Licda. Nora Haydée Pérez de Ramírez, Gerente Financiera**

**- Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, Jefe de UACI**

**- Técnico conocedor de la compra que se está realizando o Unidad Solicitante**

**- Héctor Ismael Estrada Vásquez, Primer Regidor Propietario**

**- Medardo Benítez López, Segundo Regidor Propietario**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que es necesario que se delegue al jefe de UACI, que solicite cotizaciones para las diferentes compras de suministros de papelería y útiles, bienes de consumo (Café, azúcar, agua, etc) básicos, equipo informático para el área del despacho municipal y sindicatura, y otros, para lo cual se debe gestionar el crédito a 30, 60 o 90 días.

II- Que el inciso segundo del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) establece que la autoridad competente podrá designar con las formalidades legales a otra persona, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan el monto de las de libre gestión.

III- Que el literal b del artículo 40 de la LACAP, establece que Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada.

Por lo tanto, de conformidad a los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. **ACUERDA:** AUTORIZAR, al Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, Jefe de UACI para que solicite cotizaciones y realice las compras de suministros de papelería y útiles, bienes de consumo (Café, azúcar, agua, etc) básicos, equipo informático para el área del despacho municipal y sindicatura, y otros, para lo cual se debe gestionar el crédito a 30, 60 o 90 días. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que es necesario realizar un ordenamiento con los trámites de pago tanto de proveedores como apoyos económicos y otros pagos diversos, con el fin de mejorar el control interno del área de Tesorería.

II- Que en vista que existen grandes cantidades de tramites de pagos es necesario nombrar los días de entrega de quedan a todos los proveedores y entrega de cheques a toda persona o empresa que lo requiera. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

**ACUERDA:** Establecer el día lunes para que los proveedores entreguen los documentos para la entrega de quedan, y que la entrega de cheques sea el día viernes, a fin de que los cheques pasen a revisión de la gerencia general y gerencia financiera el día martes y miércoles para que el día jueves se le coloque la firma tanto del tesorero, alcalde o síndico.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que sabiendo que los Activos Fijos son bienes adquiridos con el fin de ser utilizados para el desempeño de las funciones de la Institución, son activos tangibles y tienen una utilidad a largo plazo, estos incluyen terrenos, edificios, maquinaria y equipo, mobiliario, herramientas principales y vehículos. Los bienes se pueden clasificar en bienes muebles, que son aquellos que se pueden movilizar de un lugar a otro, como maquinaria, equipo, mobiliario que se utilizan para diferentes funciones de la Institución.

II- Que es necesario el control de los bienes muebles de la Alcaldía Municipal de San pedro Perulapan, tales como el levantamiento y actualización del inventario, el procedimiento para alta y bajas de bienes, asignación de un bien bajo el resguardo para el uso y manejo del empleado y proceso de transferencias de bienes. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

**ACUERDA:** Nombrar a la Auxiliar Contable, SeñoraMayra Lissethe Renderos de Vásquez como encargada del control del Activo Fijo, quien tendrá bajo su responsabilidad el levantamiento, manejo y control del inventario de los Activos Institucionales.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que tomando en cuenta que existiendo el nombramiento de un Gerente General en la Municipalidad de San Pedro Perulapan, puede tomar dentro de sus funciones el control de marcaciones de entradas y salidas de todos los empleados de dicha Alcaldía Municipal.

II- Que para generar un mejor control y orden en todos los empleados municipales, dentro de esto se puede mencionar permisos personales, consultas médicas, horas extras, etc. Es necesario que la Gerencia General tome control de todos y cada uno de empleados contratados bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por el sistema de nombramiento, puesto de confianza o por contrato y esto solo lo puede realizar llevando el control del sistema de marcación. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

**ACUERDA:** Autorizar al Ing. Douglas Francisco Marín Quezada, Gerente General, ser el encargado del control del sistema de marcación de las entradas y salidas de todo el personal que labora en la Alcaldía Municipal de San pedro Perulapan, contratados bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por el sistema de nombramiento, puesto de confianza o por contrato, esto con el fin de realizar un mejor trabajo Administrativo en la Municipalidad. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar todos los pagos que se deberán cancelar a los proveedores que han prestado servicios a esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal Señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que pueda erogar y cancelar los servicios siguientes:

|  |
| --- |
| DETALLE DE GASTOS |
| No | Descripción | N° de factura | N° Planilla | N° Cta. Cte. | Descripción de la Cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | (AUTO SERVICIOS LA LOMA) Francisca Bonilla de Medina Cambio de aceite y otros repuestos al vehículo N-7778 | 1890 |  |  | Compra de Repuestos, accesorios, llantas, Combustible, Lubricantes y Accesorios, mantenimiento y reparación para maquinaria, Camión Recolector de Desechos sólidos y los Vehículos de la Municipalidad. | $ 176.50 |
| 2 | (AUTO SERVICIOS LA LOMA) Francisca Bonilla de Medina Cambio de aceite y otros al vehículo N-10863 | 1891 |  |  | Compra de Repuestos, accesorios, llantas, Combustible, Lubricantes y Accesorios, mantenimiento y reparación para maquinaria, Camión Recolector de Desechos solidos y los Vehículos de la Municipalidad | $ 76.50 |
| 3 | (FERRETERÍA PORTILLO) Sergio José Portillo Fuentes Compra de materiales para reparaciones varias en edificio municipal | 00579 |  |  | (Carpeta) FODES 75%Mantenimiento y reparación de bienes muebles de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán | $ 347.00 |
| 4 | (TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR) Claro Pago por servicio telefónico red fija (actualmente suspendido) | 0125927529012585076101258507620125927528 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 370.07 |
| 5 | (LEO SPORT) Daniel Benjamín Mejía Pineda. Compra y elaboración de uniformes (camisas, gorras y otro) | 0192 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 181.00 |
| 6 | CAESSPago por suministro de energía eléctrica | 98606510 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 13.27 |
| 7 | (TRANSPORTE ABARCA) María Lilian Ayala de SánchezCompra de material selecto | 0001 |  |  | (Carpeta) FODES 75%Mantenimiento y Reparación de calles pavimentadas y no pavimentadas en el municipio de San Pedro Perulapán. | $3,010.00 |
| 8 | (CAPILLAS LA RESURRECCION) Ricardo Sánchez MendozaAtaúd económico | 0360 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 120.00 |
| 9 | (FERRETERÍA PORTILLO) Sergio José Portillo Fuentes Compra de material selecto | 00532 |  | 100-200-700925-5 | TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. | $ 19.50 |
| 10 | (ANDA) EL AGUA ES PARA TODOS Pago por servicio de acueducto y alcantarillado, suministrados durante el mes de marzo de 2018 | No 17DS000F2084563No 17DS000F2084566No 17DS000F2084568No 17DS000F2084571No 17DS000F2084572 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 236.20 |
| 11 | (COMAC) Josué Isaac García Amaya. Fuente de poder de 500 watts | 00422 |  | 100-200-700926-3 | TMSPP/COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS AÑO 2018 | $ 25.00 |
| 12 | (COMAC) Josué Isaac García Amaya. Activaciones de Office y Windows por 1 año, en unidad de catastro | 00421 |  | 100-200-700926-3 | TMSPP/COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS AÑO 2018 | $ 316.40 |
| 13 | DIGICEL, S.A DE C. V Internet móvil 10 GB y enlace de 2MBPS | 17DS021F/268015 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 232.44 |
| 14 | MANEJO INTEGRAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS (S.E.M S.A DE C.V) Desechos comunes de la municipalidad | 01728 |  | 100-200-700920-4 | TMSPP/DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS MIDES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN,AÑO 2018 | $ 956.76 |
| 15 | (FERRETERIA LA FLECHA) ROXANA BEATRIZ BELTRAN MEJIACompra de Cemento CESSA | 0605 |  | 100-200-700918-2 | TMSPP/230 M.L DE ESTRUCTURA PAVIMENTO RIGIDO Y CORDON CUNETA CON OBRAS DE MITIGACION PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR LA ESCUELA DE CANTON HUIZILTEPEQUE. | $1,850.00 |
| 16 | (TECNOLOGY TOOLS) MARGARETH MARIELA JUAREZ DE SARMIENTO Compra de Archivadores y resmas de papel bond | 000075 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 74.25 |
| 17 | FERRETERIA IVETHSINDI IVETH LOPEZ ORELLANACompra de materiales | 0083 |  | 100-200-700916-6 | (TMSPP/240 M.L DE ESTRUCTURA PAVIMENTO RIGIDO Y CORDON CUNETACON OBRA DE MITIGACION PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR CANCHA TRES ESTRELLAS CANTON LA ESPERANZA. | $ 635.00 |
| 18 | FERRETERIA IVETHSINDI IVETH LOPEZ ORELLANACompra de materiales | 0084 |  | 100-200-700918-2 | TMSPP/230 M.L DE ESTRUCTURA PAVIMENTO RIGIDO Y CORDON CUNETA CON OBRAS DE MITIGACION PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR LA ESCUELA DE CANTON HUIZILTEPEQUE. | $ 915.00 |
| 19 | CAPILLAS LA RESURRECCION Ricardo Sánchez Mendoza1 ataúd jardín con todo a familia de escasos recursos | 0361 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 240.00 |
| 20 | PLANILLA DE PAGOOSCAR HERBERT HERNÁNDEZPago a personal de limpieza de casco urbano, durante fines de semana |  |  | 100-200-700925-5 | TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. | $90.00 |
| 21 | PLANILLA DE PAGOJERMAN CARPIO GARCIASPago a personal de limpieza de casco urbano, durante fines de semana |  |  | 100-200-700925-5 | TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. | $90.00 |
| 22 | ELIAS HERNANDEZ LOPEZMantenimiento de luminarias en alcaldía municipal |  |  |  | (Carpeta) FODES 75%Mantenimiento y reparación de bienes muebles de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán | $ 100.00 |
| 23 | INDUSTRIAS EL TAURO S.A DE C.VCompra de paquete de luces pólvora china para celebración de fiesta patronal del cantón Buena Vista | 0554905550 |  | 100-200-700924-7 | TMSPP/CELEBRACION ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. | $500.00 |
| 24 | MAURICIO PEREZServicios de cerrajería en Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán |  |  |  | Mantenimiento y reparación de bienes muebles de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán | $ 578.00 |
| 25 | ATAUDES NAZARETH Julio Enrique Pérez BeltránUn ataúd donado para: Cándido García Pérez | 0019 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 100.00 |
| 26 | Reyna Isabel Mendoza Vásquez. Pago de bono ($50.00 mensual c/u) agentes educativas CBI el rodeo según convenio. Mes de Febrero, marzo y abril. |  |  |  |  | $ 150.00 |
| 27 | Aleyda Guadalupe Nieto Pago de bono ($50.00 mensuales c/u) agentes educativas CBI el rodeo según convenio. Mes de Febrero, marzo y abril. |  |  |  |  | $ 150.00  |

Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal ACUERDA: Efectuar los pagos a proveedores que prestaron sus servicios a esta Alcaldía Municipal para el Evento Protocolario de la Toma de Posesión del Nuevo Concejo Municipal el Primero de Mayo del presente año; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal y se autoriza al Tesorero Municipal Señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que pueda erogar y cancelar los servicios siguientes:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No | Descripción | N° de factura | N° Planilla | N° Cta. Cte. | Descripción de la Cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | PIZZA HUT ALIMENTOS Y TURISMO S.A. DE C.V. | Servicios de alimentación |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 136.83 |
| 2 | SENIA CAROLINA CALLES LANDAVERDE | Compra de refrigerios para evento de toma de posesión |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 150.00 |
| 3 | AMADA BERTA SOSA FLORES | Compra de refrigerios para evento de toma de posesión |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 150.00 |
| 4 | CARMEN GUADALUPE HERNANDEZ DE LA CRUZ | Compra de refrigerios para evento de toma de posesión |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 200.00 |
| 5 | TRANSPORTES Y SPORT MUSICNelson Nicolás Hernández García | Alquiler de equipo de sonido y Tarima para evento de toma de posesión el día 1ero de Mayo |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 350.00 |
| 6 | CALLEJA, S.A. DE C.V. | Compra de bebida |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | 131.04 |
|  |  |  | TOTAL |  |  | **$ 1,117.87** |

Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

Se hace constar: Que se abstuvo de votar y manifestó salvar su voto el señor Oscar Orlando Sandoval, Sexto Regidor Propietario, quien manifiesta no aprobar los gastos porque no estuvo presente en dicha actividad, la aprobación se obtuvo por nueve votos.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Según la Ley de la Creación del Fodes en el Art. 5. Establece: Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rurales, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio. Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA:** Aprobar la CARPETA ECONÓMICA EN TODAS SUS PARTES, del proyecto: “CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MADRE 2018” formulada por la Unidad de Proyectos de ésta Municipalidad, por un monto de DOCE MIL 00/100 dólares $ 12,000.00 para ser ejecutada en el año dos mil dieciocho, bajo la modalidad de Administración Municipal, aprobándose para cada uno de los 17 cantones pertenecientes al Municipio de San Pedro Perulapan $600.00 y para el Casco Urbano $,1800.00, La fuente de financiamiento es FODES 75%, Girar órdenes al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que haga los respectivos pagos, desembolsos se harán de la cuenta: CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MADRE 2018.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Según la Ley de la Creación del Fodes en el Art. 5. Establece: Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rurales, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio. Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA:** Aprobar la CARPETA ECONÓMICA EN TODAS SUS PARTES, del proyecto: “CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APÓSTOL, AÑO 2018” formulada por la Unidad de Proyectos de ésta Municipalidad, por un monto de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 80/100 dólares $ 50,432.80 para ser ejecutada en el año dos mil dieciocho, bajo la modalidad de Administración Municipal. La fuente de financiamiento es FODES 75%, Girar órdenes al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que haga los respectivos pagos, desembolsos se harán de la cuenta: CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APÓSTOL, AÑO 2018.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- En Relación al numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal que literalmente dice: Son obligaciones del Concejo: Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- Que según Acuerdo Municipal número siete de Acta número tres de fecha veinticinco de Enero de dos mil dieciocho, donde se aprueba la Carpeta Técnica Institucional Denominada: DESARROLLO DE ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y JÓVENES DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Con un monto de inversión que asciende a la cantidad de: Veinticinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($25,000.00). Por lo tanto, **el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: Realizar contrato con el Profesor Audiel Edimar Anaya Sánchez y con el Profesor Miguel Ángel Cotto Barrera por los servicios de Técnicos de Escuelita de Futbol en Casco Urbano del Municipio de San Pedro Perulapan, con un salario mensual de $166.67 c/u por un periodo de tres meses, iniciando dicho contrato desde el día 11 de mayo de 2018, los Egresos se aplicarán a la cuenta TMSPP/** DESARROLLO DE ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y JÓVENES DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, AÑO DOS MIL DIECIOCHO. **Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- En Relación al numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal que literalmente dice: Son obligaciones del Concejo: Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- Que según Acuerdo Municipal número cinco de Acta número cuatro de fecha seis de Febrero de dos mil dieciocho, donde se aprueba la Carpeta Técnica Institucional Denominada: DESARROLLO DE ESCUELAS DE TAE-KWON-DO PARA NIÑOS Y JÓVENES DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2018. Con un monto de inversión que asciende a la cantidad de: Ocho Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($8,000.00). Por lo tanto, **el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: Realizar contrato con el Profesor Juan Alberto Rivas Parada por los servicios de Técnicos de Escuela de Tae-Kwon-do en el Municipio de San Pedro Perulapan, con un salario mensual de $333.34 c/u por un periodo de tres meses, iniciando dicho contrato desde el día 11 de mayo de 2018,**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo Municipal Número Tres de Acta Número Veintinueve de fecha Diecinueve de Octubre del año Dos Mil Diecisiete, Que literalmente dice: I) Aprobar el Plan de Trabajo de la Modernización y actualización del Catastro de La Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, Departamento de Cuscatlán.

II- Que según Acuerdo Municipal Número Uno de Acta Número Treinta y Tres de fecha Diecisiete de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: I) Aprobar el Plan de Trabajo de “La Actualización y Modernización de la Unidad de Catastro Municipal y de Cuentas Corrientes” De La Alcaldía Municipal de San pedro Perulapan, Departamento de Cuscatlán. II) Para la Realización de las actividades en dicho plan de trabajo, se aprueba el boletín informativo que será entregado a la Ciudadanía de San pedro Perulapan, Departamento de Cuscatlán, con el objeto de lograr el cumplimiento de los objetivos y las metas que se implementarán en el proyecto antes expresado; y III) De acuerdo a la ordenanza Municipal número ciento cuarenta, Tomo número Trescientos Ochenta y Nueve de fecha Veintiséis de julio de dos mil diez, en la cual, establece, las reformas del costo de las Tasas Municipales de San Pedro Perulapan, Departamento de Cuscatlán, se tomará como referencia para normar las inconsistencias en las Tarjetas de Cuentas Corrientes de los Contribuyentes Municipales. Por lo tanto, **el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: Continuar con el proyecto denominado “ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES” Por un periodo de tres meses para la finalización del mismo, Además se autoriza proporcionar los materiales, insumos y recursos que se necesiten para una buena ejecución y feliz término del presente proyecto. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según acuerdo número veintiséis de Acta número uno de fecha 04/05/2018 donde se acuerda

1. Aprobar y autorizar, la prestación económica por renuncia voluntaria, para el personal de la Municipalidad, que esté por la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por sistema de Nombramiento, puesto de confianza o por contrato, sea cotizante o pensionado.

2. Otorgar una prestación económica por renuncia voluntaria, equivalente al CIEN POR CIENTO de lo que, legalmente, le corresponde, es decir, un cincuenta por ciento adicional.

3. Autorizar a contabilidad, para que realice los cálculos del monto de la prestación económica, conforme a lo dispuesto en este acuerdo, aprobado por el Concejo Municipal.

4. Autorizar al Departamento de contabilidad, para crear las condiciones presupuestarias para la implementación y aplicación del presente acuerdo. 5. Autorizar a la Tesorería Municipal, para que, oportunamente, erogue las cantidades respectivas, Dichas Erogaciones saldrán de la cuenta de Fondos Propios de la Municipalidad.

II- **La necesidad de cancelar la indemnización, pago de aguinaldo proporcional, once días de trabajo a cinco empleados y catorce días de trabajo a dos empleados que voluntariamente han renunciado a ésta administración.**

**Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: AUTORIZAR, el pago de la indemnización, aguinaldo proporcional y once días de trabajo a cinco empleados y catorce días de trabajo a dos empleados que voluntariamente han renunciado a ésta administración.** Haciendo un monto total de **VEINTIOCHO** **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 05/100 DÓLARES ($28,865.05)** de la cuenta FONDOS PROPIOS de ésta Municipalidad, Así mismo se faculta al señor Tesorero municipal ELMER JOEL BELTRAN SEGURA, para que haga las respectivas transferencias bancarias y a la vez el pago del personal que voluntariamente ha renunciado a ésta administración, a continuación detallados. COMUNÍQUESE.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DEL EMPLEADO** | **INDEMNIZACIÓN** |
| **1** | **ANGEL ALAS AYALA** | **$3,591.65** |
| **2** | **RAMON PEÑA** | **$4,178.60** |
| **3** | **MARIO ANTONIO RIVERA HERNÁNDEZ** | **$1,978.11** |
| **4** | **ROBERTO CARLOS SEGURA** | **$ 5,232.73** |
| **5** | **HENRY GODINEZ OSORIO** | **$ 5,271.46** |
| **6** | **JUAN ANDRÉS LOVOS** | **$ 5,909.21** |
| **7** | **OSCAR FRANCISCO MARTÍNEZ MERINO** | **$ 2,703.29** |
| **TOTAL** | **$28,865.05** |

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Municipalidad de San pedro Perulapan ya cuenta con un servicio de Hosting que sirve para almacenar el dominio, página web y correos electrónicos institucionales.

II- Que dicho servicio de Hosting se encuentra en un Cpanel Compartido lo cual genera inseguridad en el manejo de información privada de la Municipalidad. **Por lo tanto,** **el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: Comprar tres años de Cpanel privado y con dicha compra se obtiene el beneficio de dos años adicionales de Hosting el cuál vence en diciembre de 2018 pero al realizar éste proceso la Municipalidad de San pedro Perulapan contará con un Cpanel privado desde mayo 2018 hasta mayo 2021 y un servicio de Hosting desde enero 2019 hasta enero 2021. Por un monto de $1,185.00.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Colaboraciones Económicas, autorizándose al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura para que pueda erogar y entregar según detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | Centro Escolar Caserío El Calvario, Cantón La Loma. | Se les concede una colaboración Económica de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $50.00 en concepto de ayuda para festejar a las madres del Centro Escolar. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre del solicitante, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 2 | Salud Comunitaria UCSFE San Pedro Perulapan. | Se les concede una colaboración Económica de CINCUENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $58.00 en concepto de ayuda para comprar regalos simbólicos para Promotoras de Salud, en conmemoración del día de la Madre. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre del solicitante, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021100-200-700911-5 |
| 3 | Ministerio de Alabanza San Pedro Apóstol. | Se les concede una colaboración Económica de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $100.00 en concepto de Ayuda para comprar un teclado y un Bajo de Cinco cuerdas.Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre del solicitante, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021100-200-700911-5 |
| 4 | Centro Escolar General Francisco Morazán. | Se les concede una colaboración Económica de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $50.00 en concepto de Ayuda para pago de transporte para asistir a una actividad de robótica Educativa en el Megatec de Ilobasco, el día 24 de mayo de 2018. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre del solicitante, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021100-200-700911-5 |
| 5 | Equipo Femenino de Softbol de San Pedro Perulapan. | Se les concede una colaboración Económica de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $100.00 en concepto de Ayuda para pago de transporte de excursión a Parque Acuático Termos del Río.Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Karina Yamileth Abrego Aguilar, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021100-200-700911-5 |
| 6 | Madres de Familia de niños estudiantes de la Escuela de Educación Especial Gral. Adolfo O. Blandon.1- Silvia Arely Torres Alvarado2- Cristabel de Jesús López de Flores.3- Andrea Bautista4- Rita Elizabeth Joaquín5- Ana Alicia Sánchez López6- María Felicita Del Carmen López Hernández7- Blanca Ester López de Vásquez.8- Abigail Guzmán de Pérez9- Elsa Maricela González Rivera10- María Dinora Trinidad Arriola.11- María Dina Pérez de Morales | Se les concede una colaboración Económica de VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $25.00 mensuales a cada madre de familia de 11 estudiantes de la Escuela de Educación Especial Gral. Adolfo O. Blandon. Los cuales tienen que viajar desde zonas rurales del Municipio de San pedro Perulapan hasta la ciudad de Cojutepeque. Iniciando dicha ayuda desde el mes de mayo del presente año. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de las solicitantes, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021100-200-700911-5 |
| 7 | Comité de Festejos Patronales del Cantón Tecoluco Abajo./ Oscar Orlando Benítez López | Se les concede una colaboración Económica de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $300.00 en concepto de pago de banda de música. En el marco de sus fiestas patronales en honor a San Isidro Labrador. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Oscar Orlando Benítez López, por la cantidad antes mencionada.Además Se les aprueba la compra de un paquete de show de Luces Chinas de $500.00 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021100-200-700911-5 |
| 8 | Mario Alfredo Fabián Ventura | Se le concede una colaboración Económica de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $100.00 en concepto de Ayuda para gastos de Funeral de su hermano Julio Moisés Ventura Fabian que falleció el día 08 de mayo de 2018.Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de: Mario Alfredo Fabián Ventura, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021100-200-700911-5 |
| 9 | Juan Francisco Amaya (Club del Adulto Mayor El Guayabo del Cantón La Loma) | Se les concede una colaboración Económica de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $150.00 en concepto de ayuda para Celebrar el día de la madre a la población adulta mayor, el día 18 de mayo de 2018.Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de: Juan Francisco Amaya, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021100-200-700911-5 |

Se autoriza al Tesorero Municipal, Señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que pueda erogar y cancelar las cantidades antes descritas a efecto de cancelar y de hacer entrega a las personas solicitantes; aplicándose los gastos en las cuentas bancarias antes mencionadas. Todos los gastos se descargarán de las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El concejo Municipal, al deliberar las solicitudes presentadas por Ciudadanos de la comunidades y de sectores organizados; en vista de la autonomía Municipal, otorgada según inciso primero del Art. 2 y el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder la ayuda a los Ciudadanos de las Comunidades de ésta Ciudad y Sectores Organizados de las mismas comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente: al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura para que pueda erogar y entregar según detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | Coordinadores de Renovación Carismática Católica de la Parroquia San Pedro Apóstol. | Se les concede una colaboración de CINCUENTA Y TRES 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (53.25) en concepto de apoyo para refrigerios del Evento “Elección y Coronación de la Reyna de las Flores” el día 27 de mayo de 2018.  | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |
| 2 | Comité deportivo del Centro Escolar Caserío San Diego, Cantón El Rodeo. | Se les concede una ayuda de Dos Pelotas de Fútbol, 1 pelota #4 y 1 pelota #5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |
| 3 | Iglesia Tabernáculo Bíblico Salem. | Se les concede una colaboración de 15 bolsas de Cemento Cessa. Para construir un muro de retención. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |
| 4 | Colonia San Miguel del Cantón “El Rodeo” Zona 1 | Se les concede una colaboración de dos Equipos de Uniformes de Fútbol Masculino y Una Pelota de Fútbol #5 Peso Muerto. | El Gasto se aplicará a la cuenta: MSPP/DESARROLLO DE ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y JOVENES DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SAN PÉDRO PERULAPAN, AÑO 2018 |

Se Autoriza, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) a efecto de realizar el proceso de adquisición de los materiales autorizados y solicitados a este Concejo Municipal, con el objeto de hacer la entrega respectiva. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota emitida por el Centro Nacional de Registro CNR donde hacen del conocimiento que la Municipalidad de Suchitoto les ha solicitado realizar el levantamiento del límite entre Suchitoto y San pedro Perulapan.

II- Que para dar cumplimiento a la petición de la Alcaldía Municipal de Suchitoto y para continuar con los trámites legales correspondientes es necesario la creación de una comisión que acompañe a los técnicos designados por el Centro Nacional de Registro CNR Osvaldo Onell Díaz Torres y Eduardo Enrique Díaz Orellana a realizar la definición de los límites entre ambos Municipios. Por lo Tanto, **el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: Aprobar una comisión que apoye en la definición de límites entre el Municipio de Suchitoto y el Municipio de San Pedro Perulapan en conjunto con el** Centro Nacional de Registro CNR**. Dicha Comisión la componen los miembros siguientes:**

* Oscar Armando Joaquín Vivas, Síndico Municipal
* Maritza Carolina Martínez de Martínez, Séptima Regidora Propietaria
* Ángela Dimas Vásquez Herrera, Octava Regidora Propietaria
* Cristóbal Ascencio López, Segundo Regidor Suplente
* Ing. Santos Enrique Méndez García, Jefe de Catastro

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Código Municipal en el numeral 8 del Art. 30. Establece que Son facultades del Concejo: Aprobar los contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al municipio.

II- Que según el Código Municipal en el numeral 8 del Art. 31. Establece que son obligaciones del Concejo: Llevar buenas relaciones con las instituciones públicas nacionales, regionales y departamentales, así como con otros municipios y cooperar con ellos para el mejor cumplimiento de los fines de los mismos.

III- Que según solicitud de arrendamiento de inmueble donde está ubicada la Base de Policía Rural en el Cantón Istagua kilómetro 25 ½ Carretera a Suchitoto, San Pedro Perulapan, donde solicitan el apoyo en el pago de dicho inmueble para poder seguir manteniendo el control, la prevención de delitos y seguir con los programas comunitarios en la zona de responsabilidad que mantiene la base policial. Por Tanto, **el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: Aprobar el contrato de Arrendamiento de Inmueble en el Cantón Istagua del Muncipio de San pedro Perulapan, como Base de la Policía Nacional Civil Rural, el cual cuenta con servicios de Agua Potable y Energía Eléctrica. El valor del arrendamiento es de $330.00 mensuales a nombre de la propietaria de dicho inmueble Señora Margarita Alvarado Viuda de Ortiz. Iniciando dicho contrato desde el mes de mayo del año 2018. Comuníquese.**

Coronel Oswald Sibrian Miranda Oscar Armando Joaquín Vivas

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Héctor Ismael Estrada Vásquez Medardo Benítez López

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Carlos Antonio Mendoza Campos Ulises Hernández Ramírez

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Marcelo Francisco Oporto Vides Oscar Orlando Sandoval Sánchez

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Maritza Carolina Martínez de Martínez Ángela Dimas Vásquez Herrera

Séptima Regidora Propietaria Octava Regidora Propietaria

Ana Aracely Barahona Alvarado Cristóbal Ascencio López

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

Jorge Andrés Nieto Aparicio Francisca Idalia Martínez Segura

Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente

 Licda. María Juliana Escobar Montalvo

 Secretaria Municipal

”””””ACTA NUMERO TRES: En el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, a las ocho horas del día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, Síndico Municipal: Oscar Armando Joaquín Vivas. Regidores Propietarios: Héctor Ismael Estrada Vásquez, Medardo Benítez López, Carlos Antonio Mendoza Campos, Ulises Hernández Ramírez, Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera, Regidores Suplentes: Ana Aracely Barahona Alvarado, Cristóbal Ascencio López, Jorge Andrés Nieto Aparicio, Francisca Idalia Martínez Segura. Con asistencia de la Secretaria Municipal Licda. María Juliana Escobar Montalvo.--------------------------------------------------------------------------- El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada por mayoría. Seguidamente la Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual, fue ratificada en todas sus partes. Posteriormente se tuvo la visita y participación de la PNC Con representación del Sub Comisionado de Cojutepeque, quien realizó una presentación con gráficas de los niveles que tiene el Municipio de San Pedro Perulapan en cuanto a seguridad y el Status de los delitos que se han cometido en el año 2018 en comparación del año 2017. A continuación se tuvo la participación de la Gerencia Financiera por la Licenciada Nora Pérez de Ramírez, ella informó de la necesidad de realizar un préstamo para poder pagar la planilla del mes de mayo y otro préstamo para solventar el proyecto “CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MADRE 2018” Además explicó que en ésta semana del 14 al 18 del presente mes y año se han recaudado para Fondos Propios un monto de $29,101.63, también hizo mención de la necesidad de elaborar los manuales institucionales que no se tienen en la municipalidad y son muy importantes para que cada área realice de una mejor forma sus funciones. Seguidamente se le concedió la participación a la ONG CDI Mensajeros de Esperanza, San José El Espino, ellos mostraron el proyecto que van a desarrollar en el Cantón El Espino el cuál es la construcción de 30 letrinas aboneras y explicaron todo lo que ellos necesitan para el término de este proyecto y solicitaron al concejo en pleno el apoyo de material de construcción para la ejecución de éste proyecto, el concejo al respecto deliberó que el jefe de proyectos realizara un perfil detallado para poder invertir en éste proyecto que es del beneficio de una Comunidad de San pedro Perulapan, También se contó con la visita del Director del C.E. San Pedro Perulapan en compañía del músico que ensaya la banda de paz de dicho Centro Educativo, ellos explicaron la necesidad de adquirir instrumentos musicales con los cuales no cuentan por el momento y explican que en años anteriores tuvieron que prestar varios de los instrumentos para poder participar como banda de paz y realizaron la petición al concejo municipal de varios instrumentos musicales entre ellos 1 Tuba, 1 Saxofon Tenor, 1 Saxofon Alto, 1 clarinete, 1 trompeta, a lo que el concejo en pleno aprobó la compra de 1 clarinete y 1 trompeta pues las arcas de la municipalidad no cuenta con muchos recursos económicos por el momento. En otro orden, se hizo del conocimiento sobre los gastos que se deberán cancelar a los proveedores que han prestado sus servicios a ésta Municipalidad y finalmente se le dieron lectura a todas las solicitudes de ayudas económicas, de materiales y de otros de las cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Código Municipal en el Art. 2.- Manifiesta lo siguiente: El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

II- La necesidad de cancelar los salarios del personal que labora en la municipalidad, honorarios para Asesor Jurídico, Gerente Financiera, Auditora Interna y las dietas del Concejo Municipal.

III- Que las arcas de Tesorería Municipal, no cuenta con los recursos necesarios para hacerle frente a dicho compromiso.

IV- Que es necesario un refuerzo presupuestario, para salir adelante con los compromisos que se requieren. Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: AUTORIZAR, el pago de salarios de empleados municipales, asimismo los honorarios para Asesor Jurídico, Gerente Financiera, Auditora Interna y las dietas del Concejo Municipal correspondiente al mes de mayo por sus labores prestadas. Por lo que el concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: la siguiente transferencia de fondos por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES ($ 45,000.00) en calidad de PRÉSTAMO de la cuenta FODES, 75% PARA LA CUENTA DEL FODES 25%, monto que será reintegrado al momento que se reciba el FONDO FODES correspondiente al mes de ABRIL 2018. Así mismo se faculta al señor Tesorero Municipal Elmer Joel Beltrán Segura, para que haga la respectiva transferencia bancaria y a la vez el pago de los empleados de esta municipalidad, honorarios y dietas para Concejo Municipal. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Código Municipal en Art. 2.- Manifiesta lo siguiente: El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

II- La necesidad de ejecutar el proyecto “CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MADRE 2018” Por solicitud de las comunidades del Municipio de San pedro Perulapan.

III- Que las arcas de Tesorería Municipal, no cuenta con los recursos necesarios para hacerle frente a dicho compromiso.

IV- Que es necesario un refuerzo presupuestario, para salir adelante con los compromisos que se requieren. Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: la siguiente transferencia de fondos por un monto de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES ($15,000.00) en calidad de PRÉSTAMO de la cuenta FODES, 75% PARA LA CUENTA TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021, monto que será reintegrado al momento que se Recaude el monto y entre a las arcas de la Tesorería Municipal. Así mismo se faculta al señor Tesorero Municipal Elmer Joel Beltrán Segura, para que haga la respectiva transferencia bancaria. COMUNÍQUESE. Se hace constar: Que se abstuvieron de votar y manifestaron salvar su voto los señores Regidores Propietarios: Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera, quienes manifestaron salvar su voto según el Art. 45 del Código Municipal. La aprobación se obtuvo por mayoría Simple.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número tres de Acta número Uno de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciocho donde el concejo municipal acordó: **Dejar sin efecto todo acuerdo municipal anterior que contraríe el numeral 2 del artículo 30 del Código Municipal, que se refiere a la contratación de los cargos por su alto grado de confianza**.

II- Que según informe del Asesor Jurídico el Secretario Municipal del Concejo Municipal saliente del Periodo 2015-2018 Lic. Willian Alexander Ramírez, no se encontraba registrado en la Ley de Carrera Administrativa Municipal.

III- Que según el art. 54 del Código Municipal establece que el Concejo Funcionará asistido de un Secretario Municipal que será elegido fuera de su seno. Podrá ser removido en cualquier tiempo sin expresión de causa.

IV- Que según Acuerdo Municipal número Veintiuno de Acta número Treinta y Uno de fecha Veintiocho de Octubre del Año Dos Mil Diecisiete, establece: nombrar en el Cargo como Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de La Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, Departamento de Cuscatlán, al Ing. Douglas Agmacimen León Mejía quien ejercerá sus funciones en el cargo, en concepto de servicios profesionales, a partir del día Treinta de Octubre del año Dos Mil Diecisiete hasta el treinta de Abril del año Dos Mil Dieciocho. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: Cesar en sus funciones de derecho por los motivos antes mencionados acerca del Lic. William Alexander Ramírez quien estaba nombrado como Secretario Municipal y el Ing. Douglas Agmacimen León Mejía quien estaba nombrado como Jefe de UACI.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al acuerdo número 18 del Acta número Uno de fecha 05 de enero de 2018, donde se aprobó según el presupuesto general 2018 las plazas de Motoristas y Barrenderos de Sitios Municipales.

II- Que en vista que las plazas de Motorista y Barrendero de Sitios Municipales no tienen por el momento una persona asignada por que dichos empleados tomaron la decisión de renunciar voluntariamente. Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Nombrar al Señor Oscar Osmín Flores Pérez, en el cargo de Motorista, a partir del día 17 de Mayo de 2018, con un salario de US$357.50, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

2. Nombrar al señor Ramiro Valle Aguilar, en el cargo de Barrendero de Sitios Municipales, a partir del día 15 de Mayo de 2018, con un salario de US$330.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

3. Nombrar a la Señora Rosa Margarita Trinidad, en el cargo de, Barrendera de Sitios Municipales, a partir del día 16 de Mayo de 2018, con un salario de US$330.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

4. Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo. Se hace constar: Que se abstuvieron de votar y manifestaron salvar su voto los señores Regidores Propietarios: Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera, quienes manifestaron salvar su voto según el Art. 45 del Código Municipal porque les parece que se podrían dar esas responsabilidades a empleados que no tienen mucho que hacer y pasan el tiempo sin hacer mucho. La aprobación se obtuvo por mayoría Simple.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- En Relación al numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal que literalmente dice: Son obligaciones del Concejo: Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- Que según Acuerdo Municipal número siete de Acta número tres de fecha veinticinco de Enero de dos mil dieciocho, donde se aprueba la Carpeta Técnica Institucional Denominada: DESARROLLO DE ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y JÓVENES DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Con un monto de inversión que asciende a la cantidad de: Veinticinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($25,000.00). Por lo tanto, **el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: Realizar contrato con el Profesor Marvin Yovanny Ascencio Muñoz y el Profesor José Atilio Rodríguez Rivera por los servicios de Técnicos de Escuelita de Futbol en Cantón El Espino del Municipio de San Pedro Perulapan, con un salario mensual de $166.67 c/u por un periodo de tres meses, iniciando dicho contrato desde el día 18 de mayo de 2018, los Egresos se aplicarán a la cuenta TMSPP/** DESARROLLO DE ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y JÓVENES DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, AÑO DOS MIL DIECIOCHO. **Comuníquese.** Se hace constar: Que se abstuvo de votar y manifestó salvar su voto el señor Medardo Benítez López, Segundo Regidor Propietario, quien manifestó salvar su voto según el Art. 45 del Código Municipal porque considera que por el momento no hay una planificación sobre esta escuela de fútbol. La aprobación se obtuvo por nueve Votos.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar todos los pagos que se deberán cancelar a los proveedores que han prestado servicios a esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal Señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que pueda erogar y cancelar los servicios siguientes:

|  |
| --- |
| DETALLE DE GASTOS |
| No | Descripción | N° de factura | N° Planilla | N° Cta. Cte. | Descripción de la Cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | MANEJO INTEGRAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS (S.E.M S.A DE C.V) Desechos comunes de la municipalidad | 01779 |  | 100-200-700920-4 | TMSPP/DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS MIDES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN,AÑO 2018 | $ 955.53 |
| 2 | (FERRETERÍA PORTILLO) Sergio José Portillo Fuentes. Compra de materiales para reparaciones varias en edificio municipal | 00580 |  |  | (Carpeta) FODES 75%Mantenimiento y reparación de bienes muebles de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán | $ 185.00 |
| 3 | (AUTO SERVICIOS LA LOMA) Francisca Bonilla de Medina. Repuestos variosN-20765 | 1895 |  |  | Compra de Repuestos, accesorios, llantas, Combustible, Lubricantes y Accesorios, mantenimiento y reparación para maquinaria, Camión Recolector de Desechos sólidos y los Vehículos de la Municipalidad. | $ 26.00 |
| 4 | (AUTO SERVICIOS LA LOMA) Francisca Bonilla de Medina. Repuestos variosN-5462 | 1896 |  |  | Compra de Repuestos, accesorios, llantas, Combustible, Lubricantes y Accesorios, mantenimiento y reparación para maquinaria, Camión Recolector de Desechos sólidos y los Vehículos de la Municipalidad. | $ 96.00 |
| 5 | (AUTO SERVICIOS LA LOMA) Francisca Bonilla de Medina. Comprar de Llantas Nuevas N-7778 | 1897 |  |  | Compra de Repuestos, accesorios, llantas, Combustible, Lubricantes y Accesorios, mantenimiento y reparación para maquinaria, Camión Recolector de Desechos sólidos y los Vehículos de la Municipalidad | $ 620.00 |
| 6 | TGM INGENIERIA Y SERVICIOS Marvin Alexis Tobar Moreira. Suministro de tinta a equipos de copias e impresiones ilimitadas (periodo desde 18 de abril al 17 de Mayo de 2018) | 0450 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 688.50 |
| 7 | (COMAC) Josué Isaac García Amaya. Compra de 3 CPANEL |  |  | 100-200-700926-3 | TMSPP/COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS AÑO 2018 | $1,185.00 |
| 8 | CAESSPago por suministro de energía eléctrica | 9874355998743545 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 3,207.44 |
| 9 | e-BD El Salvador S.A de C. V.Pago por Soporte Técnico Modelo Alcatel OMNIPC X OFFICE | 00186 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 399.00 |
| 10 | ATAUDES NAZARETH Tulio Enrique Pérez Beltrán. Pago por ataúd donado a José Luis García. | 0020 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 100.00 |
| 11 | (AUTO SERVICIOS LA LOMA) Francisca Bonilla de Medina. Repuestos y reparación de sube vidrio en N-10863 |  1906 |  |  | Compra de Repuestos, accesorios, llantas, Combustible, Lubricantes y Accesorios, mantenimiento y reparación para maquinaria, Camión Recolector de Desechos sólidos y los Vehículos de la Municipalidad. | $ 81.00 |
| 12 | (AUTO SERVICIOS LA LOMA) Francisca Bonilla de Medina. Compra de Repuestos y pago de reparaciones eléctricas N-20765 | 1907 |  |  | Compra de Repuestos, accesorios, llantas, Combustible, Lubricantes y Accesorios, mantenimiento y reparación para maquinaria, Camión Recolector de Desechos sólidos y los Vehículos de la Municipalidad. | $ 88.75 |
| 13 | (AUTO SERVICIOS LA LOMA) Francisca Bonilla de Medina. Compra de repuestos y lubricanteN-20765 | 1908 |  |  | Compra de Repuestos, accesorios, llantas, Combustible, Lubricantes y Accesorios, mantenimiento y reparación para maquinaria, Camión Recolector de Desechos sólidos y los Vehículos de la Municipalidad. | $ 9.70 |
| 14 | (OFISERVIS) José Arnoldo Ramos Flores. Compra de Tóner para fotocopiadora MP2852 original | 00320 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 45.00 |
| 15 | INDUSTRIAS EL TAURO S.A DE C.V. Compra de paquete de luces pólvora china para celebración de fiesta patronal del cantón paraíso Arriba | 0557005571 |  |  100-200-700924- | TMSPP/CELEBRACION ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. | $500.00 |
| 16 | EL PROGRESO S.A DE C.V. Pago de Alquiler de mini cargador y camión de volteo | 0014 |  |  | Mantenimiento y reparación de bienes muebles de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán | $ 600.00 |
| 17 | RAFAEL ANTONIO SANTOS. Pago por poda a C.E General Francisco Morazán (7 días) | Recibo |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 56.00 |
| 18 | RAMIRO VALLE AGUILAR. Pago por poda a C.E General Francisco Morazán (7 días) | Recibo |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 56.00 |
| 19 | ROBERTO VASQUEZ RAMIREZ. Pago por servicios de vigilancia en bodega de proyecto cantón Istahua. | Registro de asistencia |  |  | Contrapartida de Construcción de Cancha Reglamentaria 90 x 45 para futbol 11, incluyendo los servicios de funcionamiento en el sector la cruz, cantón istahua. | $ 210.00 |
| 20 | CANDELARIO CARPIO. Pago por servicios de vigilancia en bodega de proyecto cantón la loma. | Registro de asistencia |  |  | Contrapartida de Construcción de Estructura para salón de usos Múltiples con cancha para disciplinas de futbol sala en el sector la báscula, cantón la loma. | $ 233.38 |
| 21 | ESTANISLAO VIVAS MENDOZA. Pago por servicios de vigilancia en bodega de proyecto cantón la esperanza | Registro de asistencia |  |  | Contrapartida de Construcción de Estructura para salón de usos Múltiples con cancha para disciplinas de futbol sala, baloncesto, y Voleibol en Cantón La Esperanza. | $ 233.38 |
| 22 | (FERRETERÍA PORTILLO) Sergio José Portillo Fuentes. Compra de materiales para reparaciones varias en edificio municipal. | 00593 |  |  | (Carpeta) FODES 75%Mantenimiento y reparación de bienes muebles de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán | $ 233.38 |
| 23 | SAMUEL EDUARDO SEGURA ESCOBAR. Pago por trabajo de pintura en edificio municipal | Recibo Simple |  |  | (Carpeta) FODES 75%Mantenimiento y reparación de bienes muebles de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán | $ 112.00 |
| 24 | VICENTE LOPEZ CASTRO. Pago por trabajo de pintura en edificio municipal | Recibo Simple |  |  | (Carpeta) FODES 75%Mantenimiento y reparación de bienes muebles de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán | $ 112.00 |
| 25 | LUIS USBALDO ZALDAÑA RAMOS. Pago por trabajos de soldadura en estructuras en edificio municipal. | Recibo Simple |  |  | (Carpeta) FODES 75%Mantenimiento y reparación de bienes muebles de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán | $ 140.00 |

Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- En Relación al numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal que literalmente dice: Son obligaciones del Concejo: Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- Que según Acuerdo Municipal número siete de Acta número tres de fecha veinticinco de Enero de dos mil dieciocho, donde se aprueba la Carpeta Técnica Institucional Denominada: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Con un monto de inversión que asciende a la cantidad de: Setenta y Cinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($75,000.00). Por lo tanto, **el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: Aprobar el Sub-Proyecto 1200 ML DE REPARACIÓN DE CUNETA Y HECHURA DE 285 ML DE ACERA, donde se realizará Corte de paredones, Hechura de Acera fc=147 kg/cm2, Colocación de Concreto fc=210 kg/cm, Ampliación de 2 metros por 1300 ml concreto fc=210 km/cm2, Cordón Cuneta, Mano de Obra Calificada y Mano de Obra no Calificada. Por un monto total de $19,535.63. Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- En Relación al numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal que literalmente dice: Son obligaciones del Concejo: Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- Que según Acuerdo Municipal número siete de Acta número tres de fecha veinticinco de Enero de dos mil dieciocho, donde se aprueba la Carpeta Técnica Institucional Denominada: TMSPP/MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA PUBLICO DE ALUMBRADO ELECTRICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN. Con un monto de inversión que asciende a la cantidad de: Treinta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($30,000.00). Por lo tanto, **el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: Aprobar el Sub-Proyecto ILUMINACIÓN DE LA PARTE FRONTAL DE ALCALDÍA, donde se realizará la compra de 10 LÁMPARAS DE LED A 220 VOLTIOS por un precio de Quinientos Noventa y Siete 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($597.50) c/u haciendo un monto total de Cinco Mil Novecientos Setenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de** **América ($5,975.00) a la empresa C.C.I.CONSTRUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA. Comuníquese.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el Ing. Henry Douglas Palacios, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración tres ofertas de Servicio de Telefonía Celular.

II- Que el Concejo Municipal en pleno analiza que existe gran necesidad de comunicación directa entre áreas, departamentos, con proveedores y el concejo mismo ya que la comunicación es un elemento fundamental para el desarrollo de las operaciones de la municipalidad.

III- Que considerando el bajo nivel de señal y cobertura con las compañías telefónicas en la zona del Municipio de San Pedro Perulapan, se hace una calificación de la compañía que más cobertura posee en el territorio y según la experiencia de los miembros del Concejo Municipal los cuales en su mayoría pertenecen a Cantones y Caseríos retirados del Casco Urbano y manifiestan que la única compañía telefónica que cubre en un mayor porcentaje es la empresa Claro. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: Aprobar la contratación del servicio de Telefonía Celular con la empresa CLARO por un periodo de tiempo de 18 meses iniciando desde el mes de mayo del presente año. Dicho contrato establece 28 líneas las cuales comprenden aparatos celulares de tres gamas diferentes Alta (Plan Corp 2), Media (Plan negocio sin límite) y Baja (Plan Control VIP) se pagará el servicio mensualmente por un monto total de $888.67 Los beneficios que se obtendrían son los siguientes:**

* **Llamadas Ilimitadas a red fija y a móvil de CLARO**
* **Saldo para llamadas a otros operadores**
* **Llamadas ilimitadas entre el fijo 2322 2400 y móviles de la Alcaldía sin costo.**

**A continuación el cuadro comparativo de las tres compañías Telefónicas que presentaron sus ofertas:**



**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, cotizar equipo fotográfico que contenga lo siguiente: Una Cámara Fotográfica Profesional con Implementos complementarios que sean de utilidad como: baterías recargables, memorias con alta capacidad de almacenaje, un lente extra profesional, etc. Además un Trípode y una luz profesional para poder tomar las fotografías de eventos que se realizan durante la noche. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según los Privilegios otorgados a los Colaboradores Jurídicos y Estudiantes en el numeral 2 del Art. 85 De Las Disposiciones Generales De Presupuestos expone literalmente: Podrá concederse permiso para que se ausente de sus oficinas durante el período lectivo, y por un lapso no mayor de dos horas diarias, a los empleados que sean estudiantes de cualesquiera de las facultades de las universidades. En este caso, la calidad de estudiante matriculado y la necesidad del permiso, deben ser comprobados con la certificación de la Universidad respectiva en donde conste el horario de clase. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** conceder permiso laboral por tener compromiso de estudio a la empleada Auxiliar de Tesorería, SARA YANIRA PORTILLO los días martes y jueves de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. a partir del día 18 del corriente mes y año, solo por un mes ya que el ciclo de estudio finaliza en los primeros días del mes de junio, por estar cursando séptimo ciclo de la carrera Licenciatura en Negocios Internacionales en la Universidad Tecnológica de El Salvador. COMÚNÍQUESE

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Colaboraciones Económicas, autorizándose al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura para que pueda erogar y entregar según detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | ARMONIA CUSCATLECA/ Pablo Mendez Granadino | Se les concede una colaboración Económica de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $200.00 en concepto de ayuda para Realizar fiesta bailable por el día de las madres a beneficio de Armonía Cuscatleca. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Pablo Mendez Granadino, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 2 | Iglesia del Séptimo Día, Tecoluco Arriba. | Se les concede una colaboración Económica de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $50.00 en concepto de ayuda para Realizar El Programa de Alfabetización de 100 horas. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre del solicitante, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 3 | Francisco García García | Se le concede una colaboración Económica de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $100.00 en concepto de ayuda para Sufragar gastos fúnebres por el fallecimiento de su hijo Jaime Omar García Hernández. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Francisco García García, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 4 | Virginia Mendoza | Se le concede una colaboración Económica de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $100.00 en concepto de ayuda para Sufragar gastos fúnebres por el fallecimiento Rufina Mendoza. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Virginia Mendoza, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 5 | Directiva de primer Año de Bachillerato del Instituto Nacional de San pedro Perulapan. | Se les concede una colaboración Económica de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $150.00 en concepto de ayuda para Compra de Aire Acondicionado. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Vicente Bautista Pérez, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 6 | Verónica Marleni Hernández | Se le concede una colaboración Económica de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $200.00 en concepto de ayuda para Compra de Medicinas para su hijo xxxxx xxxxxx xxxx xxxxxxxxxx xxxxxx xxxxx xxxxx xxxxx xxxx. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Verónica Marleni Hernández, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 7 | Concejo de Iglesia Sector la Cruz. | Se les concede una colaboración Económica de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $300.00 en concepto de ayuda para pago de banda de música que acompaña en la Celebración de la Fiesta Patronal del cantón Tecomateque en honor a La Divina Pastora María. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre del solicitante, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/CELEBRACION ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. 100-200-700924-7 |

Se autoriza al Tesorero Municipal, Señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que pueda erogar y cancelar las cantidades antes descritas a efecto de cancelar y de hacer entrega a las personas solicitantes; aplicándose los gastos en las cuentas bancarias antes mencionadas. Todos los gastos se descargarán de las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente. COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, al deliberar las solicitudes presentadas por Ciudadanos de la comunidades y de sectores organizados; en vista de la autonomía Municipal, otorgada según inciso primero del Art. 2 y el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder la ayuda a los Ciudadanos de las Comunidades de ésta Ciudad y Sectores Organizados de las mismas comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente: al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura para que pueda erogar y entregar según detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | Policía Nacional Civil Subdelegación San Pedro Perulapan. | Se les concede un Equipo de Uniformes de Fútbol Femenino de quince piezas Talla S en concepto de apoyo para el Equipo de fútbol Femenino de la Subdelegación, para participar en torneo de fútbol a nivel de la Delegación Cuscatlán. | TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 100-200-700921-2 |
| 2 | Comité de Festejos del Sector La Cuneta, Cantón La Cruz. | Se les concede una colaboración de 10 sillas plásticas para atención a la comunidad en el desarrollo de eventos. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |
| 3 | Directiva Cantón La Cruz, Sector el Pasunteo. | Se les concede una colaboración de 75 Refrigerios (Galletas y Refrescos Envasados) para las madrinas de Carreras de Bicicleta que se realizará el día 03 de Junio de 2018. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |
| 4 | Concejo de Iglesia Sector la Cruz. | Se les concede una colaboración de Show de Luces chinas para Celebración de la Fiesta que se Celebra en el Cantón Tecomateque del 17 al 26 de Mayo en honor a la Virgen, La Divina Pastora María. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/CELEBRACION ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. 100-200-700924-7 |
| 5 | Comité de Deportes Sector Zacamil, Cantón El Espino. | Se les concede una colaboración de 4 Trofeos para premiar la final del Torneo Regular que se realizará el domingo 27 de mayo de 2018. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 100-200-700921-2 |
| 6 | Estudiantes de la Universidad Tecnológica/ solicitan ayuda para familia de escasos recursos económicos Ciudadana de San Pedro Perulapan. | Se les concede una colaboración de 6 Láminas para ayudar le a una familia de escasos recursos económicos de éste Municipio, residen en el Sector Sánchez, El Espino. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |
| 7 | José Santiago Rodríguez Muñoz | Se les concede una colaboración de 10 Láminas y 2 Bolsas de Cemento. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |
| 8 | Hermandad Nuestra Señora de Guadalupe. | Se les concede una colaboración de 1 Pelota de Fútbol Mikasa #4, 14 chalecos 7 de un color y 7 de otro color y 2 Trofeos. Para Torneo de Fútbol en Comunidad La Loma Guadalupe. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 100-200-700921-2 |
| 9 | Edwin Alexander Ramírez García | Se le concede una colaboración de 5 Láminas, 3 Cuartones de 6 metros, 3 Reglones de 6 metros y 1 Regla Pacha. Para Reparación de vivienda. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |
| 10 | Florencio Beltrán Juárez  | Se le concede una colaboración de Transporte (Camión de Alcaldía Municipal) para ir a traer ayudas comunitarias que donan CONVOY OF HOPE DE EL SALVADOR, a beneficio del Caserío Palo Blanco del cantón Buena Vista. | Transporte será de Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan. |
| 11 | Blanca Rosa Ventura | Se le concede una colaboración de 10 Láminas y 6 Cuartones de 5 varas para cubrir el techo dañado por incendio. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |
| 12 | Coris Noemí Pérez Mendoza | Se le concede una colaboración de Una Puerta para su casa y una Ventana con un monto de $160.00 el conjunto, para terminar de construir su casa de habitación y poder vivir con sus tres hijos menores de edad y ella es una mujer viuda, de escasos recursos económicos. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |
| 13 | Centro Escolar San Pedro Perulapan. | Se le concede una colaboración de 1 Clarinete y 1 Trompeta para Banda de Paz del Centro Escolar. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 |
| 14 | Comité de Deporte La Loma | Se le concede una colaboración de 8 Trofeos y 40 Medallas para Primer Lugar “A” y”B” y 40 Medallas para Segundo Lugar “A” y ”B” para final de Torneo de Fútbol a celebrarce el día 03 de Junio de 2018. | El Gasto se aplicará a la cuenta: MSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 100-200-700921-2 |
| 15 | Comité de Deportes Colonia La Agricultura | Se le concede una colaboración de 5 Trofeos para culminación del torneo de Futbol Sala. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 100-200-700921-2 |

Se Autoriza, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) a efecto de realizar el proceso de adquisición de los materiales autorizados y solicitados a este Concejo Municipal, con el objeto de hacer la entrega respectiva. COMUNIQUESE.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

Coronel Oswald Sibrian Miranda Oscar Armando Joaquín Vivas

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Héctor Ismael Estrada Vásquez Medardo Benítez López

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Carlos Antonio Mendoza Campos Ulises Hernández Ramírez

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Marcelo Francisco Oporto Vides Oscar Orlando Sandoval Sánchez

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Maritza Carolina Martínez de Martínez Ángela Dimas Vásquez Herrera

Séptima Regidora Propietaria Octava Regidora Propietaria

Ana Aracely Barahona Alvarado Cristóbal Ascencio López

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

Jorge Andrés Nieto Aparicio Francisca Idalia Martínez Segura

Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente

 Licda. María Juliana Escobar Montalvo

 Secretaria Municipal

”””””**ACTA NUMERO CUATRO**. En el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, a las ocho horas del día veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión Extra-Ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, Síndico Municipal: Oscar Armando Joaquín Vivas. Regidores Propietarios: Héctor Ismael Estrada Vásquez, Medardo Benítez López, Carlos Antonio Mendoza Campos, Ulises Hernández Ramírez, Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera, Regidores Suplentes: Ana Aracely Barahona Alvarado, Cristóbal Ascencio López, Jorge Andrés Nieto Aparicio, Francisca Idalia Martínez Segura. Con asistencia de la Secretaria Municipal Licda. María Juliana Escobar Montalvo.--------------------------------------------------------------------------- El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada por mayoría. Seguidamente la Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual, fue ratificada en todas sus partes. Posteriormente se tuvo la participación de la Gerencia Financiera, Licda. Nora Pérez de Ramírez, quien informó con detalle los ingresos obtenidos desde el dos hasta el veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho haciendo un monto total de Cuarenta y Tres Mil Ciento Treinta y Tres 82/100 Dólares de Los Estados Unidos de América ($43,133.82), Además informó de los saldos de todas las cuentas bancarias que se manejan en la Municipalidad, habló también de las modificaciones al presupuesto que se realizarán mensualmente en la última acta de Concejo de cada mes. Seguidamente se dio participación al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, él explicó que es necesaria la compra de computadoras para Tesorería y Contabilidad por encontrarse en malas condiciones ya que ha caducado la vida útil de cada máquina en dichas áreas y también es importante la compra de las computadoras de Despacho Municipal y Sindicatura ya que no hay equipos en dichas áreas y son de gran importancia, explicó el proceso de contratación de los Seguros para vehículos, de Fidelidad y del Edificio Municipal, añadiendo que hay dos vehículos que por ser del año 2000 las aseguradoras no quieren emitir oferta de seguro para dichos vehículos pero sigue buscando ofertas, en cuanto al edificio explica que las aseguradoras le solicitan un perito de valúo del Edificio el cuál puede ser desarrollado por Hacienda o se puede contratar una compañía para realizarlo con este proceso se podrá proceder a la contratación de seguro para el Edificio Municipal, Además explicó la oferta del Equipo Fotográfico con un valor de Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho 99/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (1,658.99). Luego se tuvo la participación de la Comisión de Ética Municipal, Informando que tienen un plan de trabajo el cual deben ejecutar en un tiempo establecido y ya es corto por eso mismo solicitan al concejo que aprueben un presupuesto de Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América ($1,500.00) para la ejecución de actividades propuestas en el plan realizado. A continuación se tuvo la participación del Departamento de Catastro ellos explicaron 3 casos 1) Revisión de Cárcava que se ha generado en la Tofia Ubicada en el Costado Poniente del caserío La Ermita Sector Las Mercedes en Cantón La Loma. 2) Revisión del área para la construcción de Rampa a orillas del lago para la carga del pescado que ellos producen al vehículo que llega por parte de la empresa que se los compra. 3) Revisión de la Propiedad porque necesitan un documento legal para poder tener derecho a las necesidades básicas y una vivienda digna. A lo que el concejo Municipal en Pleno delegó dichas situaciones al Jefe de Proyectos y al Jurídico al caso que lo amerite. Seguidamente tuvo audiencia con el Concejo Municipal la Auditora Interna Licda. Iris Griselda Mendoza, ella explicó que es necesario que se aprueben los Estatutos de Auditoría y la Modificación del Manual de Auditoría Interna ya que menciona que según el análisis que ha realizado debe aplicar cada documento a la realidad de la institución y menciona que como observa la situación se deben realizar dichas modificaciones porque además cada auditor tiene un modo distinto de trabajo, a lo que el concejo resolvió que en una próxima reunión presente detalladamente en una presentación de que se trata el Estatuto de Auditoría y cuáles son los cambios que se le han realizado al Manual de Auditoría Interna. Posteriormente nos visitó Armonía Cuscatleca representada por su fundador Pablo Granadino, 5 niños músicos y una madre de Familia, ellos explicaron la importancia e impacto que como músicos del Municipio tienen dentro y fuera del País, dieron una breve reseña histórica y mencionan las limitancias que como escuela de música tienen principalmente económicas y solicitan al concejo en pleno el apoyo económico para poder funcionar que es importante que la escuela de música siga por el bien de todos los niños que se benefician de dicho programa, recalca que cinco niños músicos viajarán a Europa en Junio a mostrar sus talentos artísticos, Pablo les pidió a los cinco niños entre ellos cuatro violinistas y un Chelo interpretar tres canciones para el deleite del concejo y en verdad mostraron su gran trabajo. Como participación final tuvimos la presencia del jurídico Lic. Carlos Deras, quien informó al concejo de los pasos a seguir para modificar un título de Propiedad y sugirió nombrar un nuevo registrador de la ley de La Carrera Municipal pues el anterior renunció voluntariamente. Y finalmente se le dieron lectura a todas las solicitudes de ayudas económicas, de materiales y de otros de las cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según acuerdo número veintiséis de Acta número uno de fecha 04/05/2018 donde se acuerda

1. Aprobar y autorizar, la prestación económica por renuncia voluntaria, para el personal de la Municipalidad, que esté por la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por sistema de Nombramiento, puesto de confianza o por contrato, sea cotizante o pensionado.

2. Otorgar una prestación económica por renuncia voluntaria, equivalente al CIEN POR CIENTO de lo que, legalmente, le corresponde, es decir, un cincuenta por ciento adicional.

3. Autorizar a contabilidad, para que realice los cálculos del monto de la prestación económica, conforme a lo dispuesto en este acuerdo, aprobado por el Concejo Municipal.

4. Autorizar al Departamento de contabilidad, para crear las condiciones presupuestarias para la implementación y aplicación del presente acuerdo. 5. Autorizar a la Tesorería Municipal, para que, oportunamente, erogue las cantidades respectivas, Dichas Erogaciones saldrán de la cuenta de Fondos Propios de la Municipalidad.

II- La necesidad de cancelar la indemnización y pago de aguinaldo proporcional, a dos empleados que voluntariamente han renunciado a ésta administración.

III- Que según negociación realizada entre el Titular de la institución y el Señor Francisco Flores García, el pago de la Indemnización por su renuncia voluntaria se le entregará en un solo pago por la razón que el empleado considera que siendo una cantidad pequeña necesita invertirlo de forma inmediata en situaciones personales.

IV- Que según negociación realizada entre el Titular de la institución y la señora empleada Municipal María Del Carmen Orellana de Acosta el pago de la Indemnización por su renuncia voluntaria se le entregará en dos pagos de Tres Mil Seiscientos Noventa y Cuatro 93/100 Dólares de Los Estados Unidos de América ($3,694.93) haciendo un monto total de Siete Mil Trecientos Ochenta y Nueve 85/100 Dólares de Los Estados Unidos de América ($7,389.85). **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: AUTORIZAR, el pago de la indemnización y aguinaldo proporcional a dos empleados que voluntariamente han renunciado a ésta administración.** **Haciendo un monto total de NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS ($9,513.75)** de la cuenta FONDOS PROPIOS de ésta Municipalidad, Así mismo se faculta al señor Tesorero municipal ELMER JOEL BELTRAN SEGURA, para que haga las respectivas transferencias bancarias y a la vez el pago del personal que voluntariamente ha renunciado a ésta administración, a continuación detallados. COMUNÍQUESE.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DEL EMPLEADO** | **INDEMNIZACIÓN** |
| **1** | **FRANCISCO FLORES GARCIA** | **$ 2,123.90** |
| **2** | **MARÍA DEL CARMEN ORELLANA DE ACOSTA** | **$7,389.85** |
| **TOTAL** | **$9,513.75** |

Se hace constar: Que se abstuvieron de votar y manifestaron salvar su voto los señores Regidores Propietarios: Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera, quienes manifestaron salvar su voto según el Art. 45 del Código Municipal. La aprobación se obtuvo por mayoría Simple.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar todos los pagos que se deberán cancelar a los proveedores que han prestado servicios a esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal Señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que pueda erogar y cancelar los servicios siguientes:

|  |
| --- |
| DETALLE DE GASTOS |
| No | Descripción | N° de factura | N° Planilla | N° Cta. Cte. | Descripción de la Cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | MANEJO INTEGRAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS (S.E.M S.A DE C.V) Desechos comunes de la municipalidad correspondientes al periodo del 01 de mayo al 15 de mayo de 2018. | 01839 |  | 100-200-700920-4 | (Carpeta) FODES 75%TMSPP/DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS MIDES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2018 | $ 1,144.13 |
| 2 | DIGICEL S.A. DE C.V. Servicios de Enlace 2MBPS (IDE300112) | 310043 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $242.73 |
| 3 | FERRETERIA PORTILLO (Sergio José Portillo Fuentes) Materiales de construcción varios | 00598 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 97.10 |
| 4 | INDUSTRIAS EL TAURO S.A DE C.V. SHOW DE LUCES CHINAS CANTON TECOLUCO ABAJO | 05578 Y 05579 |  | 100-200-700924-7 | TMSPP/CELEBRACION ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. | $ 500.00 |
| 5 | JOSUE ISAAC GARCIA P/SERVICIO DE 7 ACTIVACIONES DE OFFICE |  |  | 100-200-700926-3 | TMSPP/COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS AÑO 2018 | $316.4 |
| 6 | JOSUE ISAAC GARCIA PAGO POR UNA FUENTE DE PODER UNID.CTAS CTES |  |  | 100-200-700926-3 | TMSPP/COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS AÑO 2018 | $25.00 |
| 7 | COMPRA NUEVA CHEQUERA DEL PROYECTO CONTRUCCION DE CANCHA LA ESPERANZA |  |  | 100-200-700916-6 | TMSPP/240 M.L DE ESTRUCTURA PAVIMENTO RIGIDO Y CORDON CUNETACON OBRA DE MITIGACION PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR CANCHA TRES ESTRELLAS CANTON LA ESPERANZA. | $1.30 |
| 8 | R/ESTANISLAO VIVAS MENDOZA ,/SERVICIOS DE VIGILANCIA 30/04/18 AL 15/05/18 |  |  | 100-200-700916-6 | TMSPP/240 M.L DE ESTRUCTURA PAVIMENTO RIGIDO Y CORDON CUNETACON OBRA DE MITIGACION PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR CANCHA TRES ESTRELLAS CANTON LA ESPERANZA. | $200.00 |
| 9 | PAGO POR SERVICIOS DE VIGILANCIA A ROBERTO VASQUE RAMIREZ |  |  | 100-200-700915-8 | TMSPP/CONSTRUCCION DE CANCHA REGLAMENTARIA DE 90 METROS POR 45 MTS PARA FUTBOLL 11, INCLUYE LOS SERVICIOS BASICOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR LA CRUZ CANTON ISTAGUA DE SAN PEDRO PERULAPAN. | $200.00 |
| 10 | CARGO QUE HACE EL BANCO A LA CUENTA 100-200-700915-8 |  |  | 100-200-700915-8 | TMSPP/CONSTRUCCION DE CANCHA REGLAMENTARIA DE 90 METROS POR 45 MTS PARA FUTBOLL 11, INCLUYE LOS SERVICIOS BASICOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR LA CRUZ CANTON ISTAGUA DE SAN PEDRO PERULAPAN. | $1.30 |
| 11 | PAGO DE PLANILLA POR VIGILANCIA CANDELARIO CARPIO , CANTON LA LOMA |  |  | 100-200-700914-0 | TMSPP/CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES CON CANCHA PARA DICIPLINAS DE FUTBOLL SALA, BALONCESTO, Y VOLEIBOL EN SECTOR LA BASCULA DE CANTON LA LOMA DE SAN PEDRO PERULAPAN. | $180.00 |
| 12 | COMPRA DE LUCES CHINAS A INDRUSTRIAS TAURO, S.A. DE C.V. |  |  | 100-200-700924-7 | TMSPP/CELEBRACION ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. | $500.00 |
| 13 | COMPRA DE SHOW LUCES INDUSTRIAS EL TAURO |  |  | 100-200-700924-7 | TMSPP/CELEBRACION ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. | $500.00 |
| 14 | P/COMPRA DE MATERIALES PARA EJECUCION DE PROYECTO SINDY LOPEZ |  |  | 100-200-700916-6 | TMSPP/240 M.L DE ESTRUCTURA PAVIMENTO RIGIDO Y CORDON CUNETACON OBRA DE MITIGACION PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR CANCHA TRES ESTRELLAS CANTON LA ESPERANZA. | $635.00 |
| 15 | COMPRA DE PRIMERA CHEQUERA |  |  | 100-200-700916-6 | TMSPP/240 M.L DE ESTRUCTURA PAVIMENTO RIGIDO Y CORDON CUNETACON OBRA DE MITIGACION PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR CANCHA TRES ESTRELLAS CANTON LA ESPERANZA. | $1.30 |
| 16 | PAGO P/SERV. DE PODA DE ARBOLES Y ARBUSTO C.E. FRANCISCO MORAZAN, SR. RAFAEL ANTONIO SANCHEZ  |  |  | 100-200-700925-5 | TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. | $56.00 |
| 17 | PAGO POR PODA DE ARBOLES EN C. E. FRANCISCO MORAZAN, RAMIRO VALLE AGUILAR |  |  | 100-200-700925-5 | TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. | $56.00 |
| 18 | PAGO DE FACTURA 01779 MIDES POR TRATAMIENTO DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS DEL 16 AL 30 DE ABRIL/18 | 01779 |  | 100-200-700920-4 | TMSPP/DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS MIDES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN,AÑO 2018 | $955.53 |
| 19 | COMPRA DE SEGUNDA CHEQUERA |  |  | 100-200-700909-3 | TMSPP/FONDOS DEL 25% FODES ISDEM, PERIODO 2018-2021 | $15.82 |
| 20 | COMPRA DE CHEQUERA |  |  | 100-200-700909-3 | TMSPP/FONDOS DEL 25% FODES ISDEM, PERIODO 2018-2021 | $1.30 |
| 21 | SOPORTE TECNICO SISTEMA P/TESORERIA HUGO URIEL MENDOZA |  |  | 100-200-700909-3 | TMSPP/FONDOS DEL 25% FODES ISDEM, PERIODO 2018-2021 | $180.00 |
| 22 | R/SANTOS ENRIQUE MENDEZ, POR REMUNER.DIVERSAS EN AAPOYO DEPTO DE TESORERIA |  |  | 100-200-700909-3 | TMSPP/FONDOS DEL 25% FODES ISDEM, PERIODO 2018-2021 | $1,334.00 |
| 23 | COMPRA DE PRIMERA CHEQUERAS |  |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $19.95 |
| 24 | R/JOSE ISIDRO MENDOZA. PAGO DE 15 DIAS DE VACACION A AGENTES DEL CAM 01 AL 15/05/18 |  |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $214.50 |
| 25 | R/ELMER ADONAI BOLAÑOS CANDIDO,PAGO VACACIONES ANUALES DEL PERIODO 16 AL 01/06/18 |  |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $214.50 |
| 26 | FACT.CARDAGER SA DE CV,COMPRA DE ALIMENTOS P/CONCEJO MUNICIPAL |  |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $78.75 |
| 27 | R/GERMAN CARPIO,PAGO P/SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL 01/04 AL 29/04 |  |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $90.00 |
| 28 | R/ELIAS HDEZ, PAGO P/SERVICIOS DE MANTO. Y REPCION. DE LAMPARAS SISTEMA ALUMBRADO INTERNO |  |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $100.00 |
| 29 | R/LUIS USABALDO ZALDAÑA, PAGO P/SERVICIOS DE MANTO EN LA MUNICIPALIDAD |  |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $140.00 |
| 30 | R/JOSE ANGEL SÁNCHEZ, PAGO REMUNERACION P/SERVICIOS PRESTADOS 01 AL 15/05 |  |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $165 |
| 31 | FACRT.DISTRIBUID.JAGUAR,PAGO P/COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO |  |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $502.00 |
| 32 | R/TULIO ENRIQUE PEREZ, COMPRA DE ATAUD/ ENTREGADO A ROSARIO DE PEREZ |  |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $100.00 |
| 33 | R/RIGOBERTO SANTOS, SERVICIOS EVENTULES DE VIGILANTE 01 AL 15/05 |  |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $165.00 |
| 34 | R/ISABEL ORELLANA, SERVICIOS EVENTULES DE VIGILANTE 01 AL 15/05 |  |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $165.00 |
| 35 | R/VICENTE LOPEZ CASTRO /SERVICIO DE MANTO. CAMBIO DE PINTURA |  |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $202.00 |
| 36 | R/SAMUEL EDUARDO SEGURA P/MNTO. DE PINTURA |  |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $112.00 |
| 37 | FACT-GMC COMERCIAL EL SALV.P/COMPRA DE HORNO MICROONDAS |  |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $71.96 |

Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según solicitud presentada por el Jefe de Cuerpos de Agentes Metropolitanos CAM de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, en la Oficina del CAM es de gran importancia un horno Microondas para poder calentar los alimentos de los agentes que prestan sus servicios sobre todo en horas nocturnas.

II- Que según oferta presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el Horno Microondas tiene un precio de: Setenta y Uno 96/100 Dólares de Los Estados Unidos ($71,96) **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: AUTORIZAR, la compra de un HORNO MIC MABE HMM700WK 0.7CF BLC que sirva en la Municipalidad a todos los empleados que necesiten calentar sus alimentos y sobre todo aquellos empleados que dentro de sus obligaciones se encuentra trabajar en horas nocturnas y que no es fácil encontrar alimentos en horas de la noche. Dicho horno Microondas tiene un precio total de** Setenta y Uno 96/100 Dólares de Los Estados Unidos ($71,96). El gasto se aplicará a la Cuenta TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Diez de Acta número Tres de fecha dieciocho de mayo de Dos Mil Dieciocho, donde se autoriza al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, cotizar equipo fotográfico que contenga lo siguiente: Una Cámara Fotográfica Profesional con Implementos complementarios que sean de utilidad como: baterías recargables, memorias con alta capacidad de almacenaje, un lente extra profesional, etc. Además un Trípode y una luz profesional para poder tomar las fotografías de eventos que se realizan durante la noche.

II- Que según Oferta presentada por el Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, el Equipo Fotográfico tiene un costo total de Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho 99/100 Dólares de Los Estados Unidos $ 1,658.99. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** AUTORIZAR la compra de un Equipo Fotográficoque consta de: Una Cámara Digital Canon EOS REBEL T7i con un precio de Mil Trescientos Cincuenta y nueve Dólares de Los Estados Unidos (1359.99), Un Lente Canon EF 75-300MM F/ 4-5.6 III Gratis. Una Tarjeta Micro SD 16GB CLASE 10 Gratis, Maletín Canon Gratis y un Flash Canon Speedlite 430EX111 con un precio de Doscientos Noventa y Nueve 99/100 Dólares de Los Estados Unidos ($299.99) Todo el equipo tiene un costo total de Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho 99/100 Dólares de Los Estados Unidos ($1,658.99) dicha compra se realizará de la cuenta TMSPP/FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que viendo la necesidad de apoyar los Departamentos de Tesorería y Contabilidad con equipo informático nuevo porque el actual ya venció con su vida útil.

II- Que en el Despacho Municipal y en Sindicatura no hay computadoras y se necesitan para realizar el trabajo que desempeñan tanto el Alcalde como el Síndico Municipal. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, cotizar dos Computadoras para contabilidad y tesorería más Dos UPS con las descripciones siguientes: INTEL CORE i7 7700, HDD 1TB Motherboard MSI H110M, CASE CENTRA + FUENTE DE 500WTS, KIT MOUSE TECLADO, MON ITOR 19 PULGADAS DELL, 16 GB RAM DDR 4 2400MHZ, SPEAKER STECH, se Autoriza cotizar también una computadora para el síndico más un UPS con las descripciones siguientes: INTEL CORE I 5 7400, HDD 1TB, Motherboard MSI H110M, CASE CENTRA + FUENTE DE 500WTS, KIT MOUSE TECLADO, MONITOR 19 PULGADAS DELL, RAM DDR 4 2400MHZ, SPEAKER STECH. Y para el Alcalde Municipal una Laptop HP 15 -BS045NR, Intel core i7 7500U, 8 GB DDR4, HDD 1TB, Licencia Windows 10 Home. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que es competencia de los Gobiernos Locales, la creación del Registro del Estado Familiar de los ciudadanos en el Municipio, y de cualquier otro registro público que se encomendare por ley;

II- Que los Concejos Municipales, serán autónomos en lo Técnico, en lo económico y en lo Administrativo, según facultades expresadas por el Art. 203 de la Constitución de la República;

III- Que de acuerdo a las facultades administrativas y Autónomas, el Gobierno local, podrá nombrar sus funcionarios, quienes tendrán las responsabilidades en administrar y dirigir los Departamentos Administrativos de la Municipalidad; y IV- Es conveniente nombrar al Jefe del registro del Estado Familiar, de forma Interina, cuando el propietario de dicho Departamento se encuentre ausente en sus funciones, con el objeto de garantizar la Seguridad Jurídica de los Ciudadanos del Municipio. Por tanto, haciendo uso del mandato legal, expresado en Nº4 del Art.3; Nº15 del Art.4, y Nº 2 del Art. 30 del Código Municipal, ACUERDAN: Nombrar como Jefe del Registro del Estado Familiar de Forma Interina, a la Licda. María Juliana Escobar Montalvo, quien fungirá en el Cargo, cuando la Jefe Titular de dicho Departamento, se encuentre ausente en sus Funciones. Hágase del Conocimiento a las instituciones Públicas y Privadas, a fin de Registrar la firma de la Licda. María Juliana Escobar Montalvo. Notifíquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según presentación técnica realizada por personal de AES El Salvador la Municipalidad de San Pedro Perulapan deja de percibir mensualmente el ingreso de impuestos de 124 cuentas en Estado Facturado equivalente a un estimado de $374.00 dólares mensuales con proyección del 80% de recuperación.

II- Que CAESS, S.A. DE C.V. Siendo una compañía de servicios de energía eléctrica a nivel nacional, ofrece a la Municipalidad de San pedro Perulapan cuatro Servicios nuevos que ayudan a facilitar el cobro de impuestos a los usuarios, detallados a continuación: 1) Tasa Mes Anterior, 2) Campo Informático, 3) Cuenta pendiente y/o Financiamiento, y 4) Cuenta Pendiente Automática. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Adendar el Convenio Vigente que existe con la empresa CAESS, S.A. DE C.V. y adquirir el nuevo servicio denominado 1) Tasa Mes Anterior, ya que con dicho servicio la Municipalidad de San Pedro Perulapan tendrá la oportunidad de Recaudar los impuestos de al menos 124 cuentas que según datos técnicos no se han estado percibiendo y esto hace una suma de $374.00 dólares mensuales. Por la ejecución de éste servicio la Municipalidad pagara por cada cuenta $0.25 + IVA, lo que hace una inversión mensual estimada de $35.03 dólares mensuales quedando una ganancia estimada de $336.97 dólares mensuales. El Costo por el servicio incluye: Espacio en la factura de energía eléctrica para el cobro de las tasas municipales, Impresión del cobro de tasas en la factura de energía eléctrica, Facturación, Notificación al contribuyente en un 100%, del cobro de tasas por medio de la factura de energía eléctrica, Costos Administrativos, Atención al cliente en oficinas Comerciales AES El Salvador, Atención al Cliente en el Call Center AES El Salvador, Disponibilidad de Colectores habilitados los 365 días del año a nivel nacional, Entrega de reportes diarios, semanales y mensuales a la Municipalidad, relacionados al pago de los contribuyentes. Se autoriza al Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda para que pueda firmar la Adenda con CAESS, S.A. DE C.V. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según exposición de representantes de la Comisión de Ética Municipal de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan. Existe un plan para ejecución en el año 2018 de la Comisión de Ética Municipal, dicho plan tiene como objetivo promover la participación de los servidores públicos en todas aquellas actividades que permitan conocer, divulgar y aplicar el contenido de la ley de Ética Gubernamental, asì como también capacitar a la autoridad y a los servidores públicos, sobre la ética en la función publica, con la finalidad de prevenir controlar y erradicar la corrupción; además de desarrollar actividades que contribuyan a difundir la ley de Ética Gubernamental, tanto con los servidores públicos como a la ciudadanía en general.

**Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** APROBAR un presupuesto de Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América ($1,500.00) para la Comisión de Ética Municipal, que ayudará al desarrollo de un Plan de Divulgación de la Ley de ética Gubernamental para los Servidores Públicos y Público en General. Los Fondos serán liquidados a Diciembre 2018 cuando finalice el plan de trabajo. Dichos gastos mencionados anteriormente se aplicarán a la cuenta TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según exposición del Joven Pablo Méndez Granadino, fundador de la Escuela de Música ARMONÍA CUSCATLECA del Municipio de San Pedro Perulapan que tienen una participación de aproximadamente 60 niños y para poder mantener dicha escuela de música necesitan apoyo económico por parte de la Municipalidad para lograr mantener la casa, pago mensual de alquiler, pago de agua, luz y otros gastos generales de dicha Escuela de Música.

II- Que según el Código Municipal en el Art. 2.- Manifiesta lo siguiente: El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

III- En el numeral 4 del Art. 4 del código Municipal expresa lo siguiente: Compete a los Municipios: La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** APROBAR un monto de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América ($500.00) mensuales para la Escuela de música ARMONÍA CUSCATLECA del Municipio de San pedro Perulapan en su representación Pablo Méndez Granadino como fundador, dichos fondos servirán para lograr mantener la casa, pago mensual de alquiler, pago de agua, luz y otros gastos generales de dicha Escuela de Música. Los gastos se aplicarán a la cuenta TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según solicitud emitida por ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN ASOMUC donde piden al nuevo Concejo Municipal el nombramiento de los nuevos integrantes de dicha Asociación por parte de éste Concejo Municipal.

II- Que según lo regulado en el Reglamento Interno de la Asociación, que establece lo siguiente: **Art. 7.** La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación y estará constituida por tres representantes de cada municipalidad, siendo éstos: Alcaldesa o Alcalde, una Concejala y un Concejal de los municipios miembros de la Asociación.

**Art. 8** Los Concejos Municipales deberán emitir un acuerdo municipal, por medio del cual designaran a la Concejala y el Concejal que, junto a la Alcaldesa o Alcalde, representaran a sus municipios en la Asamblea General, por el periodo para el cual fue electo dicho Concejo, el acuerdo deberá ser emitido y presentado a la Secretaria General, previo la celebración de la primer Asamblea General en la que participen, y deberá contener el nombre completo del Concejal y Concejala, y la facultad dada por la municipalidad para la toma de decisiones.

**Art. 9** Los Tres miembros que representan a cada municipio tendrán vos, pero se entenderá un voto por cada municipio, por lo que únicamente será necesaria la firma de uno de los miembros de cada municipio en el acta que se levantará en cada una de las Asambleas. Entiéndase Alcalde o Alcaldesa, Concejal y Concejala. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Nombrar como representantes del Concejo de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan en la ASOCIACIÓNDE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN ASOMUC a la Señora Concejal Maritza Carolina Martínez de Martínez, Séptima Regidora Propietaria, Cristóbal Ascencio López, Segundo Regidor Suplente, quienes junto al Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, representarán al Municipio de San Pedro Perulapan a nivel del departamento de Cuscatlán en ASOMUC. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Colaboraciones Económicas, autorizándose al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura para que pueda erogar y entregar según detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | José Humberto Miranda | Se le concede una colaboración Económica de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $100.00 en concepto de ayuda para Sufragar gastos fúnebres por el fallecimiento de su hija Doris Noemí Miranda Cortés. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de José Humberto Miranda, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 2 | Juan Carlos Matías Vásquez | Se le concede una colaboración Económica de TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $36.00 en concepto de ayuda para xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de, Juan Carlos Matías Vásquez por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 3 | Laura Méndez de La O | Se le concede una colaboración Económica de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $100.00 en concepto de ayuda para Sufragar gastos fúnebres por el fallecimiento de su Madre Felipa Cornejo de Méndez. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Laura Méndez de La O, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 4 | Jovani Antonio Delgado López  | Se le concede una colaboración Económica de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $100.00 en concepto de ayuda para Sufragar gastos por el fallecimiento de su Madre María Esperanza López de Delgado. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Jovani Antonio Delgado López, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 5 | Dora Edith Rivera Campos | Se le concede una colaboración Económica de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $150.00 en concepto de ayuda para xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Dora Edith Rivera Campos, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 6 | Ana Miriam Alfaro | Se le concede una colaboración Económica de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $150.00 en concepto de ayuda para xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 7 | Comité de Mejoramiento de Iglesia Católica de Cantón Huisiltepeque. José Edgardo González Trinidad | Se les concede una colaboración Económica de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $300.00 en concepto de ayuda para celebración de la Fiesta Patronal del cantón Huisiltepeque en honor a La Virgen de Fatima. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de José Edgardo González Trinidad, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, al deliberar las solicitudes presentadas por Ciudadanos de la comunidades y de sectores organizados; en vista de la autonomía Municipal, otorgada según inciso primero del Art. 2 y el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder la ayuda a los Ciudadanos de las Comunidades de ésta Ciudad y Sectores Organizados de las mismas comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente: al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura para que pueda erogar y entregar según detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | CDI PUERTA DE BENDICIÓN | Se les concede un Transporte (Bus) para Actividad a realizarse el día 06 de junio de 2018 en el Estadio Mágico González. Monto aprobado $166.67 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 2 | C.E. CANTÓN TECOLUCO ABAJO | Se les concede un apoyo de 3 Pelotas de Fútbol, 4 Pelotas de Softbol, y Seis Trofeos para premiar los juegos Intramuros que han iniciado el 25/05/2018 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 100-200-700921-2 |
| 3 | Comité de Deporte Comunidad El Paraíso. | Se les concede un apoyo de 8 Trofeos y 80 medallas para premiar la final del torneo de Fútbol el día 03/06/2018 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 100-200-700921-2 |

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- En Relación al numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal que literalmente dice: Son obligaciones del Concejo: Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- Que según Acuerdo Municipal número siete de Acta número tres de fecha veinticinco de Enero de dos mil dieciocho, donde se aprueba la Carpeta Técnica Institucional Denominada: DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Con un monto de inversión que asciende a la cantidad de: Sesenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($60,000.00). Por lo tanto, **el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Realizar contrato con la Licda. Leticia Guillermina Montes de Ramírez por los servicios de Clases de Aeróbicos en el Casco Urbano del Municipio de San Pedro Perulapan, con un salario de $200.00 mensuales, las cuales se realizarán durante una hora, tres veces a la semana, lunes, miércoles y viernes de 4:00 p.m. a 5:00 p.m. por un periodo inicial de tres meses, a partir del uno de junio de 2018, los Egresos se aplicarán a la cuenta TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que les confiere el Art. 86 del Código Municipal, ACUERDAN: AUTORIZAR a los señores: ElmerJoel Beltrán Segura, Oswald Sibrian Miranda y Oscar Armando Joaquín Vivas, el primero en calidad de Tesorero Municipal y los restantes en calidad de refrendarios, para que puedan registrar las firmas en Diez Registros de Cuentas Corrientes en el Banco de Fomento Agropecuario, detalladas así: I) TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULUPAN/ COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO FONDO FODES ISDEM, Con un monto de apertura de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,000.00); II) TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULUPAN/ COMPRA DE REPUESTOS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, LUBRICANTES, LLANTAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES Y CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, FONDO FODES ISDEM PARA AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Con un monto de apertura de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10,000.00); III) TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULUPAN/ CELEBRACION DIA DE LA MADRE EN LOS 17 CANTONES Y CASCO URBANO AÑO DOS MIL DIECIOCHO, FONDO FODES ISDEM AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Con un monto de apertura de DOCE MIL UNO 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($12,001.30); IV) TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULUPAN/ MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO DOS MIL DIECIOCHO Con un monto de apertura de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 20,000.00); V) TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULUPAN/ MEJORAMIENTO DE FACHADA DEL PARQUE MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULAPAN, FONDO FODES AÑO DOS MIL DIECIOCHO Con un monto de apertura de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,000.00); VI) TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULUPAN/ MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES DE ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULAPAN. FONDO FODES ISDEM Con un monto de apertura de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10,000.00); VII) TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULUPAN/ APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO DOS MIL DIECIOCHO, FONDO FODES ISDEM Con un monto de apertura de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,000.00); VIII) TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULUPAN/ PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO DOS MIL DIECIOCHO, FODES ISDEM Con un monto de apertura de NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($9,500.00). IX) TMSPP/ CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APOSTOL, AÑO 2018 Con un monto de apertura de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($25,000.00). Se Autoriza al Tesorero Municipal para que pueda transferir de la cuenta de Ahorro Numero 200-200-909575-6 del Banco de Fomento Agropecuario que corresponde a la cuenta del Setenta por Ciento del FODES/Isdem, la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UNO 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (95,501.30) a las cuentas que serán Aperturadas.

X) TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULUPAN/ 5% FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APOSTOL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, FONDO COMUN. Con un monto de apertura de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($7,000.00). Se Autoriza al Tesorero Municipal para que pueda transferir de la cuenta de Ahorro Numero 200-200-909577-2 del Banco de Fomento Agropecuario que corresponde a la cuenta TMSPP/ 5% FIESTAS PATRONALES, PERIODO 2018-2021. Para el movimiento de dichas cuentas será indispensable la firma del Tesorero Municipal y cualquiera de los dos refrendarios, acompañado del Sello de la Tesorería Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Banco de Fomento Agropecuario para los efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** EL Concejo Municipal, al deliberar sobre la importancia de realizar Reformas al presupuesto Municipal, cuyo objeto es aumentar partidas presupuestarias que requieren de un refuerzo, así como disminuir en aquellas que en sus créditos presupuestarios, existe disponibilidad para efectuar dicho refuerzo; haciendo uso de las facultades que les confiere el numeral 7 del Art. 30, en relación con el Art. 2, 72 y 77 del Código Municipal, ACUERDAN: I) Autorizar a la señora Deysi Margarita Ángel, Jefe del Departamento de Contabilidad Municipal, para que pueda realizar la Reforma correspondiente al mes de mayo del corriente año, del presupuesto Municipal, así;

EL CONCEJO MPAL. DE SAN PEDRO PERULAPAN DPTO DE CUSCATLAN, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL NUMERO 7 DE ART. 30 DEL CODIGO MUNICIPAL EN RELACION CON LOS ARTICULOS: 2,72 Y 77 DEL CODIGO MUNICIPAL DECRETA: LA SIGUIENTE REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE POR AREA DE GESTION ASI:

ART.1.- SE AUTORIZA LA REFORMA DESCRITA A CONTINUACION:









FACULTADES QUE LE CONFIERE EL NUMERO 7 DE ART. 30 DEL CODIGO MUNICIPAL EN RELACION CON LOS ARTICULOS: 2,72 Y 77 DEL CODIGO MINICIPAL DECRETA: LA SIGUIENTE REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO MPAL VIGENTE POR AREA DE GESTION ASI:

ART.1.- SE AUTORIZA LA REFORMA DESCRITA A CONTINUACION:





**SUMARIO CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO MUNICIPAL POR ÁREA DE GESTION RUBRO DE EGRESOS QUE DISMINUYE DEL ÁREA DE GESTION: 03 DESARROLLO SOCIAL y 04-INVERSION EN INFRAESTRUCTURA ECONOMICA DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO :01 70% Fodes**

















EL CONCEJO MPAL. DE SAN PEDRO PERULAPAN DPTO DE CUSCATLAN, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL NUMERO 7 DE ART. 30 DEL CODIGO MPAL. EN RELACION CON LOS ARTICULOS: 2, 72 Y 77 DEL CODIGO MUNICIPAL DECRETA: LA SIGUIENTE REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO MPAL VIGENTE POR AREA DE GESTION ASI: ART.1.- SE AUTORIZA LA REFORMA DESCRITA A CONTINUACION:







EL CONCEJO MPAL. DE SAN PEDRO PERULAPAN DPTO DE CUSCATLAN, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL NUMERO 7 DE ART. 30 DEL CODIGO MPAL. EN RELACION CON LOS ARTICULOS: 2, 72 Y 77 DEL CODIGO MPAL DECRETA: LA SIGUIENTE REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO MPAL VIGENTE POR AREA DE GESTION ASI: ART.1.- SE AUTORIZA LA REFORMA DESCRITA A CONTINUACION:

SUMARIO CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO MUNICIPAL POR ÁREA DE GESTION

RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTA DEL ÁREA DE GESTION: 03 DESARROLLO SOCIAL, y 04-INVERSION EN INFRAESTRUCT. ECONOMICA DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 01 70% FODES







Comuníquese a la Encargada de Contabilidad municipal, para los efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según exposición y solicitud presentada por la Licda. Nora Haydee de Ramírez, en calidad de Gerencia Financiera, presentó ante el Concejo Municipal en pleno los Traslados de las cuentas bancarias del mes de Mayo de 2018, donde somete a consideración del honorable Concejo Municipal aprobar dichos traslados. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA:** Aprobar los traslados de las cuentas bancarias del mes de Mayo de 2018, realizadas de la forma descrita a continuación:

* Se retiraron de la cta. De ahorros # 01460047800 la cantidad de $40,000.00 cuyo saldo es un excedente del préstamo que tenía la municipalidad con el Banco Hipotecario, y se remeso dicho retiro en la cta # 100-200-700911-5 Fondo común periodo 2018-2021 Como prestamos el cual ya fue trasladado en fecha 30/5/18
* De acuerdo a distribución de los fondos FODES, a la cuenta del 25% se aplica en forma mensual la cantidad de $ 45,750.71 sin embargo se trasladaron solo $40,000.00 por lo que es necesario realizaran un retiro por $ 750.71 de la cuenta de ahorros 200-200-909575-6 “ 70% FODES ISDEM, periodo 2018-2021 “ y aplicar dicho valor a la cuenta 100-200-700909-3 Cta.Cte “Fondos del 25% FODES ISDEM, periodo 2018-2021”.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que en el presupuesto municipal vigente aprobado para el ejercicio fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; se ha contemplado los gastos de representación para el alcalde municipal.

II- Que el artículo 52 de las Disposiciones Generales del presupuesto vigente, establece “El Alcalde tendrá derecho a remuneración mensual que figura en este presupuesto, podrá cobrar además, el valor de viáticos y transporte, cuando viaje en misión oficial dentro y fuera del país, así como gastos de representación para cubrir gastos imprevistos en dichas misiones oficiales. La cantidad de dinero a asignar en concepto de estos gastos será de un mil quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América ($1,500.00) cada mes”. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA:** 1. Aprobar los gastos de representación para el Sr. Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, de acuerdo a lo establecido en la normativa anterior por la cantidad de Un Mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América ($1,500.00) cada mes, mismo que será erogado de manera mensual de la cuenta TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 para cubrir los gastos imprevistos en la normativa contemplada, los cuales se dan inherentes a las funciones propias del funcionario. 2. Autorizar al tesorero para que le dé cumplimiento al presente acuerdo al emitir el cheque correspondiente. 3. Notificar a la Contadora Municipal para que sea tomado en cuenta para su descargo presupuestario.

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

Coronel Oswald Sibrian Miranda Oscar Armando Joaquín Vivas

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Héctor Ismael Estrada Vásquez Medardo Benítez López

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Carlos Antonio Mendoza Campos Ulises Hernández Ramírez

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Marcelo Francisco Oporto Vides Oscar Orlando Sandoval Sánchez

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Maritza Carolina Martínez de Martínez Ángela Dimas Vásquez Herrera

Séptima Regidora Propietaria Octava Regidora Propietaria

Ana Aracely Barahona Alvarado Cristóbal Ascencio López

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

Jorge Andrés Nieto Aparicio Francisca Idalia Martínez Segura

Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente

Licda. María Juliana Escobar Montalvo

 Secretaria Municipal

”””””**ACTA NUMERO CINCO**. En el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, a las ocho horas del día uno de junio de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, Síndico Municipal: Oscar Armando Joaquín Vivas. Regidores Propietarios: Héctor Ismael Estrada Vásquez, Medardo Benítez López, Carlos Antonio Mendoza Campos, Ulises Hernández Ramírez, Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera, Regidores Suplentes: Ana Aracely Barahona Alvarado, Cristóbal Ascencio López, Jorge Andrés Nieto Aparicio, Francisca Idalia Martínez Segura. Con asistencia de la Secretaria Municipal Licda. María Juliana Escobar Montalvo.--------------------------------------------------------------------------- El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada por mayoría. Seguidamente la Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual, fue ratificada en todas sus partes. Posteriormente se tuvo la participación de la Gerencia Financiera, Licda. Nora Pérez de Ramírez, acompañada por la Contadora Municipal, Señora Daysi Margarita Ángel, ellas informaron de las Reformas al presupuesto Municipal, cuyo objeto es aumentar partidas presupuestarias que requieren de un refuerzo, así como disminuir en aquellas que en sus créditos presupuestarios, existe disponibilidad para efectuar dicho refuerzo; además la Licda. Nora de Ramírez planteó al concejo el cobro en las copias e impresiones que entrega la Unidad de Acceso a la información pública a todo el público en general que solicita información y que requiere de entrega de papelería y gasto en impresión y fotocopia por lo que sugiere el costo de la reproducción en copias blanco y negro a $0.03 la página y a colores $0.05 la página, las impresiones en blanco y negro $0.10 la página y a colores $0.20 la Página, en cuanto a las certificaciones se cobrará a $1.68 cada certificación para obtener un poco de amortiguación en el gasto que se realiza en papelería e impresión, también mencionó la necesidad de realizar los pagos a los jóvenes universitarios que se encuentran becados por parte de la municipalidad, de los cuales algunos no aplicarán al apoyo económico de éste mes por no haber presentado sus notas del periodo y en otros casos por no haber pasado todas materias, el monto total para éste mes será de: Tres Mil Quinientos Veinte Dólares de Los Estados Unidos de América ($3,520.00 ). Además como Gerencia Financiera explica la necesidad de realizar estratégicamente el cambio de la Auxiliar Contable, Señora Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, que pase como Auxiliar de Tesorería y la señorita Auxiliar de Tesorería, Sara Yanira Portillo como Auxiliar de Contabilidad. En otro punto se tuvo la visita de implementos de la Fuerza Armada (FUERZA DE TAREA VETA), ellos presentaron ante el concejo en pleno su interés en mejorar las condiciones de seguridad del Municipio de San pedro Perulapan, pero expresan que el gobierno Central no cuenta con los recursos económicos suficientes para poder mantener un territorio bien cubierto con implementos de seguridad especial, por lo tanto ellos se ven en la obligación de abocarse a las autoridades municipales para pedir apoyo con una parte del combustible y una parte de alimentación para el recurso humano que vendrían a realizar sus labores de seguridad en éste territorio, por el momento se queda a la espera de una solicitud escrita para tomar la decisión de éste tema. Seguidamente se dio participación al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro junto a la Gerente Financiera Licda. Nora de Ramírez y el Jefe de Proyectos Ing. Henri Franklin Medrano quienes presentaron ante el concejo municipal las evaluaciones realizadas a los tres Proyectos CAPRES, 1) CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA SALÓN DE USOS MULTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINAS DE FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLEIBOL EN EL SECTOR LA UNIDAD DE SALUD, CANTÓN LA ESPERANZA, 2) CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINAS DE FUTBOL SALA BALONCESTO Y VOLEIBOL EN EL SECTOR LA BÁSCULA, CANTÓN LA LOMA, y 3) CONSTRUCCIÓN DE CANCHA REGLAMENTARIA DE 90 M X 45 M PARA FUTBOL 11, INCLUYENDO LOS SERVICIOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR LA CRUZ, CANTÓN ISTAGUA. De las cuales explicaron el porcentaje de avance de Obra y Financiera de cada uno mencionando que es imprescindible solicitar a la Auditoria Interna Municipal un examen especial de auditoría para cada proyecto y que dicho informe sea presentado a la Corte de Cuentas de la República. A continuación se recibió la visita de la Colectiva Feminista quienes realizaron una presentación del trabajo que como organización han venido realizando en el Municipio de San Pedro Perulapan, principalmente explican detalladamente sus ejes transversales: Comunicaciones, Articulación y Fortalecimiento Organizativa de las Mujeres, Escuela de empoderamiento y plataforma de Gestión de conocimientos feministas y el Fortalecimiento Institucional, ellas explican que se ha trabajado directamente con la Unidad de la Mujer de la Municipalidad y que es de mucha importancia continuar con la programación de trabajo que como organización tienen que desarrollar en el transcurso del presente año en éste Territorio. Seguidamente se concedió un espacio al encargado de La Unidad de Acceso a la información Pública, él explicó el Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) y les mencionó que es de gran importancia firmar el documento para poder enviarlo a las instancias correspondientes a lo que el concejo Municipal resolvió que cada miembro del concejo municipal va a dar lectura a dicho Reglamento y posteriormente se firmará con el certero consentimiento de lo que se autoriza. Posteriormente se recibió al Tec. Manuel E. Urquilla del Departamento de Catastro de la Alcaldía Municipal de San pedro Perulapan, para explicar el Acta de inspección o visita de campo realizada el día 29 de mayo entre el límite del Municipio de Suchitoto y el Municipio de San pedro Perulapan con el acompañamiento de técnicos del CNR, representantes de la Alcaldía Municipal de Suchitoto, el señor Oscar Armando Joaquín, Síndico Municipal y señoras concejalas Propietarias Maritza Carolina Martínez de Martínez y Ángela Dimas Vásquez de la Alcaldía Municipal de San pedro Perulapan. Explicando que concluyeron la visita en el trifinio donde convergen San pedro Perulapan, Suchitoto y Tenancingo quedando pendiente el punto trifinio por la torre ubicada en el cerro Tecomateque donde convergen San pedro Perulapán, Oratorio de Concepción, San José Guayabal y Suchitoto. Y finalmente se le dieron lectura a todas las solicitudes de ayudas económicas, de materiales y de otros de las cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las plazas con un alto grado de confianza de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Nombrar a José Moris Beltrán Matías, en el cargo de Seguridad del Alcalde, a partir del día 04 de Junio de 2018, con un salario de US$330.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo. Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar todos los pagos que se deberán cancelar a los proveedores que han prestado servicios a esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal Señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que pueda erogar y cancelar los servicios siguientes:

|  |
| --- |
| DETALLE DE GASTOS |
| No | Descripción | N° de factura | N° Planilla | N° Cta. Cte. | Descripción de la Cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | DISTRIBUIDORA CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DICAS S.A. DE C.V. 16 mantenimientos correctivos a equipos de aire acondicionado tipo mini Split | 00199 |  |  | Mantenimiento y reparación de bienes muebles de Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán año 2018 | $ 271.20 |
| 2 | AGROFERRETERIA LA SEMILLA, S.A. DE C.V. Bomba de mochila Protecno 17 litros.Gilfosato 3.5 litros.Atrazina. | cotización |  | 100-200-700925-5 | TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. | $ 137.00 |
| 3 | AUTO SERVICIO LA LOMA (Francisca Bonilla de Medina) Repuestos para sistema de Frenos: bombas de 7/8 y ¼ solución de frenos del pick up N-5462 | 1926 |  |  | Compra de Repuestos, accesorios, Llantas, Combustible, Lubricantes, Mantenimiento y Reparación para la Maquinaria del Camión Recolector de Desechos Solidos y los Vehículos de la Alcaldía Municipal año 2018 | $ 65.50 |
| 4 | VARIEDADES EVITA (Lorenza del Carmen Nolasco de Méndez) Una Corona + Cetro.Una banda para señorita | 08804 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 31.00 |
| 5 | FERRETERIA PORTILLO (Sergio José Portillo Fuentes) Materiales y Herramientas Varias para reparaciones en Edificio de Alcaldía Municipal. | 000006 |  |  | Mantenimiento y reparación de bienes muebles de Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán año 2018  | $ 131.60 |
| 6 | ELIAS HERNANDEZ LOPEZ Trabajos en área eléctrica. | Recibo simple |  |  | Mantenimiento y reparación de bienes muebles de Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán año 2018  | $ 50.00 |
| 7 | Pago de planilla de Chapoda y Limpieza de Cementerio Municipal-Santos Rafael Antonio-Wilfredo Sánchez Vásquez-Silvia Carolina Beltrán Vargas-Heriberto Valle Nieto- Javier Alexis Nieto Bautista- Mario Alfredo Favian Ventura- José Angel Vásquez- Gilberto Díaz- Elmer Alexander Joaquín Vivas |  |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $936.00 |
| 8 | INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Disco Diamante Concreto Corte Humedo 14x125x1 | 074849 |  |  | TMSPP/ MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2018 | $335.61 |

Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 18 del Art. 30 del Código Municipal, Son facultades del Concejo: Acordar la Compra, Venta, Donación, Arrendamiento, Comodato y en general cualquier tipo de Enajenación o Gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de Contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este código.

II- Que según el numeral 2 del Art. 31 del Código Municipal, Son obligaciones del Concejo: Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia.

III- Que según el numeral 8 del Art. 30 del Código Municipal, Son facultades del Concejo: Aprobar los contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al municipio.

IV- Que los materiales, instrumentos y equipos que son propiedad de la municipalidad se encuentran en riesgo por no contar en la municipalidad con áreas adecuadas para resguardarlas. **Por lo tanto, el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, ACUERDA:** Realizar contrato de Arrendamiento de un inmueble propiedad de la Señora Margarita Cristina Arauz, xxxx xxxx xxxx xxxx de San Pedro Perulapan con el propósito de resguardar materiales de bodega que pertenecen a la municipalidad y que se están dañando por no tener un lugar adecuado para ello en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, además se guardará en el mismo inmueble los Instrumentos que por el momento se resguardan en la oficina de Participación Ciudadana y por ser una cantidad considerable de instrumentos las personas que laboran en dicha oficina se encuentran en hacinamiento lo que es dañino para la salud y en cualquier caso fortuito o fuerza mayor que ocurra en dicha oficina los empleados tendrían problemas para salir de forma inmediata, el pago mensual del arrendamiento será de Ciento Diez Dólares de Los Estados Unidos de América ($110.00) El gasto se aplicará a la Cuenta TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal, Son obligaciones del Concejo: Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- Que al analizar las necesidades prioritarias del Municipio de San pedro Perulapan, se toma en cuenta la seguridad y la vida del ciudadano y viendo el grado de peligrosidad que existe cuando los habitantes del Municipio cruzan la carretera en el desvío hacia el casco Urbano de la Ciudad de San pedro Perulapan, arriesgándose a que un medio de transporte les atropelle. Por lo tanto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Priorizar el Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO PEATONAL SOBRE CARRETERA PANAMERICANA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPÁN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”** Asimismo se autoriza al Jefe de la UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. Comuníquese.- Se hace constar: Que se abstuvieron de votar y manifestaron salvar su voto los señores Regidores Propietarios: Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera, quienes manifestaron salvar su voto según el Art. 45 del Código Municipal, porque manifiestan que ya había un presupuesto aprobado en base al Plan Estratégico Participativo. La aprobación se obtuvo por mayoría Simple.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal, Son obligaciones del Concejo: Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- Que según el numeral 7 del Art. 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios: El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del municipio, Por lo tanto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Priorizar el Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE BIENVENIDA” EN CALLE DE ACCESO PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPÁN DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”** Asimismo se autoriza al Jefe de la UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. Comuníquese.- Se hace constar: Que se abstuvieron de votar y manifestaron salvar su voto los señores Regidores Propietarios: Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera, quienes manifestaron salvar su voto según el Art. 45 del Código Municipal. Porque manifiestan que ya había un presupuesto aprobado en base al Plan Estratégico Participativo. La aprobación se obtuvo por mayoría Simple.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Código Municipal en el Art. 2.- Manifiesta lo siguiente: El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

II- Que según el numeral 9 del Art. 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios: La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del Estado; III- Que analizando la situación económica del Municipio de San Pedro Perulapan donde en su mayoría de habitantes tienen como ingreso principal el cultivo de maíz, frijol y hortalizas y se ven afectados por la contraproducente alza de los precios de los fertilizantes y sus derivados que se utilizan para cosechar dichos granos básicos. **Por lo tanto,** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Priorizar el Proyecto **“Programa de Incentivación y Fomento de Actividades Agrícolas en el Municipio de San Pedro Perulapan”** Asimismo se autoriza al Jefe de la UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. Comuníquese.- Se hace constar: Que se abstuvieron de votar y manifestaron salvar su voto los señores Regidores Propietarios: Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera, quienes manifestaron salvar su voto según el Art. 45 del Código Municipal, haciendo referencia al Art. 68 del Código Municipal. La aprobación se obtuvo por mayoría Simple.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que viendo la necesidad de contar con distintivos municipales, los miembros del Concejo Municipal que tienen responsabilidades en comunidades del Municipio de San Pedro Perulapan y empleados nuevos que necesitan ser identificados como parte del personal municipal. Por lo que el concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, realizar la compra de 26 Camisas Tipo polo, color blancas, que tengan bordado el logo de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, serán destinadas a los 14 miembros del Concejo Municipal y para 12 empleados nuevos de ésta Administración. Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, Son obligaciones del Concejo: Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y Eficacia.

II- Que según el numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal, Son obligaciones del Concejo: Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

III- Que según el numeral 6 del Art. 31 del Código Municipal, Son obligaciones del Concejo: Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad.

IV- Que según el numeral 4 del Art. 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios: La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. **Por lo tanto, el concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Continuar la ejecución de los proyectos siguientes:** 1) CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA SALÓN DE USOS MULTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINAS DE FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLEIBOL EN EL SECTOR LA UNIDAD DE SALUD, CANTÓN LA ESPERANZA, 2) CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINAS DE FUTBOL SALA BALONCESTO Y VOLEIBOL EN EL SECTOR LA BÁSCULA, CANTÓN LA LOMA, y 3) CONSTRUCCIÓN DE CANCHA REGLAMENTARIA DE 90 M X 45 M PARA FUTBOL 11, INCLUYENDO LOS SERVICIOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR LA CRUZ, CANTÓN ISTAGUA. Se solicita al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según análisis realizado a los tres proyectos que se encontraron en ejecución cuando se realizó la toma de posesión de la Administración de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan los cuales se financian con contrapartidas de Alcaldía Municipal de San pedro Perulapan y CASA PRESIDENCIAL (CAPRES) Detallados a continuación: 1) CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA SALÓN DE USOS MULTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINAS DE FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLEIBOL EN EL SECTOR LA UNIDAD DE SALUD, CANTÓN LA ESPERANZA, con un porcentaje de avance del 12% para terminar la obra se necesitan aproximadamente Cuarenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América ($45,000.00), según carpeta técnica 2) CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINAS DE FUTBOL SALA BALONCESTO Y VOLEIBOL EN EL SECTOR LA BÁSCULA, CANTÓN LA LOMA, con un porcentaje de avance del 50% para terminar la obra se necesitan aproximadamente Cincuenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América ($55,000.00), según carpeta técnica y 3) CONSTRUCCIÓN DE CANCHA REGLAMENTARIA DE 90 M X 45 M PARA FUTBOL 11, INCLUYENDO LOS SERVICIOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR LA CRUZ, CANTÓN ISTAGUA, con un porcentaje de avance del 2% para terminar la obra se necesitan aproximadamente Setenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América ($75,000.00), según carpeta técnica, **Por lo tanto, el concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: AUTORIZAR a la Auditora Interna Licda. Iris Griselda Mendoza, realizar EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA a los tres proyectos descritos anteriormente, informar al Concejo Municipal los resultados obtenidos y posteriormente enviar los documentos de auditoría a la Corte de Cuentas de la República. Comuníquese-.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar la erogaciones de Becas a Jóvenes que se encuentran dentro del programa BECAS MUNICIPALES 2018 de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal Señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que pueda erogar y cancelar OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($80.00) a cada uno de los Estudiantes Becados, haciendo un monto Total de: TRES MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (3,520.00) Según el detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE COMPLETO** | **CANTON** |
| 1 | APARICIO SEGURA JULIO ALBERTO | EL RODEO |
| 2 | ARCHILA LAINEZ OSCAR JEREMIAS | CASCO URBANO |
| 3 | AYALA MORALES TERESA ARACELY | HUIZILTEPEQUE |
| 4 | BARAHONA ZAVALETA JENNIFER CAROLINA | BUENA VISTA |
| 5 | BAUTISTA CHAVES KENIA CAROLINA | CASCO URBANO |
| 6 | BAUTISTA MEJIA EVELIN ABIGAIL | ISTAGUA |
| 7 | BELTRAN AGUILAR NEIDY YOHAMI | TECOMATEPEQUE |
| 8 | BELTRAN NIETO RONALD OMAR | SAN FRANCISCO |
| 9 | BELTRAN SANCHEZ JENNIFER STEFANY | TECOLUCO |
| 10 | BLANDIN GONZALEZ ALBA YANETH | EL LIMON |
| 11 | CEDILLOS ANDRADE RUTH NOHEMY | ISTAGUA |
| 12 | CHAVEZ BELTRAN BRENDA GUADALUPE | SAN FRANCISCO |
| 13 | DIAZ DE LEON ERICK OMAR | MIRAFLORES |
| 14 | FLORES SANCHEZ SEBASTIAN ENRIQUE | CASCO URBANO |
| 15 | GARCIA URBINA MARIO EDGARDO | EL ESPINO |
| 16 | GONZALEZ MENDOZA DELIA NOHEMY | LA LOMA |
| 17 | HENRIQUEZ HERNANDEZ ROCIO TATIANA | LA CRUZ |
| 18 | HERNANDEZ HERNÁNDEZ MERCEDES GRISELDA | EL CARMEN |
| 19 | HERNANDEZ LOPEZ CECY YAMILETH | EL PARAISO |
| 20 | HERNANDEZ RIVAS JEYMI IREYLA | SAN AGUSTIN |
| 21 | HERNANDEZ VASQUEZ JACQELINE IVETTE | HUIZILTEPEQUE |
| 22 | HIDALGO PEREZ XENIA ELIZABETH | LA LOMA |
| 23 | JAVIER NIETO KATHERINE RAQUEL | SAN FRANCISCO |
| 24 | LOPEZ AMAYA REINA STEFANY | LA LOMA |
| 25 | LOVO VASQUEZ JAIME ANTONIO | ISTAGUA |
| 26 | MARTINEZ AGUILAR NERIS IVAN | TECOMATEPEQUE |
| 27 | MATIAS ESCOBAR JAIME ARISTIDES | EL PARAISO |
| 28 | MENDOZA COTO JAIME LEONEL | ISTAGUA |
| 29 | MONTENEGRO AGUILAR OMAR FRANCISCO | SAN AGUSTIN |
| 30 | MORALES SANCHEZ MARIA ELENA  | LA LOMA |
| 31 | NIETO BELTRAN ROSA DEL CARMEN | SAN FRANCISCO |
| 32 | PEREZ GARCIA MATEO OSMEL | LA ESPERANZA |
| 33 | PEREZ GOMEZ WILMER OMAR | EL ESPINO |
| 34 | PEREZ LOPEZ JACKELINE LISSETH | ISTAGUA |
| 35 | PINEDA DIAZ GERARDO ALBERTO | CASCO URBANO |
| 36 | RAMIREZ VENTURA JOSE ALEXIS | ISTAGUA |
| 37 | ROSALES PEREZ MANUEL DE JESUS | BUENOS AIRES |
| 38 | SANCHEZ MARTINEZ DENIS MEDARDO | EL PARAISO |
| 39 | SANCHEZ VIVAS KARLA JULISSA | LA ESPERANZA |
| 40 | SEGURA RAMIREZ BLANCA RUBI | LA ESPERANZA |
| 41 | SIGUENZA HERRERA SANDRA PATRICIA | HUIZILTEPEQUE |
| 42 | VASQUEZ LOPEZ EDWIN ALEXIS | HUIZILTEPEQUE |
| 43 | VENTURA ANDRADE YERALDY MARILI | ISTAGUA |
| 44 | VENTURA PEREZ PEDRO ALEXANDER | EL PARAISO |

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 4 del Art. 31 del código municipal, Son obligaciones del Concejo: Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia.

II- Que según solicitud presentada por la Gerente Financiera Licda. Nora Pérez de Ramírez, planteó al concejo municipal en pleno, el cobro en las copias e impresiones que entrega la Unidad de Acceso a la información pública a todo el público en general que solicita información y que requiere de entrega de papel y gasto en impresión y fotocopia por lo que sugiere el costo de la reproducción en copias blanco y negro a $0.03 la página y a colores $0.05 la página, las impresiones en blanco y negro $0.10 la página y a colores $0.20 la Página, en cuanto a las certificaciones se cobrará a $1.68 cada certificación para obtener un poco de amortiguación en el gasto que se realiza en papelería e impresión. **Por lo tanto, el concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: AUTORIZAR el cobro de impresión y fotocopia de información que el público en general solicitan a la Unidad de Acceso a la Información según detalle siguiente:** Fotocopias en blanco y negro a $0.03 la página y a colores $0.05 la página, las impresiones en blanco y negro $0.10 la página y a colores $0.20 la Página, en cuanto a las certificaciones se cobrará a $1.68 cada certificación. Con el fin de reducir el gasto en papelería y tinta de Fotocopiadoras. Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 2 del Código Municipal, Establece: El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

II- Que según el numeral 4 del Art. 3 del Código Municipal, La autonomía del Municipio se extiende a: El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias, de conformidad al título VII de este Código.

III- Que según solicitud presentada por la Gerente Financiera Licda. Nora Pérez de Ramírez, donde explica que, como parte de las funciones de la Gerencia Financiera está el velar porque los procesos de flujo de efectivo sean eficientes y eficaces a fin de mejorar la operatividad del área de Tesorería, por lo que se somete a consideración del honorable Concejo Municipal; se realicen los traslados de personal siguiente: Licda. Mayra Lisseth Renderos de Vásquez – pase al cargo de Auxiliar de Tesorería, estando nombrada como Auxiliar Contable y la Srita. Sara Yanira Cañas Portillo – pase como Auxiliar de Contabilidad, estando nombrada como Auxiliar de Tesorería. Lo anterior con el ánimo de reforzar una de las áreas más críticas de la Municipalidad, como es tesorería. Y es importante realizar dichos cambios lo más pronto posible porque ya se debe instalar el sistema Safin para contabilidad y Tesorería y es imprescindible crear un usuario para la Licda. Mayra Lisseth Renderos de Vásquez que estaría pasando al cargo de Auxiliar de Tesorería. **Por lo tanto, el concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: AUTORIZAR** los traslados de personal siguiente: Licda. Mayra Lisseth Renderos de Vásquez – pase al cargo de Auxiliar de Tesorería, estando nombrada como Auxiliar Contable y la Srita. Sara Yanira Cañas Portillo – pase como Auxiliar de Contabilidad, estando nombrada como Auxiliar de Tesorería, con el fin de reforzar el área de tesorería y para poder implementar el sistema Safin para las Áreas de Contabilidad y tesorería de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan. Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Solicitud presentada por AES El Salvador, donde expresan que actualmente a la municipalidad de San Pedro Perulapan se le realiza el reintegro de fondos provenientes de la recaudación de Tasas Municipales por medio de cheque, provocando demora en la disponibilidad de los fondos por la serie de procesos internos por los que debe pasar el trámite, razón por la cual como empresa sugieren a la administración de la Alcaldía Municipal de San pedro Perulapan, brindar número de Cuenta Bancaria para que los fondos sean abonados vía Transferencia, este cambio permitirá a la Alcaldía disponer de sus fondos de forma inmediata, Dentro de la gama de Bancos con que cuenta AES El Salvador están los Siguientes: Banco Agrícola, Banco Davivienda, Banco de América Central, Banco Scotiabank, Banco Cuscatlán y Banco G&T.

II- Que según solicitud presentada por la Gerente Financiera Licda. Nora Pérez de Ramírez, donde explica que para el área Financiera de la Alcaldía Municipal de San pedro Perulapan, es importante contar de forma inmediata con los fondos que deposita AES El Salvador, pero que no se tiene una cuenta Aperturada de la gama de bancos con la que trabaja dicha empresa por lo que pide autorizar la apertura de una nueva cuenta en uno de los bancos disponibles por AES El Salvador. **Por lo tanto, el concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: AUTORIZAR la apertura de una cuenta corriente en el Banco Agrícola denominada: TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULAPAN. Donde solo se utilizará para recibir el abono de los impuestos y tasas municipales captadas a través de AES El Salvador. Comuníquese-.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Colaboraciones Económicas, autorizándose al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura para que pueda erogar y entregar según detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | Reina Amalia Carpio López | Se le concede una colaboración Económica de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $100.00 en concepto de ayuda para Sufragar gastos fúnebres por el fallecimiento de su hermano José Luis López Carpio. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Reina Amalia Carpio López, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 2 | Albertina Lue de Isidro | Se le concede una colaboración Económica de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $100.00 en concepto de ayuda para Sufragar gastos fúnebres por el fallecimiento de su hijo Walter Enrique Isidro Lue. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Albertina Lue de Isidro, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 3 | Ministerio de Alabanza Misioneros de Cristo, Cantón La Esperanza/ José Héctor Portillo Girón | Se le concede una colaboración Económica de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $150.00 en concepto de ayuda para Compra de Instrumentos musicales. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de José Héctor Portillo Girón, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 4 | Madres de Familia de niños estudiantes del Centro Escolar para Sordos.1- Rosario Pineda2- Clelia Lisbeth González Sánchez | Se les concede una colaboración Económica de VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $25.00 mensuales a cada madre de familia de 2 estudiantes del Centro Escolar para Sordos, Cojutepeque. Los cuales tienen que viajar desde zonas rurales del Municipio de San pedro Perulapan hasta la ciudad de Cojutepeque. Iniciando dicha ayuda desde el mes de junio del presente año.  | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 5 | Concejo de la Iglesia Católica del Cantón Miraflores./ Paulino Vásquez | Se le concede una colaboración Económica de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $150.00 en concepto de ayuda para Construcción de Cocina. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Paulino Vásquez, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 6 | Comité de Deporte Cantón El Paraíso/ Santiago Bautista Matías | Se le concede una colaboración Económica de NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $90.00 en concepto de ayuda para Pago de Tripleta de Árbitros en la final del torneo de fútbol. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Santiago Bautista Matías, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 100-200-700921-2 |
| 7 | Edith Echeverría de Orellana  | Se le concede una colaboración Económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $75.00 en concepto de ayuda económica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Edith Echeverría de Orellana, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 8 | Parroquia San José El Espino/ | Se le concede una colaboración Económica de TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $31.00 para compra de Corona, Cetro y banda para la Reina ganadora del Festival de las Flores. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Mercedes Urbina Girón por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 9 | Club Deportivo América/ José Héctor Pérez Mendoza  | Se le concede una colaboración Económica de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $50.00 en concepto de ayuda económica para convivio del equipo y afición. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de José Héctor Pérez Mendoza, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 100-200-700921-2 |

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, al deliberar las solicitudes presentadas por Ciudadanos de la comunidades y de sectores organizados; en vista de la autonomía Municipal, otorgada según inciso primero del Art. 2 y el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder la ayuda a los Ciudadanos de las Comunidades de ésta Ciudad y Sectores Organizados de las mismas comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente: al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura para que pueda erogar y entregar según detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | Unidad de Acceso a la Información Pública.  | Se les concede 70 Refrigerios para capacitaciones de alumnos del Instituto Nacional de San pedro Perulapan a realizarse los días 06 y 08 de junio de 2018.  | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 2 | Centro Escolar Cantón Buenos Aires. | Se les concede un apoyo de 2 Pelotas de Fútbol, una Pelotas #3 y una pelota #5 para los juegos Intramuros que han iniciado el 01/06/2018 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 100-200-700921-2 |
| 3 | Comité de Deportes de Tecoluco Arriba, Caserío San Miguelito. | Se les concede un apoyo de 6 Trofeos para premiar la final del torneo de Fútbol el día 17/06/2018 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 100-200-700921-2 |
| 4 | PNC Sub- Delegación San Pedro Perulapan. | Se les concede un apoyo de compra de un repuesto de una manguera de presión del turbo del lado izquierdo del vehículo policial equipo Nº10-3542, precio del repuesto según cotización $527.51  | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 5 | Comité de Deportes de Colonia San Miguel | Se les concede un apoyo de 3 Trofeos y una Pelota de fútbol sala #4 para premiar la final del torneo de Fútbol Sala. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 100-200-700921-2 |
| 6 | José Agustín Aguilar Sosa | Se le concede un apoyo de compra de medicina xxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxXxxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxx xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx xxxx xxx | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 7 | Equipo de Salud Comunitaria, Cantón El Carmen. | Se les conceden Refrigerios (Galletas y Refrescos envasados) para el desarrollo de “Talleres de Familia Fuerte” a realizarse los días 07, 14, 21 y 28 de junio y 05, 12 de Julio de 2018. (40 personas por cada día) | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 8 | C.E. Cantón El Limón | Se le concede un apoyo de compra de dos cubetas de Pintura de Aceite una cubeta de color blanco y una cubeta de color azul. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |

Coronel Oswald Sibrian Miranda Oscar Armando Joaquín Vivas

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Héctor Ismael Estrada Vásquez Medardo Benítez López

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Carlos Antonio Mendoza Campos Ulises Hernández Ramírez

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Marcelo Francisco Oporto Vides Oscar Orlando Sandoval Sánchez

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Maritza Carolina Martínez de Martínez Ángela Dimas Vásquez Herrera

Séptima Regidora Propietaria Octava Regidora Propietaria

Ana Aracely Barahona Alvarado Cristóbal Ascencio López

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

Jorge Andrés Nieto Aparicio Francisca Idalia Martínez Segura

Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente

Licda. María Juliana Escobar Montalvo

 Secretaria Municipal

”””””**ACTA NUMERO SEIS**. En el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán, a las ocho horas del día ocho de junio de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión Extra Ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, Síndico Municipal: Oscar Armando Joaquín Vivas. Regidores Propietarios: Héctor Ismael Estrada Vásquez, Medardo Benítez López, Carlos Antonio Mendoza Campos, Ulises Hernández Ramírez, Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera, Regidores Suplentes: Ana Aracely Barahona Alvarado, Cristóbal Ascencio López, Jorge Andrés Nieto Aparicio, Francisca Idalia Martínez Segura. Con asistencia de la Secretaria Municipal Licda. María Juliana Escobar Montalvo.------------------------------------------------------El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada por mayoría. Seguidamente la Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual, fue ratificada en todas sus partes. Posteriormente se tuvo la participación de la Gerencia General, Ing. Douglas Francisco Marín, quien presentó ante el Concejo Municipal en pleno un boceto de “ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 2018-2021” en dicho cronograma detalla cada uno de los Departamentos, Áreas y Unidades por los que está compuesta la Municipalidad de San Pedro Perulapan y el orden cronológico que debería llevar desde su base principal que es el Concejo Municipal hasta llegar a cada una de las áreas que conforman la Administración de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan. A lo que los miembros del Concejo Municipal determinaron que como apoyo al Gerente General en éste punto se van a incluir tres concejales, el Síndico Municipal y el Alcalde Municipal, para dar una revisión minuciosa y concretar dicha Estructura Organizativa para la próxima reunión de Concejo Municipal, pues éste trabajo es extenso y como se ha presentado el día de hoy lo ven bastante bien pero se necesita de algunas modificaciones que ayude a un mejor resultado. Además el Gerente General explicó la programación y el presupuesto de las Fiestas Patronales que se aproximan explicando cada punto con detalle donde decía que en los contratos y participaciones artísticas se tiene presupuestado un monto de: TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($32,592.00), en Otros Gastos un monto de: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (17,452.00), Haciendo un monto Total de: CINCUENTA MIL CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (50,044.00) Aproximadamente. A continuación se tuvo la visita de USAID, ellos expusieron un nuevo proyecto que viene para la Municipalidad de San Pedro Perulapan denominado: GOBERNABILIDAD MUNICIPAL. Es un proyecto de La Agencia de Los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Con una duración de 5 años, el Financiamiento es: $36.6 millones de dólares (10 millones son destinados para donaciones), El propósito es buscar fortalecer la descentralización y la capacidad de los Gobiernos Locales en El Salvador, solicitaron un Acuerdo Municipal para poder firmar el Memorando de Entendimiento y poder dar inicio a dicho proyecto. Seguidamente se recibió la visita de un representante de la empresa de Publicidad PUBLIMOVIL, quien solicita al Concejo Municipal en pleno autorización para poder pagar una deuda de Catorce Mil Ciento Noventa y Cuatro 24/100 Dólares de Los Estados Unidos de América ($14,194.24) en especies, por una Valla Ubicada en el Cantón Tecomatepeque de ésta Jurisdicción al cual se le cobra mensualmente la cantidad de $600.00 dólares. El Concejo en pleno resolvió en el momento que revisarán la documentación de dicha empresa para poder dar respuesta a solicitud verbal realizada. Como otro punto se recibió la visita de la Doctora Larissa Fuentes, Directora de la Unidad de Salud del Municipio de San Pedro Perulapan, ella solicitó al Concejo Municipal apoyo económico para seguir con los servicios de dos médicos que han estado laborando en la Unidad de Salud de San pedro Perulapan a beneficio de los Ciudadanos de éste Municipio, realizó una presentación donde refleja el trabajo que se desempeña como unidad de salud y resalta la necesidad de más médicos por la cantidad de población que deben cubrir en éste territorio, además comenta que es bien difícil coordinar el apoyo de médicos que están en su año social por el alto índice delincuencial que han reflejado las noticias nacionales tiempo atrás, el concejo Municipal determinó analizar la situación y dar aviso posteriormente de lo resuelto. Seguidamente se recibió al joven Luis Eduardo Aguilar, quien explicó al Concejo Municipal en Pleno, el diseño de un proyecto denominado “Natación Escolar”, donde solicita el apoyo Municipal en el Pago de sus honorarios por dar Clases de Natación a niños del Centro Escolar General Francisco Morazán y Colegio Delfina Sánchez, un total de 250 niños, dicho proyecto se estaría ejecutando con apoyo del INDES en la entrega de algunos materiales como churros de colores, Tablas y diplomas, en lo que explica que el pago de sus honorarios serían de $325.00 lo cual aportaría la municipalidad, pero el Concejo resolvió realizar un buen análisis posteriormente cuando ya se tenga una mayor madurez en lo administrativo, ya que por el momento los fondos ya están destinados a proyectos previamente priorizados. A continuación se dio participación al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, dando lectura de los pagos pendientes de realizar, hace solicitud de compra de una moto guadaña para uso de Servicios Generales, la compra de uniformes para seguridad del Alcalde y Motorista del Alcalde y la compra de 1 Bombo, 1 redoblante y una trompeta al Colegio Delfina Sánchez, además solicita autorización para realizar un solo acuerdo para pagos de proyectos que están por iniciarse. Seguidamente se recibió al jefe de Proyectos Ing. Henri Serrano, Informando de una gran cantidad de inspecciones realizadas como unidad de proyectos en total diecinueve inspecciones previas solicitudes presentadas al Concejo Municipal, donde se resolvió individualmente a cada una. Además se recibió a la Gerente Financiera Licda. Nora de Ramírez, ella realizó una presentación de los formatos realizados para ejecutar con mayor fluidez los procesos establecidos como: Formato de Quedan, Formato de Solicitud, Flujo de proceso de Erogaciones de Ayudas, Flujo de proceso de Erogaciones de Compras. También solicita aprobación de descontar a empleados y Concejo Municipal en el Próximo pago de planilla las Vialidades, y solicita aprobación de la compra de Especies Municipales. Como otro punto se recibió a la Auditora Interna Licda. Iris Griselda Mendoza, ella explica el manual de auditoría Interna Institucional al cuál le ha realizado una serie de modificaciones porque considera que no son aplicables a ésta municipalidad, además presenta los estatutos de Auditoría Interna y pide al Concejo Aprobar el nuevo manual de Auditoría. Y finalmente se le dieron lectura a todas las solicitudes de ayudas económicas, de materiales y de otros de las cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según acuerdo número veintiséis de Acta número uno de fecha 04/05/2018 donde se acuerda

1. Aprobar y autorizar, la prestación económica por renuncia voluntaria, para el personal de la Municipalidad, que esté por la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por sistema de Nombramiento, puesto de confianza o por contrato, sea cotizante o pensionado.

2. Otorgar una prestación económica por renuncia voluntaria, equivalente al CIEN POR CIENTO de lo que, legalmente, le corresponde, es decir, un cincuenta por ciento adicional.

3. Autorizar a contabilidad, para que realice los cálculos del monto de la prestación económica, conforme a lo dispuesto en este acuerdo, aprobado por el Concejo Municipal.

4. Autorizar al Departamento de contabilidad, para crear las condiciones presupuestarias para la implementación y aplicación del presente acuerdo. 5. Autorizar a la Tesorería Municipal, para que, oportunamente, erogue las cantidades respectivas, Dichas Erogaciones saldrán de la cuenta de Fondos Propios de la Municipalidad.

II- La necesidad de cancelar la indemnización y pago de aguinaldo proporcional, un empleado que voluntariamente ha renunciado a ésta administración.

III- Que según negociación realizada entre el Titular de la institución y el Señor ELMER ADONAI BOLAÑOS CANDIDO, el pago de la Indemnización por su renuncia voluntaria se le entregará en un solo pago por la razón que el empleado considera que siendo una cantidad pequeña necesita invertirlo de forma inmediata en situaciones personales. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: AUTORIZAR, el pago de la indemnización, aguinaldo proporcional y once días de trabajo a un empleado que voluntariamente ha renunciado a ésta administración.** **Haciendo un monto total de MIL SEISCIENTOS SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,606.00)** de la cuenta FONDOS PROPIOS de ésta Municipalidad, Así mismo se faculta al señor Tesorero municipal ELMER JOEL BELTRAN SEGURA, para que haga las respectivas transferencias bancarias y a la vez el pago del personal que voluntariamente ha renunciado a ésta administración, a continuación detallado. COMUNÍQUESE.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DEL EMPLEADO** | **INDEMNIZACIÓN** |
| **1** | **ELMER ADONAI BOLAÑOS CANDIDO** | **$ 1,606.00** |
| **TOTAL** | **$ 1,606.00** |

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar todos los pagos que se deberán cancelar a los proveedores que han prestado servicios a esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal Señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que pueda erogar y cancelar los servicios siguientes:

|  |
| --- |
| DETALLE DE GASTOS |
| No | Descripción | N° de factura | N° Planilla | N° Cta. Cte. | Descripción de la Cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | TOROGOZ S.A DE C.V Compra de 5 trofeos para torneo de futbol, Sector Sacamil Cantón El espino | 18534 |  | 100-200-700921-2 | TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 | $ 146.00 |
| 2 | TOROGOZ S.A DE C.V Compra de 2 trofeos para torneo de futbol, comunidad La Loma | 18538 |  | 100-200-700921-2 | TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 | $ 74.80 |
| 3 | TOROGOZ S.A DE C.V Compra de 8 trofeos, 80 medallas para torneo de futbol El Paraíso Categoría 1 y 2 | 18539 |  | 100-200-700921-2 | TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 | $ 554.64 |
| 4 | TOROGOZ S.A DE C.V Compra de 5 trofeos, para torneo de futbol, Comunidad Colonia La Agricultura. | 18552 |  | 100-200-700921-2 | TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 | $ 161.60 |
| 5 | TOROGOZ S.A DE C.V Compra de 8 trofeos y 80 medallas para torneo de futbol, Comunidad La Loma, 1 y 2 Categoría. | 18556 |  | 100-200-700921-2 | TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 | $ 954.32 |
| 6 | ATAUDES NAZARETH (Julio Enrique Pérez Beltrán) Compra de 1 ataúd donado para Héctor Antonio Aguilar Benítez. | 0021 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $120.00 |
| 7 | Francisca Bonilla de Medina (AUTO SEVICIO LA LOMA) Compra de 1 lavado general, 1 soquet 26, 1 reparación de llanta, mano de obra electricista. | 1936 |  | 100-200-700930-1 | TMSPP/ COMPRA DE REPUESTOS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, LUBRICANTES, LLANTAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES Y CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, FONDO FODES ISDEM PARA AÑO 2018. | $ 37.70 |
| 8 | Francisca Bonilla de Medina (AUTO SEVICIO LA LOMA) Compra de 13 galones de refrigerantes y 6 Terminantes batería. | 1929 |  | 100-200-700930-1 | TMSPP/ COMPRA DE REPUESTOS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, LUBRICANTES, LLANTAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES Y CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, FONDO FODES ISDEM PARA AÑO 2018. | $ 57.00 |
| 9 | FERRETERIA PORTILLO (Sergio José Portillo Fuentes) Compra de materiales y herramientas varias. |  000011 |  | 100-200-700934-4 | MTTO Y REP. DE BIENES MUEBLES DE LA ALCALDIA, MSPP | $ 38.61 |
| 10 | FERRETERIA PORTILLO (Sergio José Portillo Fuentes) Compra de materiales de construcción y materiales de fontanería. | 000012  |  | 100-200-700934-4 | MTTO Y REP. DE BIENES MUEBLES DE LA ALCALDIA, MSPP | $57.72 |
| 11 | FERRETERIA LAS CUMBRES (JORI, S.A DE C.V) Compra de materiales para el proyecto 1200 metros lineales de reparación de cuneta y hechura de 285 metros lineales de acera. | 03578 |  | 100-200-700932-8 | MTTO Y REP DE CALLES, PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DE MSPP. | $ 572.38 |
| 12 | FERRETERIA LAS CUMBRES (JORI, S.A DE C.V) Compra de materiales para el proyecto 1200 metros lineales de reparación de cuneta y hechura de 285 metros lineales de acera. | 03579 |  | 100-200-700932-8 | MTTO Y REP DE CALLES, PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DE MSPP. | $ 490.80 |
| 13 | FERRETERIA LAS CUMBRES (JORI, S.A DE C.V) Compra de materiales para el proyecto 1200 metros lineales de reparación de cuneta y hechura de 285 metros lineales de acera. |  03580 |  | 100-200-700932-8 | MTTO Y REP DE CALLES, PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DE MSPP. | $ 442.00 |
| 14 | FERRETERIA LAS CUMBRES (JORI, S.A DE C.V) Compra de materiales para el proyecto 1200 metros lineales de reparación de cuneta y hechura de 285 metros lineales de acera. |  03581 |  | 100-200-700932-8 | MTTO Y REP DE CALLES, PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DE MSPP. | $ 83.22 |
| 15 | FERRETERIA LAS CUMBRES (JORI, S.A DE C.V) Compra de materiales para el proyecto 1200 metros lineales de reparación de cuneta y hechura de 285 metros lineales de acera. |  03585 |  | 100-200-700932-8 | MTTO Y REP DE CALLES, PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DE MSPP. | $ 358.75 |
| 16 | FERRETERIA LAS CUMBRES (JORI, S.A DE C.V) Compra de materiales para el proyecto 1200 metros lineales de reparación de cuneta y hechura de 285 metros lineales de acera. | 03631 |  | 100-200-700932-8 | MTTO Y REP DE CALLES, PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DE MSPP. | $ 1,242.75 |
| 17 | FERRETERIA LAS CUMBRES (JORI, S.A DE C.V) Compra de materiales para el proyecto 1200 metros lineales de reparación de cuneta y hechura de 285 metros lineales de acera. |  03632 |  | 100-200-700932-8 | MTTO Y REP DE CALLES, PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DE MSPP. | $ 268.50 |
| 18 | ATAUDES NAZARETH (Julio Enrique Pérez Beltrán) Compra de 1 ataúd donado a Francisco Antonio Guevara Guevara. | 0022 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $120.00 |
| 19 | PUBLICIDAD Y CONSULTORIAS SALVADORESÑAS S.A DE C.V. Compra de uniformes deportivos para 2 equipos en tallas M estampado en pecho y espalda según indicaciones de cliente | Cotización  |  | 100-200-700921-2 | TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 | $ 216.00 |
| 20 | PUBLICIDAD Y CONSULTORIAS SALVADORESÑAS S.A DE C.V. Compra de 21 rótulos para señalización de oficinas e instalación. | Cotización |  | 100-200-700934-4 | MTTO Y REP. DE BIENES MUEBLES DE LA ALCALDIA, MSPP | $ 36.75 |
| 21 | ISABEL ORELLANA GONZALEZ. Pago de segunda quincena de mayo como agente eventual del CAM. | Memorando |  | 100-200-700909-3 | TMSPP/FONDOS DEL 25% FODES ISDEM, PERIODO 2018-2021 | $ 165.00 |
| 22 | FELIPE MARIO CAMPOS Compra de una pintura acrílica sobre tela sintética, Tema: “Campanario de San Pedro Perulapan” medidas 35x25 |  Recibo simple. |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 250.00 |
| 23 | PAGO DE PLANILLA PERSONAL DE PROYECTO.Pago de 11 trabajadores para proyecto 1200 ML de reparación de cama de agua en cunetas y hechura de 285 ML de acera. |  | Planilla de pago. | 100-200-700932-8 | MTTO Y REP DE CALLES, PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DE MSPP. | $1, 310.40 |
| 24 | CAESS S.A DE C.V.  Pago por consumo de energía eléctrica | 000000099171051 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 14.46 |
| 25 | CCI (Nelson Edwin Reyes Argueta) Suministro de 10 luminarias tipo reflector de 100 watts luz blanca. | 0000114 |  | 100-200-700923-9 | TMSPP/MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA PUBLICO DE ALUMBRADO ELECTRICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN. | $ 5,975 |
| 26 | COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A DE C.V. Suministro de servicio de telefonía fija. | 0126373422 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 219.88 |
| 27 | COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A DE C.V. Suministro de servicio de telefonía fija. | 0126449749 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 359.50 |
| 28 | COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A DE C.V. Suministro de servicio de telefonía con internet. | 0126373421 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 56.88 |
| 29 | COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A DE C.V. Suministro de servicio de telefonía con internet. | 0126449750 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 10.38 |
| 30 | PLANILLA DE PAGO Pago de planilla de personal de limpieza los fines de semana en área urbana en el periodo comprendido de 05 de mayo al 27 de Mayo de 2018 |  | Planilla de pago. | 100-200-700925-5 | TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. | $ 240.00 |
| 31 | CARMEN GUADALUPE HERNANDEZ DE LA CRUZ. Compra para servicio de almuerzo para candidatas de fiestas patronales. | Recibo simple. |  | 100-200-700937-9 | 5% FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO AÑO/18 | $76.00 |
| 32 | EDUARDO ADALBERTO TRINIDAD Poda de árboles en casco urbano. | Recibo Simple. |  | 100-200-700925-5 | TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. | $ 100.00 |
| 33 | MAURICIO PEREZ Cambio de chapas y copia de llaves. | Recibo simple. |  | 100-200-700934-4 | MTTO Y REP. DE BIENES MUEBLES DE LA ALCALDIA, MSPP | **$ 72.00** |
| 34 | MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS (S.E.M DE C.V) Servicio de tratamiento y disposición final de desechos solidos comunes correspondientes al periodo del 16 al 31 de mayo de 2018. | 01892 |  | 100-200-700920-4 | TMSPP/DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS MIDES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2018 | $1, 217.55 |
| 35 | PLANILLA DE PAGO Pago de planilla a trabajadores del área urbana. |  | Planilla de pago. | 100-200-700933-6 | MEJORAMIENTO DE LA FACHADA DEL PARQUE MUNICIPAL DE SPP | $ 428.40 |
| 36 | XIOMARA GREGORIA RIVAS BELTRAN. Reintegro por compra de refrigerio donados a: Renovación Carismática católica Parroquia y comunidad San Pedro Apóstol que fueron utilizados en el evento de Elección Y Coronación de la Reyna de las Flores. | 125115 |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $53.25 |
| 37 | FERRETERIA LAS CUMBRES (JORI S.A DE C.V) Compra de motoguadaña mediana FF85 de 1,3 HP | Cotización |  | 100-200-700925-5 | TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. | $ 471.05 |
| 38 | INDUSTRIAS EL TAURO S.A DE C.V. Colaboración De luces chinas para celebración de la fiesta que se celebrara en el cantón Tecomatepeque. | Solicitud escrita. |  | 100-200-700924-7 | TMSPP/CELEBRACION ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. | $ 325.00 |
| 39 | HERBART OBED LLANES MARQUEZCompra de Materiales de Construcción | 0463 |  | 100-200-700914-0 | TMSPP/CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES CON CANCHA PARA DICIPLINAS DE FUTBOLL SALA, BALONCESTO, Y VOLEIBOL EN SECTOR LA BASCULA DE CANTON LA LOMA DE SAN PEDRO PERULAPAN. | $226.00 |
| 40 | María Otilia Cornejo de Llanes.Compra de materiales de Construcción | 148155156 |  | 100-200-700914-0 | TMSPP/CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES CON CANCHA PARA DICIPLINAS DE FUTBOLL SALA, BALONCESTO, Y VOLEIBOL EN SECTOR LA BASCULA DE CANTON LA LOMA DE SAN PEDRO PERULAPAN. | $5,580.70 |
| 41 | José Sabino Pérez | Recibo |  | 100-200-700933-6 | MEJORAMIENTO DE LA FACHADA DEL PARQUE MUNICIPAL DE SPP | $888.89 |
| 42 | Barbara Patricia Cromeyer de Molina. Compra de seis camisas Guayaberas para uniformes de Jefe de CAM y Motorista de Alcalde. | Cotización |  | 100-200-700911-5 | TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $167.40 |

Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la presente administración se encuentra preocupada por la situación referente a proyectos que la administración anterior inició con convenios suscritos con Casa Presidencial; dichos proyectos a la fecha deberían de estar en una etapa avanzada en cuanto a su ejecución pero no es así, por lo que la administración actual en fecha uno de junio del corriente, según acuerdo nueve de acta cinco, había decidido que la auditora que ha sido contratada para verificar las actuaciones a partir del uno de mayo del presente, hiciera examen especial a los proyectos: “1. CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINAS DE FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLEIBOL EN EL SECTOR LA UNIDAD DE SALUD”, 2. CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINAS DE FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLEIBOL EN EL SECTOR LA BASCULA, CANTON LA LOMA; 3. CONSTRUCCION DE CANCHA REGLAMENTARIA DE 90 M X 45 M PARA FUTBOL 114 INCLUYENDO LOS SERVICIOS BASICOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR LA CRUZ, CANTON ISTAGUA, pero haciendo un análisis de la situación, ella no podría ejecutar dicho examen debido a que son procesos que nacieron con la administración anterior por lo que no está facultada para verificarles sus actuaciones debido a que ellos ya tenían auditoria en ese periodo, además que son hechos pasados y consumados por funcionarios anteriores, que cabe destacar que algunos ya no se encuentran laborando para la municipalidad, por lo que es más recomendable solicitar dicho examen a la Honorable Corte de Cuentas de la República.

II- Que lo mejor y más sano es acatar las normativas legales aplicables, en ese sentido y fundamentándonos en el artículo 4 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en el que establece: “Es competencia de la Corte el control externo posterior de la gestión pública. La Corte podrá actuar preventivamente, a solicitud del organismo fiscalizador, del superior jerárquico de éste o de oficio cuando lo considere necesario”.

III- Que en el artículo 109 del Código Municipal, expresa lo siguiente: “El resultado de las investigaciones, que practique la Corte de Cuentas de la República en la administración de las municipalidades y organismos que de ellas dependan, le será informado al Concejo con indicación de las omisiones, negligencias, violaciones a la ley, faltas o delitos que puedan haberse cometido, señalando el procedimiento adecuado para corregir las deficiencias”.

IV- Es por los considerandos anteriores que la administración actual, se ve en la necesidad de solicitar a la honorable Corte de Cuentas el Examen Especial a los proyectos denominados: 1. “CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINAS DE FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLEIBOL EN EL SECTOR LA UNIDAD DE SALUD”, 2. “CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINAS DE FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLEIBOL EN EL SECTOR LA BASCULA, CANTON LA LOMA”; 3. “CONSTRUCCION DE CANCHA REGLAMENTARIA DE 90 M X 45 M PARA FUTBOL 11 INCLUYENDO LOS SERVICIOS BASICOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR LA CRUZ, CANTON ISTAGUA”, ya que necesitamos agilizar la ejecución de los proyectos que van enfocados para el beneficio de la población más joven del municipio pero con garantías que ya están siendo verificados por el ente contralor, eso generaría más confianza para no tener la incertidumbre en cuanto a las decisiones a tomarse, debido a que si se deja pasar más tiempo, es posible que la inversión pudiese aumentar ya que con las lluvias se deteriora el estado de las obras. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal:** **ACUERDA:** Solicitar a la honorable Corte de Cuentas de la República, un examen especial para los proyectos: 1. “CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINAS DE FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLEIBOL EN EL SECTOR LA UNIDAD DE SALUD”, 2. “CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINAS DE FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLEIBOL EN EL SECTOR LA BASCULA, CANTON LA LOMA”; 3. “CONSTRUCCION DE CANCHA REGLAMENTARIA DE 90 M X 45 M PARA FUTBOL 114 INCLUYENDO LOS SERVICIOS BASICOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR LA CRUZ, CANTON ISTAGUA”, con el objetivo que se tenga una respuesta en el tiempo razonable para poder continuar con los procesos correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal del Municipio de San Pedro Perulapan, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, después de haber escuchado la exposición de los representantes del PROYECTO “USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL”, el cual tiene como propósito: Fortalecer la descentralización y la capacidad de los Gobiernos Locales en el Salvador para aumentar la seguridad y el desarrollo, acepta las condiciones del Proyecto y expresa su compromiso para priorizar el desarrollo y la ejecución de las actividades que el mismo establece y Autoriza al Señor Alcalde Municipal Coronel Oswald Sibrian Miranda a suscribir la documentación que sea necesaria para establecer relaciones con el fin de lograr los objetivos planteados para fortalecer las capacidades institucionales. Comuníquese-.

**CUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 14 del Art. 30 del Código Municipal, Son facultades del Concejo: “Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales”.

II- Que según exposición y solicitud presentada por la Licda. Nora Haydee de Ramírez, en calidad de Gerencia Financiera, Con el objetivo de estandarizar un formulario para solicitud por ayuda, presentó ante el concejo municipal en pleno un formulario para solicitud por ayuda. Además presentó también un formato para Quedan elaborado con el fin de entregar a proveedores contra entrega de factura, **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal:** **ACUERDA:** Aprobar el Formulario para solicitud por ayuda, con el objetivo de crear un mecanismo de información completa, que va a facilitar el proceso del egreso. Además se aprueba el Formato para Quedan los cuales se entregan a los proveedores que dan crédito a la municipalidad en el momento de presentar las facturas emitidas por compras de materiales, productos, bienes o servicios. Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Según la Ley de la Creación del Fodes en el Art. 5. Establece: Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rurales, y en proyectos dirigidos a incentivar las **actividades económicas,** sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio; y en su inciso final se encuentra… “ASÍ COMO TAMBIÉN PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE BENEFICIO COMUNITARIO Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA”.

II- Que según el numeral 9 del Art. 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios: La promoción del desarrollo industrial, comercial, **agropecuario**, artesanal y de los servicios; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del Estado.

III- Que según el Art.12 del reglamento de Ley Fodes Establece: “El 80% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, éstos deberán invertirlo en obras de infraestructura en las áreas urbanas y rurales y en proyectos dirigidos a satisfacer las necesidades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio”. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal:** **ACUERDA:** Aprobar la CARPETA ECONÓMICA EN TODAS SUS PARTES, del proyecto: “**PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN**” formulada por la Unidad de Proyectos de ésta Municipalidad, por un monto de CIENTO VEINTE MIL 00/100 dólares $120,000.00 para ser ejecutada en el año dos mil dieciocho, bajo la modalidad de Licitación Pública, La fuente de financiamiento es FODES 75%, Girar órdenes al Jefe de UACI, para que elabore las bases correspondientes al **PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN** y que sean presentadas para su revisión y aprobación por el concejo Municipal. **Comuníquese-.** Se hace constar: Que se abstuvieron de votar y manifestaron salvar su voto los señores Regidores Propietarios: Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera, quienes manifestaron salvar su voto según el Art. 45 del Código Municipal. La aprobación se obtuvo por mayoría Simple.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- En Relación al numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal que literalmente dice: Son obligaciones del Concejo: Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- Que según Acuerdo Municipal número siete de Acta número tres de fecha veinticinco de Enero de dos mil dieciocho, donde se aprueba la Carpeta Técnica Institucional Denominada: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN COMUNIDADES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Con un monto de inversión que asciende a la cantidad de: Veinte Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($20,000.00). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Aprobar CARPETA ECONÓMICA EN TODAS SUS PARTES, del Sub-Proyecto “COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CASETAS DE 30 LETRINAS EN CANTÓN EL ESPINO formulada por la Unidad de Proyectos de ésta Municipalidad, por un monto de TRES MIL SETENTA Y NUEVE 73/100 dólares ($3,079.73) para ser ejecutada en el año dos mil dieciocho, bajo la modalidad de Libre Gestión, La fuente de financiamiento es FODES 75%, Girar órdenes al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que haga los respectivos pagos, desembolsos se harán de la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 6 del Art. 31. Establece: Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad; **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA:** Aprobar EL PERFIL DE PROYECTO EN TODAS SUS PARTES, del Sub-Proyecto: “CELEBRACIÓN DEL DIA DEL MAESTRO 2018” formulada por la Unidad de Proyectos de ésta Municipalidad, por un monto de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($5,000.00) para ser ejecutada en el año dos mil dieciocho, bajo la modalidad de Administración Municipal, aprobándose para cada uno de los maestros de los Centros Educativos pertenecientes al Municipio de San Pedro Perulapan, La fuente de financiamiento es FONDO COMUN, Girar órdenes al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que haga los respectivos pagos, desembolsos se harán de la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021. Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que se avecina la festividad del día del Padre, la cual es una celebración nacional que honra el esfuerzo de cada padre de familia que lucha cada día por llevar el sustento a su familia.

II- Que en la municipalidad contamos con un buen porcentaje de hombres de los cuales muchos ya son padres. **Por Tanto, ACUERDA:**

1. Aprobar EL PERFIL DE PROYECTO EN TODAS SUS PARTES, del Sub-Proyecto: “CELEBRACIÓN DEL DIA DEL PADRE 2018” formulada por la Unidad de Proyectos de ésta Municipalidad, por un monto de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($500.00) para realizar una pequeña celebración a todos los papás de la Municipalidad, comprometiéndose a liquidar dichos fondos cuando ya se haya realizado la actividad. La fuente de financiamiento es FONDO COMUN, Girar órdenes al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que haga los respectivos pagos, desembolsos se harán de la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021.

2. Además se aprueba un bono de $85.00 para todos los hombres que laboran en ésta Municipalidad en todas las áreas, administrativas, operativas y de concejo, en total son 42 hombres haciendo un monto total de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,570.00) dicho bono está aprobado previamente en el presupuesto municipal 2018. Y en uso de sus facultades constitucionales y legales, emite el presente Acuerdo Municipal, por unanimidad.- Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según la Constitución de la República manifiesta en el Art.1.- El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común. ASIMISMO RECONOCE COMO PERSONA HUMANA A TODO SER HUMANO DESDE EL INSTANTE DE LA CONCEPCION.(12) En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.

II- Que según el numeral 7 del Art. 31 del Código Municipal, Establece; Son obligaciones del Concejo: Contribuir a la preservación de la moral, del civismo y de los derechos e intereses de los ciudadanos. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA:** Aprobar EL PERFIL DE PROYECTO EN TODAS SUS PARTES, del Sub-Proyecto: “ENTREGA DE ATAUDES 2018” formulada por la Unidad de Proyectos de ésta Municipalidad, por un monto de SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($7,200.00) para ser ejecutada en el año dos mil dieciocho, bajo la modalidad de Administración Municipal, La fuente de financiamiento es FONDO COMUN, Girar órdenes al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que haga los respectivos pagos, desembolsos se harán de la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021. Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Apoyo en proyectos que benefician a las familias del Municipio de Escasos Recursos económicos y a Comunidades que necesitan con urgencia los proyectos solicitados, autorizándose al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura para que pueda erogar los fondos según detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | MARCELO FRANCISCO OPORTO VIDES/ CONCEJAL MUNICIPAL (EN APOYO A RESIDENTES DEL CASCO URBANO) | Se concede mantenimiento en los trabajos realizados en los meses de marzo y Abril en el Campanario a continuación el detalle:-Reparación de la Luminaria dañada- Colocar una malla de protección en la cancha a fin de que las pelotas ni impacten con las luminarias.- Protección metálica para los reflectores que están en el piso.- Mayor seguridad y Vigilancia por parte de los Señores Agentes del CAM. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 100-200-700921-2 |
| 2 | CREACIÓN DE 2 KM DE BORDAS Y EL CONCRETEADO DE 360 ML DE CALLE EN CUESTA DE DON MARTIN, CANTÓN SAN AGUSTÍN. | Se concede por el momento mientras se quita el invierno llevar un tractor para reparar los tramos críticos de la calle. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. 100-200-700925-5 |
| 3 | CANCHA LA MERCED, CANTÓN LA LOMA. | Se concede realizar reparaciones de las partes dañadas de las gradas.Colocar la barrera metálica de protección para evitar pérdidas humanas. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. 100-200-700925-5 |
| 4 | C.E. CASERÍO EL CALVARIO, CANTÓN LA LOMA. | Se les concede:-Colocar 12 metros cuadrados de lámina tipo zinc para generar un solo nivel y recoger el agua en un solo canal.- El canal debe tener un ancho de 40 cm y 30 cm de alto para que encause todas las aguas lluvias de dos techos.- Las 3 bajadas deben ser con un reductor de 6 pulgadas a 4 pulgadas.- Se debe colocar estructura de ganchos de ½ pulgada soldado en ambas estructuras de los techos para evitar el desplome del canal al momento que este se cargue con las aguas a desalojar. El monto es de $1,156.53 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. 100-200-700925-5 |
| 5 | CASERÍO LA ERMITA, SECTOR LAS MERCEDES, CANTÓN LA LOMA. | Se les concede Realizar obras de mitigación. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. 100-200-700925-5 |
| 6 | C.E. GENERAL FRANCISCO MORAZAN. | Se les concede:-Cambiar los 8 servicios sanitarios ya cumplieron con su vida útil.- Reparar el urinario  | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. 100-200-700925-5 |
| 7 | DELMY ESPERANZA ORELLANA CRUZ. | Se le concede:6 POLINES C12 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18. 100-200-700935-2 |

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art.78 del Código Municipal, Establece: “El Concejo, no podrá acordar ningún gasto para el cual no exista previsión presupuestaria. Asimismo no podrá autorizar egresos de fondos que no estén consignados expresamente en el presupuesto”.

II- Que según el numeral 14 del Art. 30 del Código Municipal, Son facultades del Concejo: “Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales”.

III- Que según exposición y solicitud presentada por la Licda. Nora Haydee de Ramírez, en calidad de Gerencia Financiera, presentó el flujo que debe seguir la información cuando existe una erogación a través de una solicitud de ayuda así como también cuando se da un egreso por compra de bienes o servicios. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA:** Aprobar El Flujo de Información cuando existe una erogación a través de una solicitud de ayuda así como también cuando se da un egreso por compra de bienes o servicios, describiendo en dicho flujo la participación de las áreas competentes, UACI, SECRETARÍA, CONTABILIDAD, TESORERÌA, GERENCIA FINANCIERA, ALCALDE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y CONCEJO MUNICIPAL, cada uno tiene un papel importante en dicho proceso los cuales se deben completar a cabalidad siguiendo todos los requisitos de Ley. Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según exposición y solicitud presentada por la Licda. Nora Haydee de Ramírez, en calidad de Gerencia Financiera, presentó los lineamientos a seguir por parte del área de tesorería, debido a que actualmente la Municipalidad carece de manuales de políticas y procedimientos para algunas áreas, se vuelve necesario implementar ciertos lineamientos que contribuyan a mejorar el control interno del área de finanzas de la Municipalidad, por lo cual a continuación se detallan los apartados que contienen dichos lineamientos:

- Proceso de recaudación

- Documentos de ingreso.

- Recaudación.

- Presupuesto

- Normas presupuestarias

- Principios presupuestarios

- Custodia y registro de fondos

- Objetivos del área de tesorería

- Marco normativo

- Ámbito de aplicación

- Miembros de la unidad de tesorería

- Ausencia de tesorero

- Obligación de rendir fianza

- Controles de tesorería.

A. El libro diario de ingreso

B. El libro de banco

C. El libro de especies municipales

- Las conciliaciones bancarias

- Políticas institucionales para remesa de fondos

- Custodia de documentos

- Cuentas bancarias.

- Erogación de fondos

- Documentos de erogación

- Pago de cheques

- Fondo circulante

- Retenciones

**Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA:** Aprobar Los Lineamientos a seguir del Departamento de Tesorería presentados por la Gerencia Financiera de la Municipalidad de San pedro Perulapan, con el fin de contribuir al mejoramiento del control interno del área de finanzas y lograr optimizar de una mejor forma cada una de las funciones competentes a dicho Departamento.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 19 de la Ley de vialidad, que estable: El Impuesto de vialidad serie “C”, lo pagarán anualmente los empleados particulares o del Estado, de cualquiera nacionalidad, categoría y sexo, dicho impuesto en la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan es de Tres 43/100 dólares de Los Estados Unidos de América ($3.43).

II- Que según el Art. 26 de la Ley de Vialidad, especifica que el cobro del impuesto de vialidad, se hará en los meses de abril a julio de cada año.

III- Que según solicitud presentada por la Gerente Financiera Licda. Nora Pérez de Ramírez, donde expresa la importancia que tiene realizar el cobro de vialidad a los empleados Municipales, siendo un mandato de Ley y además se necesita el aporte económico para un mejor funcionamiento financiero en la municipalidad y para hacerlo de una forma más rápida y efectiva se recomienda al honorable concejo Municipal, realizar el descuento en la planilla de pago del mes de junio del presente año. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: AUTORIZAR,** el descuento del Pago de la Vialidad por un monto de Tres 43/100 dólares de Los Estados Unidos de América ($3.43), en la Planilla de pago de salarios y honorarios de los empleados municipales del mes junio del presente año a la vez se autoriza al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura para que pueda realizar dichos descuentos a cada uno de los Empleados y Concejo municipal de la Alcaldía Municipal de San pedro Perulapan, Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 2014 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 Nº 4, 31 Nº1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto Nº 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial Nº 155, Tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; CUERDA: Autorizar al TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al Fodes 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM” CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que ha esta reunión de Concejo Municipal, se hace presente la licenciada Iris Griselda Mendoza, quien tiene las funciones de auditora interna, ante lo que presenta la propuesta de modificación al Plan Anual de Trabajo de auditoria para el ejercicio dos mil dieciocho, a partir de la presente administración, así como la aprobación del Estatuto de Auditoria.

II- Que el artículo 34 de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, establece “El Responsable de Auditoría Interna, en cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, deberá remitir a la Corte, el Plan Anual de Trabajo y su modificaciones, previo conocimiento de la Máxima Autoridad”

III- Que a su vez en el artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se indica lo siguiente: “Las unidades de auditoría interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciere. El incumplimiento a lo anterior, hará incurrir en responsabilidad administrativa al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna”. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Dar por aprobada la Modificación que ha sido propuesta en referencia al Plan Anual de Trabajo de Auditoría, para el presente ejercicio y en vista que la administración actual ha tomado posesión a partir del 01 de mayo del corriente; en cumplimiento de los considerandos anteriores para que dicha Modificación sea remitida a la honorable Corte de Cuentas. Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que ha esta reunión de Concejo Municipal, se hace presente la licenciada Iris Griselda Mendoza, quien tiene las funciones de auditora interna, ante lo que presenta la propuesta de la aprobación del Estatuto de Auditoria.

II- Que lo referente al Estatuto de Auditoria se encuentra legalmente establecido en las Normas de Auditoria Interna para el Sector Gubernamental, artículo 24 el cual establece: “El estatuto es un documento formal que tiene como objetivo definir el propósito, la autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna” y articulo 27 de las mencionadas Normas en el cual establece: “El responsable de Auditoría Interna debe elaborar el Estatuto de Auditoría Interna y sus modificaciones. La aprobación de lo anterior corresponde a la Máxima Autoridad”. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Aprobar el Estatuto de Auditoría que ha sido presentado ante el Concejo Municipal de la Alcaldía de San Pedro Perulapan y remitirlo a la Corte de Cuentas. Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que ha esta reunión de Concejo Municipal, se hace presente la licenciada Iris Griselda Mendoza, quien tiene las funciones de auditora interna, ante lo que presenta la propuesta de modificación (actualización) al Manual de Auditoría Interna Institucional, a partir de la presente administración.

II- Que según el artículo 203, de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, establece “La Corte emitirá, con carácter general, el Manual de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, para que las unidades de auditoría interna de las entidades y organismos del sector público, elaboren su manual, de acuerdo a sus necesidades.

III- Que según lo establecido en el Título IV Disposiciones Finales del MAIG emitido por la Corte de Cuentas, en su capítulo I Inciso segundo expone: “El Manual de Auditoría Institucional deberá someterse a aprobación de la Máxima Autoridad de la entidad, a través de los canales institucionales disponibles. Las actualizaciones del Manual, también deberán ser aprobadas por la Máxima Autoridad de la entidad”. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Aprobar la modificación/actualización del Manual de Auditoria Institucional de la Municipalidad de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán; para que del mismo sea remitido un ejemplar a la honorable Corte de Cuentas, para efectos de darle cumplimiento a la normativa legal y técnica aplicable. Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que para dar un mejor cumplimiento en el área de Tesorería es importante mantener un control del saldo de las cuentas bancarias que se utilizan en la Alcaldía Municipal.

II- Que en vista que existe la oportunidad de contar con una banca en línea proporcionada por el Banco de Fomento Agropecuario BFA, donde se tienen Aperturadas las cuentas bancarias que más se utilizan en ésta Municipalidad.

III- Que según Acuerdo uno de Acta número Dos de Fecha Once de mayo de Dos Mil Dieciocho, se autoriza el acceos de consulta en línea de veintiún cuentas bancarias en el Banco de Fomento Agropecuario BFA. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar el acceso de consulta en línea de nueve cuentas bancarias más, existentes en el Banco de Fomento Agropecuario BFA a los siguientes Titulares:**

* **Elmer Joel Beltrán Segura, Tesorero Municipal**
* **Coronel Oswald Sibrian Miranda, Alcalde Municipal**
* **Licda. Nora Haydée Pérez de Ramírez**

**A continuación el detalle de las cuentas bancarias Aperturadas en el BFA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE CUENTA** | **N° CUENTA** | **TIPO DE CUENTA** |
| **1** | **COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA AÑO 2018** | **100-200-700929-8** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **2** | **COPRA DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, LUBRICANTES, MTTO DE VEHICULOS MUNICIPALES, CAMION RECOLECTOR, DESECHOS SOLIDOS MSPP/18** | **100-200-700930-1** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **3** | **CELEBRACION DEL DIA DE LA MADREN EN LOS 17 CANTONES Y CASCO URBANO** | **100-200-700931-0** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **4** | **MTTO Y REP DE CALLES, PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DE MSPP** | **100-200-700932-8** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **5** | **MEJORAMIENTO DE LA FACHADA DEL PARQUE MUNICIPAL DE SPP** | **100-200-700933-6** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **6** | **MTTO Y REP. DE BIENES MUEBLES DE LA ALCALDIA, MSPP** | **100-200-700934-4** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **7** | **APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18** | **100-200-700935-2** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **8** | **PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS, PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MSPPP/18** | **100-200-700936-0** | **CUENTA CORRIENTE** |
| **9** | **5% FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO AÑO/18** | **100-200-700937-9** | **CUENTA CORRIENTE** |

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Colaboraciones Económicas, autorizándose al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura para que pueda erogar y entregar según detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | Comité de Deportes Cantón la Esperanza. Bladimir Oswaldo Joaquín Cotto. | Se le concede una colaboración Económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $75.00 en concepto de ayuda para pago de sonido y energía eléctrica para la final de fútbol el día 17/06/2018. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Bladimir Oswaldo Joaquín Cotto, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 100-200-700921-2 |
| 2 | Santos Pérez | Se le concede una colaboración Económica de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $100.00 en concepto de ayuda para xxxx xx xxxx xxxx xxxx su nieto EMERSON Adonay García Pérez. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Santos Pérez, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 3 | José Sabino Pérez | Se le aprueba la cotización de pintura para la fachada de la Alcaldía Municpal de San pedro CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $150.00 en concepto de ayuda para Compra de Instrumentos musicales. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de José Héctor Portillo Girón, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 4 | Nuris Yamileth Hernández Vásquez | Se les concede una colaboración Económica de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $150.00 en concepto de ayuda para realizar Día de la Familia en C.E. Cantón Tecoluco. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Nuris Yamileth Hernández Vásquez, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 5 | Jóvenes de Educación Flexible del C.E. San Agustín. Maritza Carolina Rivas Alvarado | Se le concede una colaboración Económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $75.00 en concepto de ayuda para Graduación. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Maritza Carolina Rivas Alvarado, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 6 | Directiva de Club Deportivo El Espino | Se le concede una colaboración Económica de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $100.00 en concepto de ayuda para Pago de Bus para excursión a la costa del Sol. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Marvin Yovanny Ascencio, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 7 | Iglesia Católica de Comunidad Buenos Aires Segunda Zona, El Pino. Nohemy Martínez de Pérez | Se le concede una colaboración Económica de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $150.00 en concepto de ayuda económica para la celebración de sus Fiestas Patronales. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Nohemy Martínez de Pérez, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/CELEBRACION ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. 100-200-700924-7 |
| 8 | Madre de Familia de niño estudiante del Centro Escolar para Sordos.1- Ana Gladis Pérez de Vivas | Se le concede una colaboración Económica de VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $25.00 mensuales a ésta madre de familia de estudiante del Centro Escolar para Sordos, Cojutepeque. Quien tiene que viajar desde zonas rurales del Municipio de San pedro Perulapan hasta la ciudad de Cojutepeque. Iniciando dicha ayuda desde el mes de junio del presente año.  | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 9 | Iliana Yamileth Ortíz | Se le concede una colaboración Económica de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $50.00 en concepto de ayuda económica para pago de un bus para asistir a INDES. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Iliana Yamileth Ortíz, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 100-200-700921-2 |

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, al deliberar las solicitudes presentadas por Ciudadanos de la comunidades y de sectores organizados; en vista de la autonomía Municipal, otorgada según inciso primero del Art. 2 y el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder la ayuda a los Ciudadanos de las Comunidades de ésta Ciudad y Sectores Organizados de las mismas comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente: al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura para que pueda erogar y entregar según detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | MARÍA GRACIELA DELGADO AGUILAR | Se le concede la colocación de un Rótulo de prohibir Botar Basura en Terreno de su propiedad. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. 100-200-700925-5 |
| 2 | YENI YAMILET ABREGO SEGURA | Se le concede la colocación de un Rótulo de prohibir Botar Basura en Terreno de su propiedad. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. 100-200-700925-5 |
| 3 | Comité de Deportes Cantón la Esperanza. | Se les concede un apoyo de 4 Trofeos y Medallas para Primero y Segundo Lugar para premiar la final del torneo de Fútbol el día 17/06/2018 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 100-200-700921-2 |
| 4 | C.E. Dr. Andrés Gonzalo Funes del cantón La Loma. | Se les conceden Refrigerios (Galletas y Refrescos envasados) para celebrar el día de la Familia. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 5 | Alumnos del 6° Grado del C.E. Dr. Andrés Gonzalo Funes del cantón La Loma. | Se les concede un apoyo de un uniforme de fútbol para torneo deportivo Institucional. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 100-200-700921-2 |
| 6 | LIDIA VASQUEZ | Se le concede una ayuda de Canasta Básica Frijoles, maíz, arroz, aceite, maicena, azúcar y otros por ser una persona de la tercera edad sin apoyo de nadie. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 7 | Ministerio de Alabanza “INMACULADA CORAZÓN DE MARÍA” | Se les conceden Un Micrófono para un instrumento llamado requinto. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 8 | Raúl Antonio Chávez | Se le concede un apoyo de compra de un poste para poder instalar la energía eléctrica en su casa de habitación. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 9 | Juan José Mendoza Flamenco  | Se le concede un apoyo de compra de seis láminas para poder arreglar el techo de su casa de habitación. | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 10 | Escuela Municipal de Taekwondo | Se les concede 60 refrigerios y 5 fardos de Agua para torneo de Taekwondo el día 10-06-2018 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DESARROLLO DE ESCUELA TAE-KWON-DO PARA NIÑOS Y JOVENES EN LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN., AÑO 2018 100-200-700927-1 |
| 11 | Ministerio de Jóvenes de la Parroquia San Pedro Apóstol. | Se les concede un apoyo de 6 Trofeos y 1 Pelota #4 de fútbol sala para torneo Relámpago de Fútbol Sala el día 24/06/2018 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 100-200-700921-2 |
| 12 | Comité de Deportes Femenino de Cantón San Agustín. | Se les concede un apoyo de 6 Trofeos para final de torneo femenino que finalizará el día 18-08-2018 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 100-200-700921-2 |
| 13 | Iglesia Católica de Comunidad Buenos Aires Segunda Zona, El Pino. | Se les concede un Show de Luces chinas para la Celebración de sus Fiestas Patronales en Honor al Sagrado Corazón de Jesús.  | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/CELEBRACION ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. 100-200-700924-7 |
| 14 | Promotores de Salud de Equipo de Familia Fuerte. | Se les conceden 210 Refrigerios (Galletas y Refrescos envasados) para el desarrollo de “Talleres de Familia Fuerte” a realizarse los días 08, 15, 19 y 29 de junio y 06, 24 de Julio de 2018. (40 personas por cada día) | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 15 | C.E. Palo Blanco, Cantón Buena Vista. | Se les conceden 100 Refrigerios (Galletas y Refrescos envasados) para el desarrollo de la CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA, el 29 de junio de 2018. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 16 | Iliana Yamileth Ortíz | Se le Concede una ayuda de Dos Trofeos de fútbol para la Final del Torneo “Goles para la Vida” el día 23-06-2018 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 100-200-700921-2 |

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según exposición y solicitud presentada por la Licda. Nora Haydee de Ramírez, en calidad de Gerencia Financiera, presentó ante el Concejo Municipal en pleno los Traslados de las cuentas bancarias del mes de junio de 2018, donde somete a consideración del honorable Concejo Municipal aprobar dichos traslados. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA:** Aprobar los traslados de las cuentas bancarias del mes de junio de 2018, realizadas de la forma descrita a continuación:

Con fechas 8/6/18 se efectuaron los siguientes traslados de fondos FODES, a los proyectos en ejecución (Contrapartida de la Municipalidad)

De la cuenta 200-200-909575-6 cuenta de ahorros 70% FODES ISDEM, periodo 2018-2021 se retiraron $ 40,000.00 los cuales han sido distribuidos de la siguiente manera:

* Cta. # 100-200-700915-8 cta cte “Construcción de cancha reglamentaria de 90 metros por 45 mts para futboll, incluye los servicios básicos de funcionamiento en el sector la cruz canon istagua” $10,000.00
* Cta. # 100-200-700914-0 Cta Cte “Construccion de estructura para salón de usos multiples con cancha para disciplinas de futboll sala, baloncesto y voleibol en sector la bascula de canton la loma” $10,000.00
* Cta # 100-200—700913-1 Cta.Cte “ Consruccion de estructura para salón de usos multiples, disciplina futboll sala baloncesto y volibol en sección la unidad de salud de canton la Esperanza.
* Cta # 100-200-700923-9 Cta.Cte “Mantenimiento y ampliación del sistema público de alumbrado eléctrico del Municipio” $10,000.00
* Traslado de fondos del 70% FODES al 25% por valor de $ 20,000.00, este valor se considerará como un anticipo a la asignación FODES del mes de mayo/18.

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

Coronel Oswald Sibrian Miranda Oscar Armando Joaquín Vivas

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Héctor Ismael Estrada Vásquez Medardo Benítez López

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Carlos Antonio Mendoza Campos Ulises Hernández Ramírez

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Marcelo Francisco Oporto Vides Oscar Orlando Sandoval Sánchez

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Maritza Carolina Martínez de Martínez Ángela Dimas Vásquez Herrera

Séptima Regidora Propietaria Octava Regidora Propietaria

Ana Aracely Barahona Alvarado Cristóbal Ascencio López

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

Jorge Andrés Nieto Aparicio Francisca Idalia Martínez Segura

Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente

Licda. María Juliana Escobar Montalvo

 Secretaria Municipal

**”””””ACTA NUMERO SIETE.** En el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, a las ocho horas del día quince de junio de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, Síndico Municipal: Oscar Armando Joaquín Vivas. Regidores Propietarios: Héctor Ismael Estrada Vásquez, Medardo Benítez López, Carlos Antonio Mendoza Campos, Ulises Hernández Ramírez, Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera, Regidores Suplentes: Ana Aracely Barahona Alvarado, Cristóbal Ascencio López, Jorge Andrés Nieto Aparicio, Francisca Idalia Martínez Segura. Con asistencia de la Secretaria Municipal Licda. María Juliana Escobar Montalvo.------------------------------------------------------El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada por mayoría. Seguidamente la Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual, fue ratificada en todas sus partes. Como punto número cinco de la agenda se realizó el nombramiento de la comisión de “NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO” donde el concejo Municipal en pleno nombraron los miembros propuestos por cada área los cuales son: Deysi Margarita Ángel, Contadora Municipal; Douglas Marín (Gerente General); Alexander Antonio Aguilar Hernández, Jefe de Comunicaciones, Licda. Iris Griselda Mendoza, Auditora Interna. Posteriormente se tuvo la participación de la Gerencia Financiera, Licda. Nora de Ramírez, acompañada de la Contadora Municipal, Deysi Margarita Ángel, quien explicó la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de mayo de FODES 25%, FONDO COMUN Y FODES 75%, además la Licda. Nora de Ramírez, detalla financieramente los ingresos del mes de mayo en la cuenta de Fondo Común, siendo éstos $55,543.82 y en el Fondo Fodes 75% la cantidad de $185,412.82 y explica que los egresos por todas las cuentas que se manejan en la Alcaldía Municipal asciende a la cantidad de: $140,126.18, una recuperación de mora de $148,344.62 y en el saldo de todas de las cuentas se tiene hasta el momento la cantidad de: $500,377.62, como parte de sus funciones la Gerente Financiera pidió autorización al concejo para entregar al Gerente General un monto de $2,000.00 con el fin de cancelar en efectivo los gastos menores de las Fiestas Patronales en honor a San Pedro Apóstol, también solicitó la aprobación de la apertura de nuevas cuentas bancarias y traslados de fondos del 75% Fodes hacia las nuevas cuentas, además solicitó dejar abierta el acta de la presente sesión con el fin de ingresar todos los movimientos financieros- económicos, mencionó además que es importante realizar el desembolso a los becados que no se les entregó su aporte del mes anterior por no haber presentado la documentación solicitada a tiempo pero aclara que los 15 estudiantes universitarios que cuentan con el beneficio de becas del Municipio de San Pedro Perulapan que se omitieron en la entrega del mes de mayo ya presentaron todos los requerimientos y están aptos para recibir sus respectivas ayudas, A continuación se dio la participación al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, quien realizó la presentación de todos los egresos pertenecientes a ésta semana, seguidamente el Ing. Henri Franklin Medrano, Jefe de Proyectos, realizó la presentación de una gran cantidad de inspecciones realizadas en base a solicitudes presentadas al Concejo Municipal y el Concejo en pleno emite resultados según análisis en conjunto con el Jefe de Proyectos. Seguidamente se contó con la visita del Comité Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV) integrado en esta ocasión por Pre-Paz, Unidad de Salud y Policía Nacional Civil, ellos mostraron una presentación detallada del trabajo que se realiza constantemente en el municipio y mencionan que la Seguridad Ciudadana es un decreto Nacional y como organismo tienen la necesidad de trabajar de la mano con la Municipalidad para dar un mejor resultado, mencionan que ellos están trabajando con diferentes componentes los cuales son 6:

1. Seguridad en el Territorio
2. Oportunidades Educativas
3. Oportunidades Laborales y Económicas
4. Rehabilitación y Dinamización de Espacios Públicos
5. Servicios Integrales a las Personas, Familia y Comunidad
6. Protección y Atención a Victimas

Y finalmente se le dieron lectura a todas las solicitudes de ayudas económicas, de materiales y de otros de las cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que les confiere el Art. 86 del Código Municipal, ACUERDAN: AUTORIZAR a los señores: ElmerJoel Beltrán Segura, Oswald Sibrian Miranda y Oscar Armando Joaquín Vivas, el primero en calidad de Tesorero Municipal y los restantes en calidad de refrendarios, para que puedan registrar las firmas en Dos Registros de Cuentas Corrientes en el Banco de Fomento Agropecuario, detalladas así: I) TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULUPAN/ PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES AGRICOLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2018, Con un monto de apertura de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($25,000.00); II) TESORERIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULUPAN/ 5% PRE INVERSIÓN, Con un monto de apertura de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,000.00). Para el movimiento de dichas cuentas será indispensable la firma del Tesorero Municipal y cualquiera de los dos refrendarios, acompañado del Sello de la Tesorería Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Banco de Fomento Agropecuario para los efectos legales. Se hace constar: Que se abstuvieron de votar y manifestaron salvar su voto los señores Regidores Propietarios: Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera, quienes manifestaron salvar su voto según el Art. 45 del Código Municipal. La aprobación se obtuvo por mayoría Simple.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar todos los pagos que se deberán cancelar a los proveedores que han prestado servicios a esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal Señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que pueda erogar y cancelar los servicios siguientes:

|  |
| --- |
| DETALLE DE GASTOS |
| No | Descripción | N° de factura | N° Planilla | N° Cta. Cte. | Descripción de la Cuenta | Monto a cancelar |
| 1 |

|  |
| --- |
| Carmen Guadalupe  |
| Hernández. |
| Almuerzos para candidatas  |
| a reina 2018. Ensayo de 19, 20, 26 de Mayo 2018 y Ensayos del 02, 09 de Junio 2018 |

 |  |  |  |

|  |
| --- |
| El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APOSTOL, AÑO 2018 |
|  |
|  |

 | $176.00 |
| 2 | EVENTOS ARTISAL S.A DE C.V. Elaboración de 20 camisas tipo polo para hombre y mujer con el logo de la alcaldía | 0285 |  |  | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APOSTOL, AÑO 2018 | $271.20 |
| 3 | EVENTOS ARTISAL S.A DE C.V. 1 evento de elección y coronación de reina de las fiestas patronales de S.P.P | 0289 |  |  |

|  |
| --- |
| El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APOSTOL, AÑO 2018 |
|  |

 | $8,475.00 |
| 4 | EVENTOS ARTISAL S.A DE C.V. Actuación de discomóvil Super Elatian 5 hrs. Continuas el dia 16 de Junio 2018. | 0291 |  |  |

|  |
| --- |
| El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APOSTOL, AÑO 2018 |

 | $1,356.00 |
| 5 | CAESS S.A DE C.V. Pago por consumo de energía eléctrica. | 0000000099269749 |  | 100-200-700911-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $1,169.47 |
| 6 | CAESS S.A DE C.V. Pago por consumo de energía eléctrica | 0000000099269752 |  | 100-200-700911-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $2,231.05 |
| 7 | JOSE OSWALDO CARILLO AYALA compra de refrigerios para charla a estudiantes INSAPEP | Factura comercial |  | 100-200-700911-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $16.65 |
| 8 | PATRICIA AZUCENA LOPEZ Compra de refrigerios para torneo Taekan-do | Factura comercial |  | 100-200-700927-1 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DESARROLLO DE ESCUELA TAE-KWON-DO PARA NIÑOS Y JOVENES EN LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN., AÑO 2018 | $27.00 |
| 9 | FERRETERIA PORTILLO (Sergio José Portillo Fuentes) Compra de 15 bolsas de cemento fuerte | 000018 |  | 100-200-700935-2 | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 | $126.00 |
| 10 | FERRETERIA PORTILLO (Sergio José Portillo Fuentes) Materiales y herramientas para construcción de la alcaldía. | 000020 |  | 100-200-700934-4 | El Gasto se aplicará a la cuenta: MTTO Y REP. DE BIENES MUEBLES DE LA ALCALDIA, MSPP | $34.05 |
| 11 | FERRETERIA LAS CUMBRES (JORI, S.A DE C.V) Compra de 200 bolsa de cemento cessa y 7 mt3 de arena de rio | 03662 |  | 100-200-700932-8 | El Gasto se aplicará a la cuenta: MTTO Y REP DE CALLES, PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DE MSPP | $1,867.75 |
| 12 | FERRETERIA LAS CUMBRES (JORI, S.A DE C.V.) Compra de 5 galones de pintura amarillo. | 03663 |  | 100-200-700932-8 | El Gasto se aplicará a la cuenta: MTTO Y REP DE CALLES, PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DE MSPP | $240.00 |
| 13 | TEXACO AUTOPISTA (María Transito Figueroa) 41.95 Galones Power premium, 408.32 Galones de Diesel premium, 42.85 Galones de gasolina regular | 007384, 004685, 013490, 199921, 002378, 003387, 003569, 004685, 004804, 004805, 007385, 007931, 010795, 010843, 012234, 013356, 013491, 015144, 015729, 199092, 199093, 010795, 017046 |   | 100-200-700911-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 1,527.43 |
| 14 | PLANILLA DE PAGORoberto Vásquez Ramírez. días pendientes de servicios de vigilancia) | Planilla de pago.(pago de 2  |  | 100-200-700915-8 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/CONSTRUCCION DE CANCHA REGLAMENTARIA DE 90 METROS POR 45 MTS PARA FUTBOLL 11, INCLUYE LOS SERVICIOS BASICOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR LA CRUZ CANTON ISTAGUA DE SAN PEDRO PERULAPAN. | $33.34 |
| 15 | PLANILLA DE PAGO Roberto Vásquez Ramírez. (pago DE catorcena del 28 de mayo al 10 Junio y catorcena del 11 de Junio al 24 de Junio de 2018 por servicios de vigilancia en bodega de proyecto) | Planilla de pago. |  | 100-200-700915-8 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/CONSTRUCCION DE CANCHA REGLAMENTARIA DE 90 METROS POR 45 MTS PARA FUTBOLL 11, INCLUYE LOS SERVICIOS BASICOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR LA CRUZ CANTON ISTAGUA DE SAN PEDRO PERULAPAN. | $466.76 |
| 16 | PLANILLA DE PAGOCandelario Carpio. (pago de 2 días pendientes de servicios de vigilancia) | Planilla de pago. |  | 100-200-700914-0 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES CON CANCHA PARA DICIPLINAS DE FUTBOLL SALA, BALONCESTO, Y VOLEIBOL EN SECTOR LA BASCULA DE CANTON LA LOMA DE SAN PEDRO PERULAPAN. | $33.34 |
| 17 | PLANILLA DE PAGO Candelario Carpio. (pago DE catorcena del 28 de mayo al 10 Junio y catorcena del 11 de Junio al 24 de Junio de 2018 por servicios de vigilancia en bodega de proyecto) | Planilla de pago. |  | 100-200-700914-0 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES CON CANCHA PARA DICIPLINAS DE FUTBOLL SALA, BALONCESTO, Y VOLEIBOL EN SECTOR LA BASCULA DE CANTON LA LOMA DE SAN PEDRO PERULAPAN. | $466.76 |
| 18 | PLANILLA DE PAGOEstanislao Vivas Mendoza. (pago de 2 días pendientes de servicios de vigilancia) | Planilla de pago. |  | 100-200-700913-1 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES CANCHA, DISCIPLINA, FUTBOL SALA, BALONCESTO Y BOLEIBOL EN SECCION LA UNIDAD DE SALUD CANTÓN LA ESPERANZA DE SAN PEDRO PERULAPAN. | $33.34 |
| 19 | PLANILLA DE PAGOEstanislao Vivas Mendoza. (pago DE catorcena del 28 de mayo al 10 Junio y catorcena del 11 de Junio al 24 de Junio de 2018 por servicios de vigilancia en bodega de proyecto) | Planilla de pago. |  | 100-200-700913-1 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES CANCHA, DISCIPLINA, FUTBOL SALA, BALONCESTO Y BOLEIBOL EN SECCION LA UNIDAD DE SALUD CANTÓN LA ESPERANZA DE SAN PEDRO PERULAPAN. | $466.76 |
| 20 | INDUSTRDIAS EL TAURO S.A DE C.V. Colaboración de luces chinas para celebración de la fiesta que se celebrara en la Comunidad Buenos Aires. | Cotización |  | 100-200-700924-7 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/CELEBRACION ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. | $500.00 |
| 21 | TOROGOZ, S.A DE C.V. Compra de 6 trofeos para el comité de deportes Comunidad El Paraíso, Compra de 6 trofeos para torneo de futbol el día 17-06-2018 en Cantón Tecoluco Arriba, Caserío San Miguelito, Compra de 3 trofeos para comité de deportes de la Colonia San Miguel. | 18653, 18651, 18693 |  | 100-200-700921-2 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 | $ 430.72 |
| 22 | AGROFERRETERIA LA SEMILLA, S.A DE C.V. Compra de 4KG atrapax y 2U paraquat 5 litros. | cotización  |  | 100-200-700925-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. | $68.00 |
| 23 | Miguel Ángel Cotto Barrera. Pago correspondiente al mes de Mayo por desarrollo de escueles de futbol para niños y jóvenes de los cantones de S.P.P | Contrato |  | 100-200-700919-0 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DESARROLLO DE ESCUELAS DE FUTBOL PARA NIÑOS Y JOVENES DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SAN PÉDRO PERULAPAN, AÑO 2018 | $166.67 |
| 24 | CTE TELECOM PERSONAL, S.A DE C.V. Por servicio de telefonía móvil. | 25124237, 25124308 |  | 100-200-700911-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $303.25 |
| 25 | CTE TELECOM PERSONAL, S.A DE C.V. Pago impuesto CESC a aparatos de telefonía móvil. | 17DS000F7871 |  | 100-200-700911-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $ 294.40 |
| 26 | INGENIERÍA Y SERVICIO (Marvin Alexis Tobar Moreira) Compra de materiales para suministro de tinta para equipos de copias e impresiones ilimitadas (Periodo desde 18 de mayo de 2018) | 0462 |  | 100-200-700911-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $688.50 |
| 27 | FERRETERIA LAS CUMBRES (JORI, S.A DE C.V.) Compra de 4 galones de pintura para trabajos en la alcaldía municipal. | 00459 |  | 100-200-700934-4 | El Gasto se aplicará a la cuenta: MTTO Y REP. DE BIENES MUEBLES DE LA ALCALDIA, MSPP | $148.50 |
| 28 | Planilla de pago 1200 ml de reparación de cama de agua en cunetas y hechura de 285 ml de acera | Planilla |  | 100-200-700932-8 | El Gasto se aplicará a la cuenta: MTTO Y REP DE CALLES, PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DE MSPP | $ 1,736.00 |
| 29 | José Dagoberto Raymundo Lara. Transporte de jóvenes de injuve y casa de la culta hacia Cojutepeque. | Recibo |  | 100-200-700911-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $270.00 y $85.99 |

Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el artículo 5 numeral dos literal a) de la Ley de la Corte de Cuentas el cual establece “Dictar las políticas, Normas Técnicas y demás disposiciones para: a) La práctica del control interno”

II- Que en ese sentido y en atención a la circular externa 02/2018 emitida por la honorable Corte de Cuentas, la cual entre sus disposiciones establece la creación de una comisión nombrada por la Máxima Autoridad para que sea la responsable de la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad, dichos miembros de la comisión deben ser como mínimo de las áreas administrativas, financiera y operativa.

III- Que para la presente administración es prioritario el tema de control interno de la institución, por lo que todas las disposiciones emitidas por la Corte de Cuentas deben acatarse, además se espera que los miembros de la comisión puedan interpretar la información y lineamientos que les van a proporcionar. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** UNO. Nombrar la Comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas que regulará el Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San Pedro Perulapán, los miembros propuestos por cada área son: Deysi Margarita Ángel, Contadora Municipal; Douglas Marín (Gerente General); Alexander Antonio Aguilar Hernández, Jefe de Comunicaciones, Licda. Iris Griselda Mendoza, Auditora Interna. DOS. Aprobar a los miembros antes mencionados para formar dicha comisión. TRES. Remitir el presente acuerdo a la honorable Corte de Cuentas de la República en cumplimiento a lo establecido en la circular 02/2018.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según numeral 3 del Art. 3 del Código Municipal, La autonomía del Municipio se extiende a: La libre gestión en las materias de su competencia;

II- Que según numeral 4 del Art. 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios: La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la **recreación, las ciencias** y las artes;

III- Que es de gran importancia dar soluciones y viabilidad a las gestiones que se realizarán en el marco de las Fiestas Patronales en honor a San Pedro Apóstol, como la gestión de pago en efectivo en gastos menores que por ser una compra de costo menor se complica dar cheque pues los proveedores expresan que les es difícil trasladarse hasta el banco para cambiar un cheque, ya que en su mayoría son emprendedores de la localidad, de bajos recursos, que se ganan la vida realizando diversas actividades que les generan pocos ingresos. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Aprobar un monto de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($2,000.00) para pagar en efectivo los gastos menores del proyecto “Celebraciones Artísticas, Culturales de las Fiestas Patronales en honor a San Pedro Apóstol, Año 2018” dividido en dos rubros, un monto de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,000.00) de la cuenta bancaria 5% de fiestas patronales, y un segundo monto de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,000.00) de la cuenta bancaria, Celebraciones Artísticas, Culturales de las Fiestas Patronales en honor a San Pedro Apóstol, Año 2018, del 75% FODES. Dichos cheques serán emitidos a nombre del Gerente General: Ing. Douglas Francisco Marín, quien se compromete a liquidar los montos asignados al finalizar los eventos programados de las Fiestas Patronales. Así mismo, se Autoriza al Tesorero Municipal Señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que pueda erogar los fondos anteriormente mencionados. Comuníquese-.

**CUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según numeral 7 del Art. 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios: El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del municipio;

II- Que según numeral 4 del Art. 4 del Código Municipal, Compete a los Municipios: La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la **recreación, las ciencias** y las artes;

III- Que vista y leída la oferta económica del Programa Televisivo Mi País TV, donde presenta una producción especial que ofrece la publicidad de Las Fiestas Patronales del Municipio de San Pedro Perulapan, y tomando en cuenta la necesidad de fortalecer el turismo en el Municipio para que a nivel Nacional e internacional nos conozcan como un Municipio lleno de cultura y hermosos lugares para visitar. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Aprobar la oferta presentada por el programa Televisivo Mi País TV, el cual se transmite a través de canal 21 los días sábados y domingos, además se transmite a través de Centro América TV en Estados Unidos y Canadá, el cuál realizará tres reportajes dedicados a las celebraciones principales de las Fiestas Patronales (Desfile de correo, elección de reina, cierre de las Fiestas Patronales) y un reportaje de preámbulo a las Fiestas Patronales. El Costo de ésta Producción especial de Reportajes tiene un costo de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($999.0) Desembolso se realizará de la cuenta TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021. Se Autoriza al Tesorero Municipal Señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que pueda erogar los fondos anteriormente mencionados. Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO SEIS**: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar la erogaciones de Becas a Jóvenes que se encuentran dentro del programa BECAS MUNICIPALES 2018 de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal Señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que pueda erogar y cancelar OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($80.00) a cada uno de los Estudiantes Becados, haciendo un monto Total de: MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,200.00) Según el detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE COMPLETO** | **CANTON** |
| 1 | ASCENCIO JOAQUIN FATIMA BRENDALY | CASCO URBANO |
| 2 | BAUTISTA HERNANDEZ CARLOS EDUARDO | EL PARAISO |
| 3 | GARCIA LOPEZ FRANCISCA ABIGAIL | LA CRUZ |
| 4 | HERNANDEZ DURAN ANGEL EDGARDO | SAN AGUSTIN |
| 5 | MANCIA RAMIREZ ELVIS BLADIMIR | MIRAFLORES |
| 6 | MARIN PEREZ KARINA LISSETH | EL PARAISO |
| 7 | MARTINEZ HERNANDEZ JOSELYNE ESTER | LA LOMA |
| 8 | MENDOZA MONGE PATRICIA ELIZABETH | TECOLUCO |
| 9 | MENDOZA ORELLANA MEYDY ESMERALDA | TECOMATEPEQUE |
| 10 | PEREZ LOPEZ ALEXANDRA PATRICIA | LA LOMA |
| 11 | QUEVEDO GARCIA WENDY NOHEMY | LA LOMA |
| 12 | RAMIREZ DIAZ KEYSI GUADALUPE | CASCO URBANO |
| 13 | RAMOS BOLAÑOS FLOR ESMERALDA | BUENOS AIRES |
| 14 | RAMOS CALLEJAS VLADIMIR ANTONIO | CASCO URBANO |
| 15 | SANCHEZ PEREZ SARA YASMIN | LA LOMA |

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad al artículo doscientos cuatro, ordinal quinto, de la Constitución de la República, la autonomía del Municipio comprende: decretar las ordenanzas y reglamentos locales;
2. Que de conformidad al artículo tres numeral cinco del Código Municipal; la autonomía del Municipio se extiende a: el decreto de ordenanzas y reglamentos locales;
3. Que de conformidad al artículo treinta numeral cuatro del Código Municipal, son facultades del Concejo: emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el gobierno y la administración municipal;
4. Que mediante Decreto Legislativo No. 534 de fecha 02 de diciembre de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 70, Tomo No. 391, del 08 de abril de 2011, se emitió la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, que tiene como objeto, garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.
5. Que la misma Ley de Acceso a la Información Pública, en su Art. 48, prescribe la obligación de que todos los entes obligados del sector público tendrán unidades de acceso a la información pública.
6. Que la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de San Pedro Perulapán, fue creada mediante el Acuerdo Municipal No. 11, del Acta Número Dos, de sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2015.
7. Que ante la falta de una normativa genérica, que regule el funcionamiento de esta Unidad, se hace necesario, emitir las disposiciones pertinentes, que faciliten la prontitud en la respuesta a los ciudadanos. **Por lo tanto el Concejo Municipal En uso de sus facultades constitucionales y legales que le otorga el Código Municipal.** **DECRETA** el siguiente: **REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPÁN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Comuníquese.-**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Apoyo en proyectos que benefician a las familias del Municipio de Escasos Recursos económicos y a Comunidades que necesitan con urgencia los proyectos solicitados, autorizándose al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura para que pueda erogar los fondos según detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | ESTEBANA ORELLANA | Se concede 6 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 2 | MARÍA DOLORES MARAVILLA | Se concede 6 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 3 | ADESCO CANTÓN SAN FRANCISCO ABAJO. | Se les concede rellenar con tierra que se extraiga de la cancha que se está construyendo. |  |
| 4 | MARÍA ANTONIA VASQUEZ | Se les concede: 6 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 5 | SEÑORA ANGELA MORALES DE LOPEZ Y SEÑOR MARIO ANGEL LOPEZ MORALES | Se les concede permiso para Terracear Terreno de su propiedad ubicado en Cantón El Espino sector Borbollón y el segundo en el Cantón El Espino, Sector La Torre. El material que se extraiga de dichos terrenos será trasladado a un inmueble ubicado en el Cantón la Loma km 21. |  |

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las plazas con un alto grado de confianza de las distintas dependencias de la Administración Municipal. Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Nombrar a Rigoberto Santos, en el cargo de CUERPO DE AGENTE METROPOLITANO CAM, a partir del día 01 de junio de 2018, con un salario de US$330.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo. Se hace constar: Que se abstuvieron de votar y manifestaron salvar su voto los señores Regidores Propietarios: Medardo Benítez López, Carlos Antonio Mendoza Campos, quienes manifestaron salvar su voto según el Art. 45 del Código Municipal, porque manifiestan que ellos no vieron otros dos currículos.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 30 numeral 3 del Código Municipal, Son facultades del Concejo: Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrá integrarse con miembros de su seno o particulares.

Por Tanto, **ACUERDA: Crear la Comisión de seguimiento al proyecto “ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES” integradas por los miembros del Concejo Municipal y Empleados Municipales detallados a continuación:**

* Coronel Oswald Sabrían Miranda, Alcalde Municipal.
* Oscar Armando Joaquín Vivas, Síndico Municipal
* Ulises Hernández Ramírez, Cuarto Regidor Propietario
* Cristóbal Ascencio López, Segundo Regidor Suplente
* Jorge Andrés Nieto Aparicio, Tercer Regidor Suplente
* Maritza Carolina Martínez de Martínez, Séptima Regidora Propietaria
* Ángela Dimas Vásquez Herrera, Octava Regidora Propietaria
* Ing. Santos Enrique Méndez, Catastro
* Licda. Karla de Calderón, Cuentas Corrientes
* Licda. Nora Pérez de Ramírez, Gerente Financiera
* Lic. Carlos Deras Valles, Jurídico

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según exposición y solicitud presentada por la Licda. Nora Haydee de Ramírez, en calidad de Gerencia Financiera, presentó ante el Concejo Municipal en pleno los Traslados de las cuentas bancarias del mes de junio de 2018, donde somete a consideración del honorable Concejo Municipal aprobar dichos traslados. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA:** Aprobar los traslados de las cuentas bancarias del mes de junio de 2018, realizadas de la forma descrita a continuación:

* Celebraciones artísticas, culturales de las Fiestas Patronales en honor a San Pedro Apóstol Año 2018, por $25,000.00
* Programa de incentivación y fomento de actividades agrícolas en el Municipio de San Pedro Perulapan, por $25,000.00
* Pre inversión social por $5,000.00

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Colaboraciones Económicas, autorizándose al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura para que pueda erogar y entregar según detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | IGLESIA CATÓLICA EL CARMEN ABAJO. JORGE ALBERTO ALVARADO NIETO | Se le concede una colaboración Económica de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $150.00 en concepto de ayuda económica para la celebración de sus Fiestas Patronales. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Jorge Alberto Alvarado Nieto, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/CELEBRACION ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. 100-200-700924-7 |
| 2 | IGLESIA CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ARRIBA. | Se le concede una colaboración Económica de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $150.00 en concepto de ayuda económica para la celebración de sus Fiestas Patronales. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Maritza Gómez de Alvarado, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/CELEBRACION ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. 100-200-700924-7 |

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, al deliberar las solicitudes presentadas por Ciudadanos de la comunidades y de sectores organizados; en vista de la autonomía Municipal, otorgada según inciso primero del Art. 2 y el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder la ayuda a los Ciudadanos de las Comunidades de ésta Ciudad y Sectores Organizados de las mismas comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente: al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura para que pueda erogar y entregar según detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | ANA VILMA GARCIA DIAZ | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 2 | MARIA DEYSI REYES | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 3 | OSCAR VIVAS CISNEROS | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 4 | MARIA ERVINDA NAVAS | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 5 | IVAN OMAR PÉREZ | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 6 | CONCEJO DIRECTIVO CATOLICO, TECOLUCO. FELICITA ESTELA MONGE MENDOZA | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 7 | IGLESIA CATÓLICA EL CARMEN ABAJO. JORGE ALBERTO ALVARADO NIETO | Se les concede un Show de Luces chinas para la Celebración de sus Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora Del Carmen | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/CELEBRACION ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. 100-200-700924-7 |
| 8 | C.E. COLONIA SANTA ISABEL | Se les concede UNA CUBETA DE PINTURA AZUL Y UNA CUBETA DE PINTURA BLANCA DE ACEITE. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 9 | IGLESIA CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ARRIBA. | Se les concede un Show de Luces chinas para la Celebración de sus Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora Del Carmen. El día 14 de julio de 2018. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/CELEBRACION ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. 100-200-700924-7 |
| 10 | MARIA ALICIA VALLE | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 11 | JOSÉ CRISTOBAL MENDOZA SANCHEZ | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 12 | COLEGIO DELFINA SANCHEZ | Se le concede 3 regalos para premiar los 3 primeros lugares de vestidos reciclados en el marco de la celebración de las fiestas patronales en el día de las Instituciones. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 13 | MARIO ADALBERTO SANCHEZ CRUZ | Se le concede transporte de la Alcaldía Municipal para trasladar a su hijo hasta el Hospital de niños Benjamín Bloom xxxx xxxx xxxx xxx xxxx xx xxxx xx xxxx.  | TRANSPORTE MUNICIPAL |
| 14 | CASIMIRO BENITEZ GIRÓN | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 15 | SONIA EMPERATRIZ COLORADO COLORADO | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 16 | ROSA GARCÍA DE LEIVA | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 17 | COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO CANTÓN EL CARMEN | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 18 | ROSA IDALIA HERNÁNDEZ | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 19 | UNIDAD TREN DE ASEO DE ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULAPAN. | Se le concede La Compra de: Dos pares de zapatos con cubo al año para cada empleado. 6 uniformes para cada empleado, 1 par de botas de hule para cada empleado, 1 capa para cada empleado. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. 100-200-700925-5 |
| 20 | HERMANDAD SANTO ENTIERRO PARROQUIA SAN PEDRO APOSTOL. | Se les concede Transporte de la Alcaldía Municipal para el día 05 de Agosto de 2018. | TRANSPORTE MUNICIPAL |
| 21 | JULIA ARELY NIETO SANCHEZ. | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 22 | MARLON ESAU ALVARENGA | UNA CUBETA DE PINTURA AZUL Y UNA CUBETA DE PINTURA BLANCA DE AGUA. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 23 | REINA PEREZ PEÑA | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 24 | COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES DE SAN PEDRO PERULAPAN. | Se les Concede la compra de: 6 Capas, 6 pares de botas, 3 lámparas, 3 corvos, 3 colchonetas y dos lingas, la segunda compra se realizará según se observe la necesidad. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. 100-200-700925-5 |
| 25 | María Elva Ramírez de Valle | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 26 | Virginia Ramírez Vivas | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según acuerdo número Once de Acta número Dos de fecha once de mayo de 2018, donde se **ACUERDA:** Aprobar la CARPETA ECONÓMICA EN TODAS SUS PARTES, del proyecto: “CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APÓSTOL, AÑO 2018” formulada por la Unidad de Proyectos de ésta Municipalidad, por un monto de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 80/100 dólares $ 50,432.80

II- La conveniencia en efectuar todos los pagos que se deberán cancelar a los proveedores que prestarán sus servicios a esta Alcaldía Municipal en el Marco de la Celebración de la Fiestas Patronales en honor a San Pedro Apóstol iniciando desde el día sábado 16 de junio de 2018 hasta el 01 de julio de 2018; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal Señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que pueda erogar y cancelar los servicios tanto de la cuenta 5% Fiestas Patronales como de la cuenta del 70% CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APÓSTOL, AÑO 2018; Dicho detalle es el siguiente:

|  |
| --- |
| **DETALLE DE EGRESOS DE FIESTAS PATRONALES 2018 (JUNIO)** |
|
|
| **EGRESOS 5% FIESTAS PATRONALES, FONDO COMUN**  |
| **CTA. 100-200-700937-9** |
| **FECHA**  | **CONCEPTO**  | **NOMBRE**  | **VALOR**  |
| 26/06/2018 | pagos menores cancelados en efectivo de fiestas patronales  | Douglas Francisco Marín Quezada  | $1,000.00 |
| 28/07/2018 | compra de bebidas desechables y dulces p/ el desarrollo de fiestas | María Marina Jacinto de Rogel  | $988.12 |
| 27/06/2018 | compra de almuerzos para candidatas a reina en ensayos | Carmen Guadalupe Hernández  | $176.00 |
| 26/06/2018 | compra de 50 almuerzos p/instituciones participantes en las fiestas patronales para el día 26/06/2018 | Nancy Macarena Ortiz Domínguez | $100.00 |
| 23/06/2018 | compra de 325 sándwich p/día 26/06/18 SPP | Elvira Marisela Campos Salinas  | $162.50 |
| 21/06/2018 | compra de sándwich marquesote y horchata | Rubidia Funes de Domínguez  | $895.00 |
| 27/06/2018 | 40 platos de cena a la orquesta de la PNC a 2.50 c/u | Elvira Marisela Campos Salinas  | $100.00 |
| 19/06/2018 | compra de pupusas el día 27/06/18 | Wendy Marisol Aparicio Segura  | $37.50 |
| **TOTAL 5% FIESTAS PATRONALES FONDO COMUN** | **$3,459.12** |

|  |
| --- |
| **DETALLE DE EGRESOS DE FIESTAS PATRONALES 2018 (JUNIO)** |
|
| **EGRESOS 70% FODES DEL PROYECTO CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APOSTOL 2018-2021** |
| **CTA. 100-200-700939-5** |
| 26/06/2018 | Elaboración de programa de fiestas patronales  | Víctor Samuel Mendoza Rivas | $900.00 |
| 25/06/2018 | Almuerzo p/candidatas de fiestas patronales  | Carmen Guadalupe Hernández  | $76.00 |
| 18/06/2018 | facturas 285,289,291 compra de camisas tipo polo c/logo de alcaldía; elección y coronación de reina; pago por discomóvil 15 horas continuas  | Eventos Artisal, S.A DE C.V. | $10,102.20 |
| 15/06/2018 | ayuda de iglesia católica de la comunidad Buenos Aires | Nohemy Martinez de Pérez | $150.00 |
| 27/06/2018 | pagos menores cancelados en efectivo de fiestas p.  | Douglas Francisco Marín Quezada  | $1,000.00 |
| 26/06/2018 | complemento de pago de la revistas de las fiestas p. | Víctor Samuel Mendoza Rivas | $3,000.00 |
| 28/06/2018 | compra de 40 arrobas de dulce surtido  | Distribuidora de Dulces, S.A. DE C.V. | $1,100.00 |
| 21/06/2018 | ayuda p/fiestas patronales barrio el centro  | Paula Aracely Ramírez De Rosales | $200.00 |
| 28/06/2018 | servicio de grupo clave sonora día 23/06 | José Alirio González López | $400.00 |
| 26/06/2018 | realizar viaje de la esperanza a casco urbano día 25 y 26 | Mauricio Alexander Méndez | $180.00 |
| 28/06/2018 | recorrido de banda musical clave nueva  | José Anselmo Alfaro Matías | $345.00 |
| 27/06/2018 | transporte p/grupo coreográfico dance Kingond día 26/06 | Henry Amílcar Quintanilla Ramos  | $35.00 |
| 23/06/2018 | actuación de discomóvil tres horas alternadas con la orquesta premier  | Eventos Artisal, S.A. de C.V.  | $1,469.00 |
| 21/06/2018 | instalación escenario completo para tarima cultural | Yudandir Rangel Pérez Nieto | $2,912.00 |
| 26/06/2018 | banda de paz en desfile y transporte col. El Espino | Ángel Figueroa Pérez  | $118.00 |
| 28/06/2018 | pago por transporte de marimba el día 26/06/18 | José Francisco Beltrán Zelaya  | $65.00 |
| 28/06/2018 | compra de piñatas en el desarrollo de fiestas patronales | Teresa de Jesús Méndez De Segura | $250.00 |
| 28/06/2012 | presentación de grupo funcionados  | Pablo Isaac Méndez Granadino | $350.00 |
| 28/06/2018 | prestación de combos los humildes  | José Antonio Ruiz Martínez  | $80.00 |
| 19/06/2018 | Pago por present. Grupo Buenas Épocas día 28/06/18 | José Anselmo Alfaro Matías | $110.00 |
| 26/06/2018 | pago de evento de orquesta fusión latina el 26/06/2018 | Bryan Omar Ayala Sánchez | $400.00 |
| 28/06/2018 | actuación de orquesta premier alternada con discomóvil extremo luz el 30/06/18 y el 24/06/18 | Eventos Artisal, SA. De C.V | $7,246.00 |
| 28/06/2018 | elaboración de carrozas; 1 desfile del correo; 1 p/reina de los festejos; 1 p/procesión de San Pedro Apóstol | José Daniel Vásquez  | $1,500.00 |
| 28/06/2018 | partic. Arts. Regetonero del día de la juventud  | Tomas Abelardo Rodríguez Bonilla  | $250.00 |
| 19/06/2018 | compra de pólvora p/celebración de fiestas  | Oscar Mauricio Urías Hernández  | $4,690.00 |
| 28/06/2018 | presentación artística de danza el día 27/06/18 | Gustavo Ismael Saa Gonzales  | $45.00 |
| 28/06/2018 | prest. De banda de paz de Atiquizaya, cuarta generación Cojute, San Pedro Perulapan y del inst. Arce Jeniel el 28 y 29 de junio  | Mayra Isabel Avilés Choto  | $825.00 |
| **TOTAL 70% FODES** | **$37,798.00** |
| **TOTAL GENERAL MES DE JUNIO** | **$41,257.12** |

|  |
| --- |
| **DETALLE DE EGRESOS DE FIESTAS PATRONALES 2018 (JULIO)** |
|
| **EGRESOS 70% FODES DEL PROYECTO CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APOSTOL 2018-2021** |
| **CTA. 100-200-700939-5** |
| **FECHA**  | **CONCEPTO**  | **NOMBRE**  | **VALOR**  |
| 02/06/2018 | desfile de correo con 30 artistas profesionales  | Multiservicios y Eventos, S.A. de C.V. | $1,695.00 |
| 02/07/2018 | participación de banda musical en los barrio Concepción, El Calvario, El Centro por las fiestas patronales | Hilario Aparicio Díaz | $195.00 |
| 02/07/2018 | pago de transporte de banda 4ta generación Cojutepeque y colaboración de banda  | Juan Carlos Lovato Mejía  | $330.00 |
| 02/07/2018 | transporte para orquesta de antiguo Cuscatlán 28/06/18 | Wilfredo Carreño Pimental  | $300.00 |
| 02/07/2018 | participación artística Paquita La del Barrio día 30/06/18 | Ever Antonio Hernández Hurtado  | $80.00 |
| 02/07/2018 | animación de evento de las fiestas patronales por 7 días a partir del 25/06/18 al 01/07/18 | Rodrigo Antonio Fuentes Martínez  | $200.00 |
| 02/07/2018 | presentación artística, grupo SKA-SOS día de la juventud | German Romeo López López | $375.00 |
| 03/07/2018 | participación artística en el día de la Juventus grupo SKA-BULLA día 27/06/18 | Mario Alberto Rodríguez Baires | $300.00 |
| 03/07/2018 | jaripeo con presentación exclusiva del show de peluchin  | Multiservicios y Eventos, S.A. de C.V. | $4,520.00 |
| 03/07/2018 | tres presentación artísticas de cómico día 28 t 29/06/18 | Gustavo Eduardo Sigüenza Urbina  | $300.00 |
| 03/07/2018 | transporte de candidatas a visita a los medios día 70/06/18 | José Manuel Dura Palacios  | $70.00 |
| 04/07/2018 | transporte de camarógrafo del canal 10 | Roberto Armando López Corona | $60.00 |
| JUNIO | sonido día lunes 25/06/18 y sábado 30/06/18 | Romeo Vladimir García  | $150.00 |
| JULIO  | acto artístico en las fiestas patronales de San Pedro P. | Jesús Duran  | $44.00 |
| **TOTAL**  | **$8,619.00** |

|  |
| --- |
| **DETALLE DE EGRESOS DE FIESTAS PATRONALES 2018 (JULIO)** |
|
|
| **EGRESOS 5% FIESTAS PATRONALES, FONDO COMUN**  |
| **CTA. 100-200-700937-9** |
| 02/07/2018 | compra de atol chuco, siete días | Sonia Elizabeth Sánchez de Portillo | $148.00 |
| 02/07/2018 | compra de 225 sándwich para 27/06/2018 | Modesta Rosa Elba de Segura  | $101.25 |
| 02/07/2018 | compra de almuerzos y cenas para celebración día de la Juventud día 27/07/2018 | Carmen Guadalupe Hernández de la Cruz | $201.70 |
| 03/07/2018 | compra de desayunos, almuerzos y cenas para personal de apoyo en seguridad día 01/07/2018 | José Antonio Hernández Méndez | $65.00 |
| 03/07/2018 | compra de sándwich para fiestas patronales  | Jessica Marisol Valenzuela Méndez | $150.00 |
| JUNIO | compra de 150 sodas  | José Oswaldo Carrillo Ayala | $58.50 |
| JULIO  | almuerzos y cenas el día  | Carmen Guadalupe Hernández de la Cruz | $217.50 |
| **TOTAL**  | **$941.95** |
| **TOTAL GENERAL MES DE JULIO** | **$9,560.95** |
| **TOTAL DE EGRESOS FIESTAS PATRONALES** | **$50,818.07** |

NO SE OMITE MANISFESTAR QUE PODRIAN HABER OTROS GASTOS DE FIESTAS PATRONALES LOS CUALES SERÁN RATIFICADOS AL TENER LA INFORMACIÓN DISPONIBLE POR PARTE DE TESORERIA, YA QUE LA APROBACIÓN PARA REALIZAR LAS EROGACIONES SE HA DADO IMPLICITAMENTE AL APROBAR LA CARPETA EN TODO LO QUE INCLUYE EN SUPRESUPUESTO DE GASTOS, POR LO TANTO POSTERIORMENTE SOLO PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN SE PRESENTARÁ EL CUADRO CORRESPONDIENTE A DICHAS EROGACIONES QUE NO HAN SIDO PRESENTADAS EL CUADRO ANTERIOR PERO QUE SI YA ESTÁ APROBADO EL PROCESO PREVIO A LA COMPRA.

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

Coronel Oswald Sibrian Miranda Oscar Armando Joaquín Vivas

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Héctor Ismael Estrada Vásquez Medardo Benítez López

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Carlos Antonio Mendoza Campos Ulises Hernández Ramírez

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Marcelo Francisco Oporto Vides Oscar Orlando Sandoval Sánchez

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Maritza Carolina Martínez de Martínez Ángela Dimas Vásquez Herrera

Séptima Regidora Propietaria Octava Regidora Propietaria

Ana Aracely Barahona Alvarado Cristóbal Ascencio López

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

Jorge Andrés Nieto Aparicio Francisca Idalia Martínez Segura

Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente

Licda. María Juliana Escobar Montalvo

 Secretaria Municipal

**”””””ACTA NUMERO OCHO.** En el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, a las ocho horas del día veintidós de junio de dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión Extra Ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, Síndico Municipal: Oscar Armando Joaquín Vivas. Regidores Propietarios: Héctor Ismael Estrada Vásquez, Medardo Benítez López, Carlos Antonio Mendoza Campos, Ulises Hernández Ramírez, Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Ángela Dimas Vásquez Herrera, Regidores Suplentes: Ana Aracely Barahona Alvarado, Cristóbal Ascencio López, Jorge Andrés Nieto Aparicio, Francisca Idalia Martínez Segura. Con asistencia de la Secretaria Municipal Licda. María Juliana Escobar Montalvo.------------------------------------------------------El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada por mayoría. Seguidamente la Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual, fue ratificada en todas sus partes. A continuación se le concedió la participación al Gerente General, Ing. Douglas Marín, quien presentó el Organigrama (Estructura Organizativa 2018-2021), con los cambios realizados, a lo Cuál el concejo Municipal Aprobó por unanimidad, Posteriormente se recibió la participación de la Unidad de Catastro, Cuentas Corrientes y Gerente Financiera, ellos expusieron el caso del Proyecto **“ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES”** explicando la situación que se tiene en el desarrollo y ejecución de dicho proyecto donde exponen que lo más importante en este momento es ejecutar un plan que detenga el cobro excesivo y que solvente por el momento hasta que se pueda desarrollar un programa completo de estudio de factibilidad económica del municipio. Además la Licda. Nora de Ramírez, en su calidad de Gerente Financiera, solicita aprobación para pago de Becas del mes de junio con un monto de $4,720.00, también solicita aprobación de la compra de faximil del Tesorero Municipal y un sello de anulado para la cajera de la Alcaldía Municipal, además comenta la necesidad de realizar cambios en el personal de Tesorería donde propone a la Auxiliar de Tesorería Licda. Mayra Lissethe Renderos de Vásquez, como Tesorera Municipal y al Señor Elmer Joel Beltrán Segura, cambiarlo al área de Registro del Estado Familiar. También solicitó aprobación del pago de $907.21 de los proyectos en ejecución con CAPRES. Seguidamente se recibió al Ing. Henri Franklin Medrano, Jefe de Proyectos, Explicando cada uno de los informes técnicos de inspecciones realizadas previas solicitudes presentadas al Concejo Municipal, donde se resolvió individualmente cada una. A continuación se dio participación al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, dando lectura de los pagos pendientes de realizar y explica la situación actual del proceso de la compra del Abono, además presentó los cuadros comparativos de las Ofertas de empresas profesionales para la Formulación de los Proyectos **“CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO PEATONAL SOBRE CARRETERA PANAMERICANA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPÁN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN” y “CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE BIENVENIDA” EN CALLE DE ACCESO PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPÁN DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”.** A continuación el concejo recibió la visita de miembros de la Iglesia LA VOZ DEL ANGEL MENSAJERO, ellos realizan una presentación del trabajo que como Iglesia Cristiana están ejecutando en el Municipio de San Pedro Perulapan, tienen aproximadamente 60 niños y jóvenes a quienes les imparten talleres de emprendedurismo, tales como: robótica, computación y trabajan por la familia humana, ellos solicitan al Concejo Municipal en pleno apoyo económico para la Iglesia en la ejecución de dichos talleres, pero en este momento considera el concejo que se esperará a que haya una mejor solvencia económica pues por las celebraciones de las Fiestas Patronales en este momento los recursos no son suficientes. Y finalmente se le dieron lectura a todas las solicitudes de ayudas económicas, de materiales y de otros de las cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar la erogaciones de Becas a Jóvenes que se encuentran dentro del programa BECAS MUNICIPALES 2018 de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal Señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que pueda erogar y cancelar OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($80.00) a cada uno de los Estudiantes Becados, haciendo un monto Total de: CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,720.00) Según el detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE COMPLETO** | **CANTON** |
| 1 | APARICIO SEGURA JULIO ALBERTO | EL RODEO |
| 2 | ARCHILA LAINEZ OSCAR JEREMIAS | CASCO URBANO |
| 3 | ASCENCIO JOAQUIN FATIMA BRENDALY | CASCO URBANO |
| 4 | AYALA MORALES TERESA ARACELY | HUIZILTEPEQUE |
| 5 | BARAHONA ZAVALETA JENNIFER CAROLINA | BUENA VISTA |
| 6 | BAUTISTA CHAVES KENIA CAROLINA | CASCO URBANO |
| 7 | BAUTISTA HERNANDEZ CARLOS EDUARDO | EL PARAISO |
| 8 | BAUTISTA MEJIA EVELIN ABIGAIL | ISTAGUA |
| 9 | BELTRAN AGUILAR NEIDY YOHAMI | TECOMATEPEQUE |
| 10 | BELTRAN NIETO RONALD OMAR | SAN FRANCISCO |
| 11 | BELTRAN SANCHEZ JENNIFER STEFANY | TECOLUCO |
| 12 | BLANDIN GONZALEZ ALBA YANETH | EL LIMON |
| 13 | CEDILLOS ANDRADE RUTH NOHEMY | ISTAGUA |
| 14 | CHAVEZ BELTRAN BRENDA GUADALUPE | SAN FRANCISCO |
| 15 | DIAZ DE LEON ERICK OMAR | MIRAFLORES |
| 16 | FLORES SANCHEZ SEBASTIAN ENRIQUE | CASCO URBANO |
| 17 | GARCIA LOPEZ FRANCISCA ABIGAIL | LA CRUZ |
| 18 | GARCIA URBINA MARIO EDGARDO | EL ESPINO |
| 19 | GONZALEZ MENDOZA DELIA NOHEMY | LA LOMA |
| 20 | HENRIQUEZ HERNANDEZ ROCIO TATIANA | LA CRUZ |
| 21 | HERNANDEZ DURAN ANGEL EDGARDO | SAN AGUSTIN |
| 22 | HERNANDEZ HERNANDEZ MERCEDES GRISELDA | EL CARMEN |
| 23 | HERNANDEZ LOPEZ CECY YAMILETH | EL PARAISO |
| 24 | HERNANDEZ RIVAS JEYMI IREYLA | SAN AGUSTIN |
| 25 | HERNANDEZ VASQUEZ JACQELINE IVETTE | HUIZILTEPEQUE |
| 26 | HIDALGO PEREZ XENIA ELIZABETH | LA LOMA |
| 27 | JAVIER NIETO KATHERINE RAQUEL | SAN FRANCISCO |
| 28 | LOPEZ AMAYA REINA STEFANY | LA LOMA |
| 29 | LOVO VASQUEZ JAIME ANTONIO | ISTAGUA |
| 30 | MANCIA RAMIREZ ELVIS BLADIMIR | MIRAFLORES |
| 31 | MARIN PEREZ KARINA LISSETH | EL PARAISO |
| 32 | MARTINEZ AGUILAR NERIS IVAN | TECOMATEPEQUE |
| 33 | MARTINEZ HERNANDEZ JOSELYNE ESTER | LA LOMA |
| 34 | MATIAS ESCOBAR JAIME ARISTIDES | EL PARAISO |
| 35 | MENDOZA COTO JAIME LEONEL | ISTAGUA |
| 36 | MENDOZA MONGE PATRICIA ELIZABETH | TECOLUCO |
| 37 | MENDOZA ORELLANA MEYDY ESMERALDA | TECOMATEPEQUE |
| 38 | MONTENEGRO AGUILAR OMAR FRANCISCO | SAN AGUSTIN |
| 39 | MORALES SANCHEZ MARIA ELENA  | LA LOMA |
| 40 | NIETO BELTRAN ROSA DEL CARMEN | SAN FRANCISCO |
| 41 | PEREZ GARCIA MATEO OSMEL | LA ESPERANZA |
| 42 | PEREZ GOMEZ WILMER OMAR | EL ESPINO |
| 43 | PEREZ LOPEZ ALEXANDRA PATRICIA | LA LOMA |
| 44 | PEREZ LOPEZ JACKELINE LISSETH | ISTAGUA |
| 45 | PINEDA DIAZ GERARDO ALBERTO | CASCO URBANO |
| 46 | QUEVEDO GARCIA WENDY NOHEMY | LA LOMA |
| 47 | RAMIREZ DIAZ KEYSI GUADALUPE | CASCO URBANO |
| 48 | RAMIREZ VENTURA JOSE ALEXIS | ISTAGUA |
| 49 | RAMOS BOLAÑOS FLOR ESMERALDA | BUENOS AIRES |
| 50 | RAMOS CALLEJAS VLADIMIR ANTONIO | CASCO URBANO |
| 51 | ROSALES PEREZ MANUEL DE JESUS | BUENOS AIRES |
| 52 | SANCHEZ MARTINEZ DENIS MEDARDO | EL PARAISO |
| 53 | SANCHEZ PEREZ SARA YASMIN | LA LOMA |
| 54 | SANCHEZ VIVAS KARLA JULISSA | LA ESPERANZA |
| 55 | SEGURA RAMIREZ BLANCA RUBI | LA ESPERANZA |
| 56 | SIGUENZA HERRERA SANDRA PATRICIA | HUIZILTEPEQUE |
| 57 | VASQUEZ LOPEZ EDWIN ALEXIS | HUIZILTEPEQUE |
| 58 | VENTURA ANDRADE YERALDY MARILI | ISTAGUA |
| 59 | VENTURA PEREZ PEDRO ALEXANDER | EL PARAISO |

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar todos los pagos que se deberán cancelar a los proveedores que han prestado servicios a esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal Señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que pueda erogar y cancelar los servicios siguientes:

|  |
| --- |
| DETALLE DE GASTOS |
| No | Descripción | N° de factura | N° Planilla | N° Cta. Cte. | Descripción de la Cuenta | Monto a cancelar |
| 1 | El PROGRESO, S.A DE C.V. 49 hrs de retroexcavadora.y 7 días de camión para conformación de parqueo municipal | 15 |  | 100-200-700934-4 | El Gasto se aplicará a la cuenta: MTTO Y REP. DE BIENES MUEBLES DE LA ALCALDIA, MSPP | $ 2,590.00  |
| 2 | FERRETERIA LAS CUMBRES(JORI S.A DE C.V)Compra de materiales y herramientas. | Cotización |  | 100-200-700934-4 | El Gasto se aplicará a la cuenta: MTTO Y REP. DE BIENES MUEBLES DE LA ALCALDIA, MSPP | $1,430.55 |
| 3 | OFFICE MART, S.A DE C.V. Compra de papelería e insumos varios para unidades municipales | 01835, 01836 |  | 100-200-700911-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $762.78 |
| 4 | DISTRIBURIDORA EL CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIEBLE (DICAS S.A DE C.V.) Reparación de aire acondicionado comfortmarket de 24.000 BTU ubicado en el despacho municipal | 208 |  | 100-200-700934-4 | El Gasto se aplicará a la cuenta: MTTO Y REP. DE BIENES MUEBLES DE LA ALCALDIA, MSPP | $140.00 |
| 5 | FELIPE MARIO CAMPOS Elaboración de 1 marco para una pintura acrílica. | Recibo simple |  | 100-200-700911-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $75.00 |
| 6 | JOSE OSWALDO CARRILLO AYALA Compra de refrigerios para capacitación taller familia fuerte cantón el Carmen y Compra de refrigerios para celebración día de la familia. | 1-Recibo simple2- Recibo simple |  | 100-200-700911-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $230.00 |
| 7 | FERRETERIA LAS CUMBRES (JORI, S.A DE C.V) Proyecto: 1,200 ML de reparación de cordón cuneta y hechura de 285 ML de acera | 03693, 03701, 0377703778, 03779 |  | 100-200-700932-8 | El Gasto se aplicará a la cuenta: MTTO Y REP DE CALLES, PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DE MSPP | $2,893.36 |
| 8 | PAGO DE PLANILLA Trabajo de mantenimiento de alcaldía periodo de lunes de 04 de Junio a domingo 17 de junio de 2018. | Pago de planilla |  | 100-200-700934-4 | El Gasto se aplicará a la cuenta: MTTO Y REP. DE BIENES MUEBLES DE LA ALCALDIA, MSPP | $348.00 |
| 9 | JOSE DANIEL VASQUEZ Pago por elaboración de carrozas para fiestas patronales | Recibo simple |  | 100-200-700939-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APOSTO AÑO 2018. | $1,500.00 |
| 10 | FERRETRIA PORTILLO (Sergio José Portillo Fuentes) Materiales varios para reparaciones en edificio de alcaldía municipal. | 28, 000026 |  | 100-200-700934-4 | El Gasto se aplicará a la cuenta: MTTO Y REP. DE BIENES MUEBLES DE LA ALCALDIA, MSPP | $138.75 |
| 11 | Solicitud de unidad de proyectos. 1 manual del constructor | Requerimiento de materiales |  | 100-200-700911-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $40.00 |
| 12 | AUTO SERVICIO LA LOMA (Francisca Bonilla De Medina) Accesorios, repuestos y mano de obra para de reparaciones varias en vehículos. | 1962, 1957 |  | 100-200-700930-1 | El Gasto se aplicará a la cuenta: COPRA DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, LUBRICANTES, MTTO DE VEHICULOS MUNICIPALES, CAMION RECOLECTOR, DESECHOS SOLIDOS MSPP/18 | $487.5 |
| 13 | Roberto Rosales Ortiz Poda de árboles en Cantón San Agustín | Recibo simple |  | 100-200-700925-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. | $90.00 |
| 14 | Oscar Mauricio Urías Hernández. Compra de pólvora para celebración de fiestas patronales en honor a San Pedro Apóstol. | Cotización y Contrato |   | 100-200-700939-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APOSTO AÑO 2018. | $4,690.00 |
| 15 | MULTISERVICIOS Y EVENTOS, S.A DE C.V. Jaripeo con presentación exclusivo de "El show de peluchin parodiando a Karina Menendizabal y Max El escamoso. El día 01-07-2018 y 1 desfile del correo con 30 artistas profesionales el 23-06-2018 S.P.P | 0023, 0024 |  | 100-200-700939-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APOSTO AÑO 2018. | $6,215.00 |
| 16 | EVENTOS ARTISAL, S.A DE C.V. Actuación de "Orquesta Premier" alternada con discomóvil Extremoluz el 30-06-2018 en la alcandía municipal S.P.P y Actuación banda LL (3 set de 60 mts) el 24-06-2018 en la alcaldía S.P. P | 0290, 0292 |  | 100-200-700939-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APOSTO AÑO 2018. | $7,246.00 |
| 17 | PLANILLA DE PAGOÁrea de limpieza del cementerio de Cantón Miraflores. | Planilla de pago |  | 100-200-700925-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. | $560.00 |
| 18 | DISTRIBUIDORA EL CASTILLO S.A DE C.V. Compra de equipo e instalación de aire acondicionado de 36,000 BTU para despacho municipal. | Cotización |  | 100-200-700929-8 | El Gasto se aplicará a la cuenta: COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA AÑO 2018  | $1, 800.00 |
| 19 | DIGICEL, S. A DE C.V. Pago de internet móvil | 17DS021F |  | 100-200-700911-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $242.73 |
| 20 | MANEJO INTEGRAL D DESECHOS SOLIDOS (S.E.M DE CV) Desechos comunes municipalidad, valor por servicio de tratamiento y disposición | . 01964 |  | 100-200-700920-4 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS MIDES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN,AÑO 2018  | $1,232.78 |
| 21 | RAF, S.A DE C.V. Compra de computadoras portátiles para sindicatura y despacho municipal. | Cotización |  | 100-200-700926-3 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS AÑO 2018  | $1,558.00 |
| 22 | ISABEL ORELLANA GONZALEZ. Pago de agentes del CAM eventuales del 1 de junio al 30 de junio de 2018. | Memorando |  | 100-200-700909-3 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDOS DEL 25% FODES ISDEM, PERIODO 2018-2021Dirección y Administración General. | $330.00 (aplica descuento de renta) |
| 23 | JOSE RICARDO GARCIA HERNANDEZ. Pago de agentes del CAM eventuales del 15 de junio al 30 de junio de 2018. | Memorando |  | 100-200-700909-3 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDOS DEL 25% FODES ISDEM, PERIODO 2018-2021Dirección y Administración General. | $165.00 (aplica descuento de renta) |
| 24 | TOROGOZ S.A DE C.V. Compra de trofeos para evento desarrollo de concurso de aleatoria para el colegio Delfina Sánchez Morales. | 18802 |  | 100-200-700921-2 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 | $21.61 |
| 25 | JOSE FELIZ AMAYA Celebración del día del padre para club adulto mayor del caserío el Guayabo del Cantón La Loma. | Solicitud escrita |  | 100-200-700911-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $150.00 |
| 26 | MARIA MARLENY SANCHEZ GARCIA Ayuda para sufragar gastos fúnebres del familiar Wilber Antonio Pérez Sánchez. | Solicitud escrita |  | 100-200-700911-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $100.00 |
| 27 | PAGO DE PLANILLA Desde el 18 de Junio al 01 de Julio de 2918. 1200 ML de reparación de cama de agua en cunetas y hechura de 285 ML de acera. | Planilla de pago |  | 100-200-700932-8 | El Gasto se aplicará a la cuenta: MTTO Y REP DE CALLES, PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DE MSPP | 1,568.00 |
| 28 | PAGO DE PLANILLA desde el 18 de Junio al 01 de Julio de 2018. Área de limpieza en el cementerio del casco urbano. | Planilla de pago. |  | 100-200-700925-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. | $448.00 |
| 29 | PAGO DE PLANILLA Periodo: Del 18 de junio al 1 de julio. Mantenimiento de Instalaciones de Alcaldía Municipal | Planilla de pago |  | 100-200-700934-4 | El Gasto se aplicará a la cuenta: MTTO Y REP. DE BIENES MUEBLES DE LA ALCALDIA, MSPP | $252.00 |
| 30 | EL PROGRESO S.A DE C.V. 3 días de trabajo de mini cargador y 2 días de trabajo de camión de volteo, en parqueo anexo(rentado) de la alcaldía Municipal de S.P.P | 0014 |  | 100-200-700911-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $600.00 |
| 31 | PLANILLA DE PAGO Periodo: de 18 de Junio al 01 de Julio de 2018. Limpieza de fin de semana espacios públicos. | Planilla de pago |  | 100-200-700925-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. | $320.00 |
| 32 | WILIAM ALFREDO HERRERA CORTEZ. Colaboración para reparación de los vehículos microbús hiace y jeep rangler propiedad del destacamento militar DM-5 | Solicitud de colaboración |  | 100-200-700911-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $442.00 |
| 33 | SERVICIO TEXACO CANDELARIA (Maria del Transito Figueroa) 10 galones diesel y 8 galones gasolina regular | Solicitud escrita |  | 100-200-700911-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $60.30 |
|  | ELECTRONICA 2001 S.A DE C.V. Compra de instrumentos musicales para Centro Escolar San Pedro Perulapan y Colegio Delfina Sánchez Morales. | Cotización |  | 100-200-700911-5 | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 | $413.60 |

Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

1. Que en la Constitución de la República de El Salvador se consagra que: articulo 203 otorga autonomía al Municipio en lo económico, técnico y en lo administrativo; y articulo 204 ordinales 3º y 5º que la autonomía de los municipios comprende el gestionar libremente en las materias de su competencia y decretar ordenanzas y reglamentos locales;
2. El artículo 7 de la Ley General Tributaria Municipal prescribe que es competencia de los Concejos Municipales crear, modificar o suprimir tasas y contribuciones especiales, mediante la emisión de la Ordenanza;
3. Que de conformidad al artículo 30 numeral 21 del Código Municipal, establece que es facultad del Concejo Municipal “Emitir los acuerdos de creación, modificación y supresión de tasas por servicio y contribuciones públicas para la realización de obras determinadas de interés local” para normar el Gobierno del municipio.
4. Que por medio del Diario Oficial número 140, Tomo 388 de fecha 26 de julio del año 2010 se publicó la nueva Ordenanza Reguladora del Servicio de Alumbrado Público, Aseo, Postes, Derechos de Suelo y Sub suelo del Municipio de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán, en la que se incorporó cobros sobre algunos rubros pero sin dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el Código Municipal y en la Ley General Tributaria Municipal, debido a que el incremento fue aproximado a un cuatrocientos por ciento sobre el monto de la ordenanza que fue derogada en su totalidad, situación que desde esa fecha ha evidenciado el no pago de una considerable parte de contribuyentes de este municipio por su inconformidad a dicho incremento, que sin embargo sigue vigente.
5. Que es indispensable reformar el cobro que se encuentra contemplado en el artículo 1 numeral 2 de la Ordenanza ya relacionada, específicamente en el rubro ASEO METRO CUADRADO (POR AREA DE CONSTRUCCION) AREA URBANA, de forma transitoria, y establecer un cobro que sea lo más próximo a aplicar los principios generales tributarios de proporcionalidad y equidad;
6. Que se ha determinado que para dar cumplimento a los principios tributarios hacia los contribuyentes, además de reformar la ordenanza en comento, es necesario que por medio de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal se ejecute un estudio técnico de levantamiento catastral para que por medio de ese y su resultado, se logre establecer oportunamente un incremento real y ajustado para el cobro de los servicios municipales en los rubros indicados que son prestados por esta municipalidad, todo con fundamento en los parámetros brindados por el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal respecto a las tasas, logrando una reciprocidad entre la administración y los administrados;
7. Que uno de los objetivos de la actual administración es dar cumplimiento a sus funciones de manera eficaz y eficiente, y así la prestación de los servicios municipales en general, pero esto no es posible sin el trabajo mutuo entre la municipalidad y la población en general, por lo que la transitoriedad de la presente reforma finalizara una vez se obtengan los resultados del estudio en mención, y defina el cobro real que debe hacerse a los contribuyentes por la prestación del servicio y así se deberá formalizar para su oportuna vigencia.

Por Tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, DECRETA la siguiente **REFORMA TRANSITORIA A LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, ASEO, POSTES, DERECHOS DE SUELO Y SUBSUELO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPÁN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, en los términos siguientes:**

Art. 1. Reformase el artículo 1 numeral 2 de la presente Ordenanza en el apartado

* **ASEO METRO CUADRADO (POR 10 DE FONDO) AREA URBANA**
1. Inmueble para habitación……………………………………………................................ $ 0.04
2. Inmuebles destinados a la prestación de servicios del Estado e

 Instituciones Autonomas, Religiosas y otros no especificados…………………..……..$ 0.05

1. Inmuebles baldíos o construcción no especificada en este rubro……………………...$ 0.04
2. Inmuebles destinados a comercio e industria y otros servicios (con base

 Imponible arriba de 3,000.00)……………………………………………………………… $ 0.06

1. Inmuebles en lotificaciones, parcelaciones y urbanizaciones en el área urbana………$ 0.04
2. Inmuebles destinados a comercio, e industria y otros servicios con base imponible

 Desde $500.00 hasta $2, 999.99……………………………………………………………$ 0.06

1. Inmuebles destinados a comercio, e industria y otros servicios que no estén

 contemplados dentro de los rangos arriba descritos pagarán……………………………$ 0.04

Art. 2.- El presente Decreto entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el Ingeniero Douglas Francisco Marín, Gerente General, somete a consideración la aprobación de la modificación a la estructura organizativa vigente de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan.

II- Que la Estructura Organizativa Municipal vigente, aprobada mediante acuerdo municipal número Dos tomado en sesión extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2018, requiere de ajustes internos que permitan lograr una mayor competitividad y efectividad en las funciones que realizan las diferentes dependencias de la municipalidad, permitiendo que éstas se delimiten, agrupen y coordinen en actividades referentes a las relaciones interdepartamentales en todos sus niveles.

III- Que de acuerdo a la Estructura Organizativa vigente, es necesario la creación de SECRETARIA DE DESPACHO, quien dependerá directamente del Alcalde Municipal.

IV- Que de acuerdo a la Estructura Organizativa Vigente, es necesario la creación de la GERENCIA GENERAL, quien dependerá jerárquicamente del Despacho Municipal, velando por la buena marcha de todas las áreas, departamentos y unidades a excepto de aquellas Gerencias que deben entregar cuentas directas al Concejo Municipal y al Alcalde Municipal.

V- Que de acuerdo a la Estructura Organizativa Vigente, es necesario la creación de la GERENCIA FINANCIERA, quien dependerá jerárquicamente del Despacho Municipal y quedará establecido al mismo nivel de la Gerencia General, velando específicamente por la buena marcha de Contabilidad, Tesorería, Catastro, Cuentas Corrientes y de Recuperación de Mora.

VI- Que de acuerdo a la Estructura Organizativa vigente, Planificación y Desarrollo de Proyectos, se modifique de nombre por UNIDAD DE PROYECTO y se trasladen sus funciones a depender jerárquicamente de UACI, con el propósito de dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de forma más efectiva.

VII- Que de acuerdo a la Estructura Organizativa vigente, Servicios Municipales, se modifique de nombre por JEFE DE SERVICIOS GENERALES velando específicamente por la buena marcha de Bodega, Supervisión, Recolección y Aseo, Transporte y Maquinaria y Mantenimiento de Espacio y Alumbrado Público.

VIII- Que de acuerdo a la Estructura Organizativa vigente, Promoción y Participación Ciudadana, se modifique de nombre por JEFE DE DESARROLLO HUMANO velando específicamente por la buena marcha de Proyección Social, Unidad de la Mujer y Unidad de Deporte.

IX- Que se tienen proyectadas la creación de varias plazas que aparecen en el organigrama de forma punteada, se han planeado según la necesidad visualizada en la organización de la Institución; siendo estas: Asistente de Gerencia, Gestión Internacional y Nacional y Recuperación de Mora.

X- Que la propuesta presentada, se ejecutará con el menor impacto posible en las finanzas municipales, asegurando que en los casos de movimiento de Unidades Organizativas de una posición jerárquica a otra, el personal sea trasladado con sus respectivos equipos y funciones para que desempeñen sus labores de conformidad a la modificación solicitada. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1.** Modificar el acuerdo municipal número Dos tomado en sesión extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2018, e implementar a partir del 22 de junio del año 2018, la modificación de la Estructura Organizativa de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, la estructura estará conformada de la manera siguiente:

1. **CONCEJO MUNICIPAL**

**Auditoria Externa**

1.1 Sindicatura Municipal

1.2 Auditoria Interna

1.3 Comisión Municipal

1.4 Secretaria Municipal ------- Gestión Documento y Archivo

1.5 Departamento Jurídico

1.6 UAIP

1.7 Protección Civil

1. **DESPACHO MUNICIPAL**

2.1 Secretaria de Despacho

2.2 Gerencia General

2.3 Gerencia Financiera

1. **GERENCIA GENERAL**

Asistente de Gerencia

Gestión Internacional

3.1 Comunicaciones

3.2 UACI-------Unidad de Proyectos

3.3 CAM

3.4 BECAS

3.5 Informática

3.6 Registro Familiar

3.7 Unidad de Medio Ambiente

1. **GERENTE FINANCIERO**

4.1 Contabilidad

4.2 Tesorería

4.3 Catastro

4.4 Cuentas Corrientes

Recuperación de Mora

1. **JEFE DE SERVICIOS GENERALES**

5.1 Bodega

5.2 Supervisión

5.3 Recolección y Aseo

5.4 Transporte y Maquinaria

5.5 Mantenimiento de Espacio y Alumbrado Público

1. **JEFE DE DESARROLLO HUMANO**

6.1 Proyección Social

6.2 Unidad de la Mujer

6.3 Unidad de Deporte

**2.** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, a través de la Gerencia General, que implemente y operativice la Organización, de conformidad a la modificación de la estructura organizativa aprobada con el propósito de armonizar su funcionamiento y administración.

**3.** Aprobar, oficializar e implementar la creación de SECRETARIA DE DESPACHO, quien dependerá directamente del Alcalde Municipal.

**4.** Aprobar, oficializar e implementar la creación de GERENCIA GENERAL, quien dependerá jerárquicamente del Despacho Municipal, velando por la buena marcha de todas las áreas, departamentos y unidades a excepto de aquellas Gerencias que deben entregar cuentas directas al Concejo Municipal y al Alcalde Municipal.

**5.** Aprobar, oficializar e implementar la creación de GERENCIA FINANCIERA, quien dependerá jerárquicamente del Despacho Municipal y quedará establecido al mismo nivel de la Gerencia General, velando específicamente por la buena marcha de Contabilidad, Tesorería, Catastro, Cuentas Corrientes y de Recuperación de Mora.

**6.** Aprobar, oficializar e implementar el cambio de nombre de Planificación y Desarrollo de Proyectos por UNIDAD DE PROYECTO y se trasladen sus funciones a depender jerárquicamente de UACI, con el propósito de dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de forma más efectiva.

**7.** Aprobar, oficializar e implementar el cambio de nombre de Servicios Municipales por JEFE DE SERVICIOS GENERALES velando específicamente por la buena marcha de Bodega, Supervisión, Recolección y Aseo, Transporte y Maquinaria y Mantenimiento de Espacio y Alumbrado Público.

**8.** Aprobar, oficializar e implementar el cambio de nombre dePromoción y Participación Ciudadana por JEFE DE DESARROLLO HUMANO velando específicamente por la buena marcha de Proyección Social, Unidad de la Mujer y Unidad de Deporte.

**9.** Requerir a todas las Unidades Organizativas de la municipalidad para que generen las condiciones y los ajustes correspondientes que garanticen la oportuna implementación de las reformas organizacionales aprobadas de conformidad al marco legal vigente, a partir de la fecha de aprobación de la modificación de la estructura organizativa de la municipalidad que mediante este acuerdo se autorizan.

**Ratificar el resto del contenido del acuerdo en todo lo que no ha sido modificado.- Comuníquese″″″**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que son facultades del Concejo Municipal, emitir los acuerdos para la buena marcha de las actividades del Gobierno Municipal en pro del beneficio de los habitantes.

II- Que según el artículo 22 de la LEY DE IMPUESTOS A LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, en su inciso segundo relacionado con el pago establece: “Este puede ser en moneda de curso legal, mediante emisión de título valor a satisfacción de la municipalidad, en especie o dación de pago, con el objeto de cumplir con el tributo adeudado. Cuando se efectúe el pago en especie o por dación en pago, se requerirá la autorización del Concejo Municipal.

III- Que en vista de los planteamientos anteriores y según lo dispuesto en el artículo 34 del Código Municipal en el cual dicta lo siguiente: “Los Acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular. Surtirán efectos inmediatamente”, acompañado por el artículo treinta y cinco del mismo código en el que establece: “Las ordenanzas, reglamentos y acuerdos son de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares y de las autoridades nacionales, departamentales y municipales. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1. Proceder con el cobro en moneda de curso legal al contribuyente en general de La Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, debido a que se considera que el valor en efectivo se puede invertir mejor en los diferentes servicios que se brindan a la población a diferencia de aceptar el pago en especies.

**ACUERDO NÚMERO SEIS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, cotizar y comprar un Faximil de la Firma del Tesorero Municipal y también un sello de ANULADO, ambos serán utilizados por la Cajera Municipal para uso exclusivo de tramites de pago y cobro de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 2 del Código Municipal, Establece: El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

II- Que según el numeral 4 del Art. 3 del Código Municipal, La autonomía del Municipio se extiende a: El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias, de conformidad al título VII de este Código.

III- Que según solicitud presentada por la Gerente Financiera Licda. Nora Pérez de Ramírez, donde explica que, como parte de las funciones de la Gerencia Financiera está el velar porque los procesos de flujo de efectivo sean eficientes y eficaces a fin de mejorar la operatividad del área de Tesorería, por lo que se somete a consideración del honorable Concejo Municipal; se realicen los traslados de personal siguiente: Licda. Mayra Lissethe Renderos de Vásquez – pase al cargo de Tesorera Municipal, estando nombrada como Auxiliar de Tesorería y el Señor Elmer Joel Beltrán Segura – pase como Auxiliar de Registro del Estado Familiar, estando nombrado como Tesorero Municipal. Lo anterior con el ánimo de reforzar una de las áreas más críticas de la Municipalidad, como es tesorería. **Por lo tanto, el concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: AUTORIZAR** los traslados de personal siguiente: Licda. Mayra Lissethe Renderos de Vásquez – pase al cargo de Tesorera Municipal, estando nombrada como Auxiliar de Tesorería, con un salario Mensual de OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($825.00) y el Señor Elmer Joel Beltrán Segura – pase como Jefe del Registro del Estado Familiar, estando nombrado como Tesorero Municipal, con un salario Mensual de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 ($687.50). Dichos traslados tendrán vigencia a partir del día 10 de julio del presente año, con un periodo de prueba de tres meses. Con el fin de reforzar el área de tesorería de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan. Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Apoyo en proyectos que benefician a las familias del Municipio de Escasos Recursos económicos y a Comunidades que necesitan con urgencia los proyectos solicitados, autorizándose al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura para que pueda erogar los fondos según detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | CASERÍO EL CERRO, SECTOR CALLE PRINCIPAL, CANTÓN EL ESPINO. | Se les concede mantenimiento a la calle con Motoniveladora y colocar material que se extraiga de la terracería de la Cancha de Cantón Istagua. | El Gasto se aplicará a la cuenta: MTTO Y REP DE CALLES, PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DE MSPP |
| 2 | Inocencio López | Se le concede Láminas | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 3 | Santiago García | Se le concede Láminas | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 4 | Iglesia Evangélica Tecoluco Abajo  | Se les Concede 25 Láminas | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 5 | Directiva del Cantón El Carmen, Sector Lotificación, El Carmen. | Se les concede mantenimiento a la calle con Motoniveladora. | El Gasto se aplicará a la cuenta: MTTO Y REP DE CALLES, PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DE MSPP |
| 6 | Habitantes del Sector Torres | Se les concede mantenimiento a la calle con Motoniveladora. | El Gasto se aplicará a la cuenta: MTTO Y REP DE CALLES, PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DE MSPP |
| 7 | María Ernestina Flores, se encuentran al final del Caserío Los Aguilares, límite entre la Loma y El Paraíso. | Se les concede el Pago de Tres personas por una semana y seis láminas | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. |
| 8 | Calle principal de Lotificación Los Ángeles, Sector el Guayabo, Cantón La Loma. | Se les concede mantenimiento a la calle con Motoniveladora. | El Gasto se aplicará a la cuenta: MTTO Y REP DE CALLES, PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DE MSPP |
| 9 | CANTINA EMERSON | Se les Concede el Permiso para funcionamiento de Cantina. (Realizar el debido proceso de inscripción del negocio en la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan) |  |

Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Colaboraciones Económicas, autorizándose al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura para que pueda erogar y entregar según detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | MARIA MARLENY SANCHEZ GARCIA | Se le concede una colaboración Económica de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $100.00 en concepto de ayuda económica para Sufragar gastos fúnebres de pariente. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de MARIA MARLENY SANCHEZ GARCIA, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021100-200-700911-5 |
| 2 | FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR DM-5.WILIAM ALFREDO HERRERA CORTEZ | Se le concede una colaboración Económica de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $442.00 en concepto de ayuda económica para reparación de los vehículos microbús hiace y jeep rangler propiedad del destacamento militar DM-5. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de WILIAM ALFREDO HERRERA CORTEZ, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021100-200-700911-5 |
| 3 | COMUNIDAD CANTÓN LA LOMA, SECTOR EL TAMARINDO. Agustina Juárez Chávez  | Se le concede una colaboración Económica de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $100.00 en concepto de ayuda económica para Trasladar al joven hacia el hospital Rosales una vez cada semana. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Agustina Juárez Chávez, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021100-200-700911-5 |
| 4 | CLUB DEL ADULTO MAYOR, CANTON LA LOMA, SECTOR EL GUAYABO. Juan Francisco Amaya | Se le concede una colaboración Económica de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA $150.00 en concepto de ayuda económica para realizar el día del Padre a los ancianos del club del adulto mayor. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda emitir cheque a nombre de Juan Francisco Amaya, por la cantidad antes mencionada. | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021100-200-700911-5 |

Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, al deliberar las solicitudes presentadas por Ciudadanos de la comunidades y de sectores organizados; en vista de la autonomía Municipal, otorgada según inciso primero del Art. 2 y el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder la ayuda a los Ciudadanos de las Comunidades de ésta Ciudad y Sectores Organizados de las mismas comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente: al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal, señor Elmer Joel Beltrán Segura para que pueda erogar y entregar según detalle siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL | RESOLUCIÓN DE PETICIÓN | AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR. |
| 1 | MARIA AUDILIA GUZMAN | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 2 | PEDRO GABRIEL NAVAS:  | Se le concede CANASTA DE VIVERES  | El Gasto se aplicará a la cuenta: El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021100-200-700911-5 |
| 3 | SANDRA LORENA HERNANDEZ REYMUNDO.3 BOTES DE LECHE FORMULA BEBELAC 1, CANASTA BASICA. | Se le concede 3 BOTES DE LECHE FORMULA BEBELAC 1, y una CANASTA DE VIVERES  | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021100-200-700911-5 |
| 4 | C.E. DR. ANDRES GONZALO FUNES. | Se le concede: 100 REFRIGERIOS  | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021100-200-700911-5 |
| 5 | JOSÉ DELFINO BELTRAN | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 6 | AMELIA DEL CARMEN MONGE MUÑOZ | Se le concede CANASTA DE VIVERES. | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 7 | MARIA GRACIELA DELGADO AGUILAR | Se le concede ROTULO DE NO BOTAR BASURA | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/CELEBRACION ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. 100-200-700924-7 |
| 8 | RUBIA DEL CARMEN MENDOZA VÁSQUEZ | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 9 | COMITÉ DE DEPORTES CANTÓN EL PARAISO ARRIBA | Se le concede 600 CARNET 300 CELESTES Y 300 AMARILLOS | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/CELEBRACION ARTISTICA CULTURAL DE LAS FIESTAS DE TODOS LOS CANTONES DE SAN PEDRO PERULAPAN. 100-200-700924-7 |
| 10 | COMITÉ DE DEPORTE DE ISTAGUA | Se le concede Desalojar materiales de la Cancha de Fútbol antigua del Cantón Istagua. |  |
| 11 | NATIVIDAD DE JESUS MIRANDA DE MENDOZA | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 12 | EDITH GRISELDA MIRANDA DE TRINIDAD | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 13 | WILLIAM ENGELBERTO CRUZ | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 14 | JOSE LUIS AYALA SARAVIA | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 15 | COMITÉ DE FUTBOL SALA DE CANTÓN EL CARMEN | Se le concede 3 TROFEOS PEQUEÑOS  | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y APOYO A ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN P.P. AÑO 2018 100-200-700921-2 |
| 16 | JOSÉ JUAN BELTRAN PEREZ | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 17 | FRANCISCA PEREZ | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 18 | MARIA GRACIELA PEREZ MARROQUIN | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 19 | JOSÉ LUIS LOVOS RAMIREZ | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 20 | COMITES DE SALUD DE LOS CASERÍOS EL PITAL Y LA RINCONADA | Se les conceden 10 GALONES DE DIESEL Y 8 GALONES DE GAS REGULAR | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. 100-200-700925-5 |
| 21 | MAURA MENDOZA | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 22 | JULIO ERNESTO BAUTISTA MARTIR | Se le concede 4 LAMINAS | El Gasto se aplicará a la cuenta: APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y COMUNIDADES VULNERABLES EN EL MSPP/18 100-200-700935-2 |
| 23 | PABLO RODRIGUEZ | Se le concede 50 REFRIGERIOS | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/FONDO COMUN MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 100-200-700911-5 |
| 24 | Habitantes de Caserío El Cementerio de Cantón Miraflores. | Se les concede la Chapoda del Cementerio de Cantón Miraflores. (Planilla de 5 trabajadores) | El Gasto se aplicará a la cuenta: TMSPP/OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN AÑO 2018. 100-200-700925-5 |

Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 2 del Código Municipal, Establece: El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

II- Que según el numeral 4 del Art. 3 del Código Municipal, La autonomía del Municipio se extiende a: El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias, de conformidad al título VII de este Código.

III- Que según solicitud presentada por la Gerente Financiera Licda. Nora Pérez de Ramírez, donde explica que, como parte de las funciones de la Gerencia Financiera está el velar porque los procesos de ingreso de efectivo sean eficientes y eficaces a fin de mejorar la operatividad de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM), por lo que se somete a consideración del honorable Concejo Municipal; se realice el traslado del Ing. Santos Enrique Méndez García, al cargo de Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal- estando nombrado como Jefe de Unidad de Catastro Municipal **Por lo tanto, el concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: AUTORIZAR** se realice el traslado del Ing. Santos Enrique Méndez García, al cargo de Jefe de la Unidad Tributaria Municipal- estando nombrado como Jefe de Unidad de Catastro Municipal, aplicando dicho traslado desde el día 01 de julio de 2018, seguirá laborando de forma ad honorem la Unidad de Catastro Municipal mientras no se realice un nuevo nombramiento en dicha Unidad y el salario correspondiente a su cargo será el mismo con el que cuenta en este momento OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($825.00). Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración tres ofertas de Servicios profesionales de Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO PEATONAL SOBRE CARRETERA PANAMERICANA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPÁN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**.

II- Que según recomendación de la Comisión de Evaluación de Bienes, Obras o Servicios,nombrados en el Acuerdo número tres de acta número dos de fecha once de mayo de Dos Mil Dieciocho, recomiendan al Concejo Municipal Adjudicar a la INVERSIONES QUINTANILLA ROBLES S.A DE C.V., por presentar condiciones más favorables para la Municipalidad.

III- Que según el Artículo 18 de la Ley LACAP, establece: La autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley.

IV- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente; **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: ADJUDICAR** a la empresa INVERSIONES QUINTANILLA ROBLES S.A DE C.V. Para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO PEATONAL SOBRE CARRETERA PANAMERICANA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPÁN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**. Con un costo del 4.70% del Monto total del proyecto, por un tiempo de ejecución de Treinta días. A continuación el detalle: 

Absteniéndose de votar en este acuerdo los señores Regidores Propietarios: Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez y Ángela Dimas Vásquez Herrera.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración tres ofertas de Servicios profesionales de Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE BIENVENIDA” EN CALLE DE ACCESO PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPÁN DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”.**

II- Que según recomendación de la Comisión de Evaluación de Bienes, Obras o Servicios,nombrados en el Acuerdo número tres de acta número dos de fecha once de mayo de Dos Mil Dieciocho, recomiendan al Concejo Municipal Adjudicar a la INVERSIONES QUINTANILLA ROBLES S.A DE C.V., por presentar condiciones más favorables para la Municipalidad.

III- Que según el Artículo 18 de la Ley LACAP, establece: La autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley.

IV- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente; **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: ADJUDICAR** a la empresa INVERSIONES QUINTANILLA ROBLES S.A DE C.V. Para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE BIENVENIDA” EN CALLE DE ACCESO PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPÁN DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**. Con un costo del 4.70% del Monto total del proyecto, por un tiempo de ejecución de Treinta días. A continuación el detalle:

 

Absteniéndose de votar en este acuerdo los señores Regidores Propietarios: Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez y Ángela Dimas Vásquez Herrera.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Lo establecido en el acuerdo N°. 6, Acta N°6 de fecha 08 de Junio de 2018, el cual establece: En uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar la CARPETA ECONÓMICA EN TODAS SUS PARTES, del proyecto: **“PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN”** bajo la modalidad de Licitación Pública.

II- De acuerdo a lo anterior y teniendo a la vista las correspondientes Bases para la revisión por parte del Concejo Municipal y no habiendo ninguna observación a las mismas.

**Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1. Aprobación de Bases de Licitación Tituladas: AMSPP LP/01 2018. **PROGRAMA DE INCENTIVACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, AÑO 2018, COMPRA DE ABONO.**
2. El valor de las Bases de Licitación para este Proyecto será de $5.00 CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
3. La venta de Bases de Licitación para este Proyecto será en la Tesorería Municipal de San Pedro Perulapan, los días Lunes 09 y Martes 10 de julio del 2018, de 8:30 am a 12:00 MD y de 1:00 pm A 4:00 pm.
4. La recepción de Ofertas será el día Miércoles 25 de Julio de 2018, en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan de 8:00am a 10:00am
5. Se autoriza al Jefe de UACI para que realice la Publicación de Aviso de Licitación en el sistema de Compras COMPRASAL y en los periódicos de mayor circulación, la cuál será el viernes 06 día Viernes 06 de julio de 2018.
6. Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice el pago a los periódicos donde se publique el anuncio de las bases de Licitación y que posteriormente sea ratificado por el concejo Municipal.

Por tanto, se autoriza al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional “UACI” continuar los procedimientos respectivos. Absteniéndose de votar en este acuerdo los señores Regidores Propietarios: Marcelo Francisco Oporto Vides, Oscar Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez y Ángela Dimas Vásquez Herrera. Cominíquese.-

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que viendo la necesidad de apoyar el área de Secretaría con equipo informático nuevo porque el actual ya venció con su vida útil. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI, Ing. Henry Douglas Palacios Montenegro, cotizar una computadora para Secretaría Municipal con las descripciones siguientes: **COMPUTADORA DELL INSPIRON 3268, PROCESADOR: INTEL CORE i3, MEMORIA: 4GB RAM, DISCO DURO: 1 TB, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10.** Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número seis de Acta número uno de Fecha cuatro de mayo de Dos Mil Dieciocho, donde se nombró al Lic. Carlos Deras Valles, en el cargo de asesor jurídico, por un período de dos meses Calendarios, dicho período de contratación vence el treinta de junio de Dos Mil Dieciocho.

II- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal y al artículo 2, N° 3 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal, se nombra a la Licenciada María Isabel Rivera Castillo, en el cargo de Encargada de Unidad Jurídica, a partir del día 01 de julio de 2018, con un salario de US$950.00, por servicios Profesionales, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. Por un periodo de prueba de Tres Meses.

III- Que dentro de las funciones que realizará la encargada de la Unidad Jurídica se encuentran las siguientes: 1) Orientación permanente de las actuaciones municipales a fin de garantizar que cada una de ellas sea apegada a la ley; así como la revisión y actualización de Ordenanzas, Reglamentos, Convenios, Contratos de Servicios Profesionales y los que tengan que ver con la contratación de Bienes, Servicios y otros. 2) Intervención y Asesoría en la gestión de asuntos puntuales y conflictos que tenga que conocer y resolver el Municipio. 3) Asesoría en diligencias administrativas y ejercer la procuración en nombre y representación del señor Alcalde, del Concejo Municipal y/o del Municipio. 4) Sus servicios incluyen realizar Cobros por la vía extra judicial y judicial a favor de esta Municipalidad, realizar diligencias de títulos municipales, realizar las diligencias correspondientes, para la legalización de los inmuebles municipales, así como también la protocolización, firmar y sellar como Notaria, todos los documentos que así lo requieran. 5) Deberá presentar un Informe mensual de las actividades realizadas. Por lo consiguiente, se autoriza al Señor Alcalde Municipal, Coronel Oswald Sibrian Miranda, para que actuando en nombre y representación de este Municipio, otorgue Poder General Judicial con Cláusula Especial para iniciar, mostrarse parte, continuar y en general intervenir en todo proceso iniciado o que se vaya a iniciar ante la Corte Suprema de Justicia o ante los tribunales del país en los cuales el Municipio y Conejos Municipal de Cojutepeque pueda tener interés, a favor de la Licenciada María Isabel Rivera Castillo, de conformidad a lo establecido en el Artículo treinta numeral dieciséis del Código Municipal, el cual establece que es facultad del Concejo Municipal designar apoderados judiciales que asuman la representación del municipio facultando al Alcalde o Síndico para que en su nombre otorguen los poderes o mandatos respectivos.

IV- Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los honorarios correspondientes, a su cargo. Comuníquese-.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, al deliberar sobre la importancia de realizar Reformas al presupuesto Municipal, cuyo objeto es aumentar partidas presupuestarias que requieren de un refuerzo, así como disminuir en aquellas que en sus créditos presupuestarios, existe disponibilidad para efectuar dicho refuerzo; haciendo uso de las facultades que les confiere el numeral 7 del Art. 30, en relación con el Art. 2, 72 y 77 del Código Municipal, ACUERDAN: I) Autorizar a la señora Deysi Margarita Ángel, Jefe del Departamento de Contabilidad Municipal, para que pueda realizar la Reforma correspondiente al mes de junio del corriente año, del presupuesto Municipal, así;



EL CONCEJO MPAL. DE SAN PEDRO PERULAPAN DPTO DE CUSCATLAN, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL NUMERO 7 DE ART. 30 DEL CODIGO MUNICIPAL EN RELACION CON LOS ARTICULOS 2, 72 Y 77 DEL CODIGO MUNICIPAL DECRETA: LA SIGUIENTE REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE POR AREA DE GESTION ASI: ART.1.- SE AUTORIZA LA REFORMA DESCRITA A CONTINUACION:









EL CONCEJO MUNICIPAL. DE SAN PEDRO PERULAPAN DPTO DE CUSCATLAN, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL NUMERO 7 DE ART. 30 DEL CODIGO MUNICIPAL. EN RELACION CON LOS ARTICULOS: 2, 72 Y 77 DEL CODIGO MUNICIPAL DECRETA: LA SIGUIENTE REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE POR AREA DE GESTION ASI: ART.1.- SE AUTORIZA LA REFORMA DESCRITA A CONTINUACION:

SUMARIO CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO MUNICIPAL POR ÁREA DE GESTION RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTA DEL ÁREA DE GESTION: 03 DESARROLLO SOCIAL y 04-INVERSION EN INFRAESTRUCTURA ECONOMICA DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 01 70% FODES Y CAPRES/FISDL



SUMARIO CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO MUNICIPAL POR ÁREA DE GESTION RUBRO DE EGRESOS QUE DISMINUYE DEL ÁREA DE GESTION: 03 DESARROLLO SOCIAL y 04-INVERSION EN INFRAESTRUCTURA ECONOMICA DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 01 70% FODES CAPRES/FISDL





Comuníquese a la Encargada de Contabilidad municipal, para los efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según acuerdo número Once de Acta número Dos de fecha once de mayo de 2018, donde se **ACUERDA:** Aprobar la CARPETA ECONÓMICA EN TODAS SUS PARTES, del proyecto: “CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APÓSTOL, AÑO 2018” formulada por la Unidad de Proyectos de ésta Municipalidad, por un monto de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 80/100 dólares $ 50,432.80

II- La conveniencia en efectuar todos los pagos que se deberán cancelar a los proveedores que prestarán sus servicios a esta Alcaldía Municipal en el Marco de la Celebración de la Fiestas Patronales en honor a San Pedro Apóstol iniciando desde el día sábado 16 de junio de 2018 hasta el 01 de julio de 2018; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal Señor Elmer Joel Beltrán Segura, para que pueda erogar y cancelar los servicios tanto de la cuenta 5% Fiestas Patronales como de la cuenta del 70% CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APÓSTOL, AÑO 2018; Dicho detalle es el siguiente:

|  |
| --- |
| **DETALLE DE EGRESOS DE FIESTAS PATRONALES 2018 (JULIO)** |
|
| **EGRESOS 70% FODES DEL PROYECTO CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO APOSTOL 2018-2021** |
| **CTA. 100-200-700939-5** |
| **FECHA**  | **CONCEPTO**  | **NOMBRE**  | **VALOR**  |
| 04/07/2018 | CH-3133, PAGO DE PRESENTACION DE MARIACHI | LUCAS ADALBERTO CLIMACO | $143.00 |
|   | CHE-3134-ANULADO |   |   |
|   | CHE-3135-ANULADO |   |   |
| 04/07/2018 | CH-3136 POR ALQUILER DE SONIDO PARA EVENTO DE ORTATORIA  | ROMEO VLADIMIR GARCIA  | $150.00 |
| 05/07/2018 | CH-3137 PAGO POR ARBITRAJE DE FUTBOL SALA X FTAS  | CARLOS ARTURO FLORES  | $35.00 |
| 11/07/2018 | CH-3138- PAGO POR COMPRA DE UN CERDO PARA DIA DEL CUCHE ENCEBADO  | ANA EDITH AYALA  | $45.00 |
| 13/07/2018 | ch\*3139-PAGO RENTA(YA VA DETALLADO ) |   |   |
| 14/07/2018 | CH-3140- PAGO DE TRIPLETA DE ARBITROS X TORNEO | JOSE ANTONIO MOLINA | $65.00 |
| 16/07/2018 | CH-3141- COMPRA DE UNIFORMES X TORNEO DEPORT. | DANIEL BENJAMIN MEJIA PINEDA | $303.00 |
| **TOTAL**  | **$741.00** |
|  |  |  |  |
| **DETALLE DE EGRESOS DE FIESTAS PATRONALES 2018 (JULIO)** |
|
|
| **EGRESOS 5% FIESTAS PATRONALES, FONDO COMUN**  |
| **CTA. 100-200-700937-9** |
| **FECHA**  | **CONCEPTO**  | **NOMBRE**  | **VALOR**  |
|   | CHE-3204-ANULADO |   |   |
|   | CHE-3205 COMPRA DE REFRIGERIO | YESSICA MARISOL VALENZUELA | $75.00 |
| 10/07/2018 | CHEQ-3206-COMPRA DE CENAS PARA LOS DE ORQUESTA | MARIA CELIA TOBAR  | $41.20 |
| 10/07/2018 | CHEQ-3207-PAGO DE CENAS PARA AGENTES CAM HUMO | WENDY MARISOL APARICIO | $27.85 |
| **TOTAL GENERAL MES DE JULIO** | **$144.05** |
| **TOTAL GRAL DE EGRESOS FIESTAS PATRONALES 2018(5%FP Y 75%FODES) DE JUNIO Y JULIO/18** | **$50,898.82** |

Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Contabilidad Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

Coronel Oswald Sibrian Miranda Oscar Armando Joaquín Vivas

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Héctor Ismael Estrada Vásquez Medardo Benítez López

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Carlos Antonio Mendoza Campos Ulises Hernández Ramírez

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Marcelo Francisco Oporto Vides Oscar Orlando Sandoval Sánchez

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Maritza Carolina Martínez de Martínez Ángela Dimas Vásquez Herrera

Séptima Regidora Propietaria Octava Regidora Propietaria

Ana Aracely Barahona Alvarado Cristóbal Ascencio López

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

Jorge Andrés Nieto Aparicio Francisca Idalia Martínez Segura

Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente

Licda. María Juliana Escobar Montalvo

 Secretaria Municipal